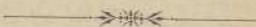


Retirado - I

La Fascinación en España



(BRUJAS—BRUJERÍAS—AMULETOS)

POR

RAFAEL SALILLAS



Imprenta á cargo de Eduardo Arias, San Lorenzo, 5, Madrid.

2
13

SG-3
4-18

OBRAS DEL AUTOR

- La vida penal en España.**— Madrid, 1888: un tomo en 4.^o
- Doña Concepción Arenal en la ciencia penitenciaria.**— Madrid, 1894: un tomo en 8.^o, 2 pesetas.
- El delincuente español.— El lenguaje.**— Madrid, 1896: un tomo en 8.^o mayor de 344 páginas, 5 pesetas.
- Hampa** (ANTROPOLOGÍA FIGARESCA).— Madrid, 1898: un tomo en 8.^o mayor de xv-526 páginas, 5 pesetas.
- La teoría básica.**— Madrid, 1901: dos tomos en 8.^o mayor de xv-757 y 775 páginas, 16 pesetas.
- Apreciaciones sobre la huelga general de Vizcaya.**— Madrid, 1904: (En el informe referente á las Minas de Vizcaya): desde la página 151 á la 260. Publicación del Instituto de Reformas Sociales.
- La Reforma penitenciaria.**— Madrid, 1904. (En el Expediente general): comprende seis capítulos, desde la página 101 á la 232. Publicación del Ministerio de Gracia y Justicia.
- Un gran inspirador de Cervantes: El Doctor Juan Huarte y su examen de ingenios.**— Madrid, 1905: un tomo en 8.^o de 161 páginas, 2 pesetas.
-

LA FASCINACIÓN EN ESPAÑA

B.P. de Soria



61122734

D-2 24113

D-2
24113

~~10~~
~~2906~~

3
142

LA FASCINACIÓN EN ESPAÑA

R-955

ESTUDIO

HECHO CON LA

INFORMACIÓN PROMOVIDA

POR LA

SECCIÓN DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

DEL ATENEO DE MADRID

POR

RAFAEL SALILLAS

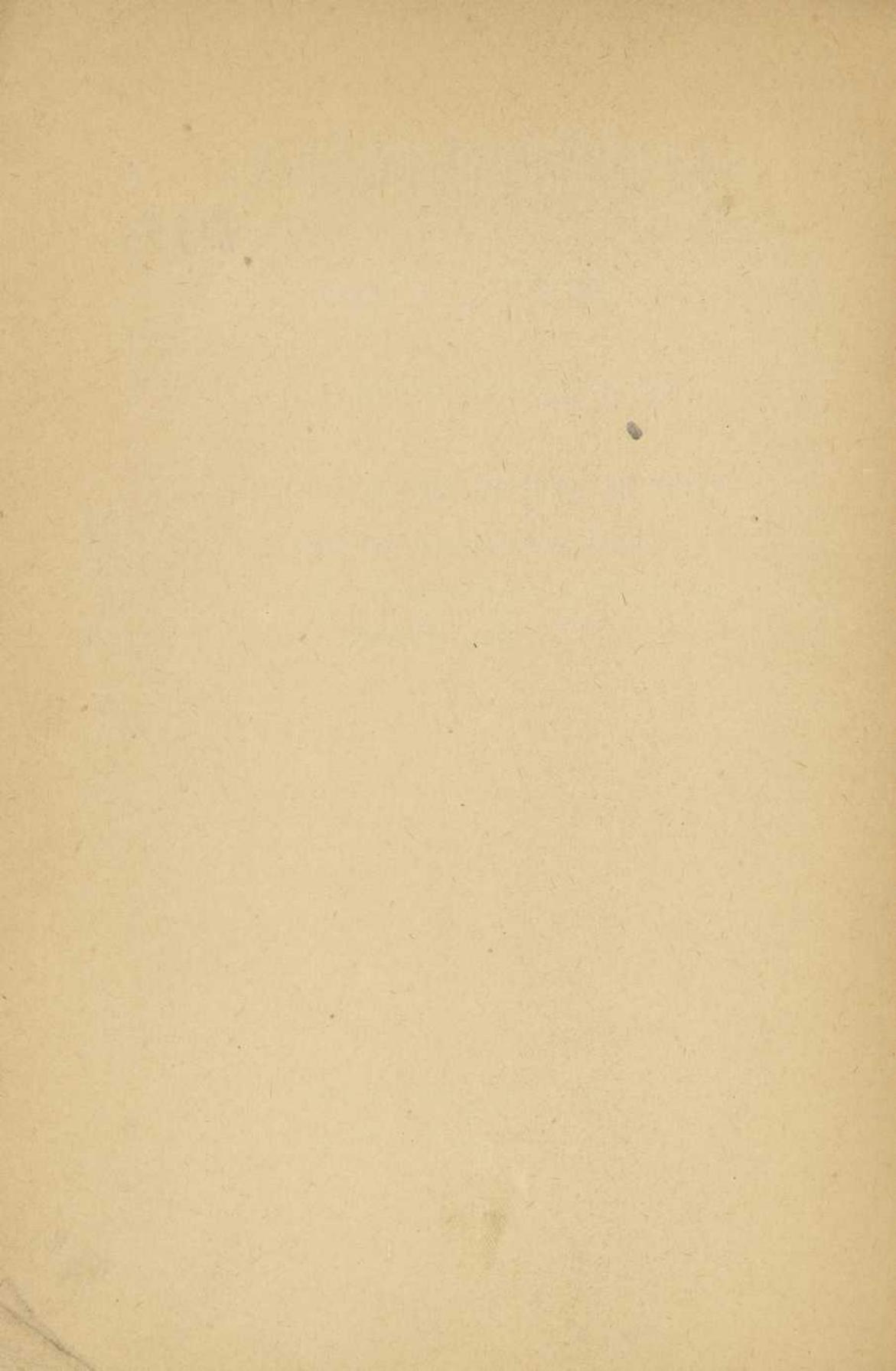


MADRID

IMPRENTA Á CARGO DE EDUARDO ARIAS
San Lorenzo, 5, bajo.

1905





LA FASCINACIÓN EN ESPAÑA

El mal de ojo.—Sus nombres.—Hay nombres que responden á la lengua ó dialecto regional. En Asturias todas las denominaciones derivan de *güeyu* (en bable, ojo). Así se dice *agüeyaus* (1), *agoyar*, echar mal *güeyo*, *agoyaores* (2), mal *güeyo*, *agüeyadura*, *agüeyar* (3). En las Provincias Vascongadas rige el vascuence *beguia* = ojo, y al mal de ojo se le llama *beguisco* (4), *beguisco* (5), *beguisco miña* (6) y *biguisco* (7). En Cataluña, Valencia y Alicante se dice *ull pressa* (8), *ull prés* (9), *péndrels d'ull* (10) (de ull = ojo). En las regiones de lengua castellana se emplean los términos *aojar*, *aojado*, *aojao*, *aojadora*, *or*.

Algunas de las indicadas denominaciones son locuciones

(1) D. Elías López Morán. Este nombre y los demás que se citan son los de los informantes.

(2) D. Eugenio Carrizo.

(3) D. Celestino Graño.

(4) D. Eusebio Izguirre (Guipúzcoa, Mendaro).

(5) D. Eugenio Zameza (Vizcaya, Guernica).

(6) D. Carmelo Gil Ibarguengoitia (Bilbao).

(7) D. Domingo P. y Pascual (Bilbao).

(8) D. Jaime Vallbona (Tarragona, Alba).

(9) «El curioso barcelonés» (provincia de Barcelona).

(10) D. José M. García (Valencia, Gandía).



significativas. Por ejemplo, las catalanas se pueden traducir literalmente «cuajado de ojo», y la valenciana «tomarlo de ojo». Esta última locución la trae también el informe de Badalona (1). De parecida significación es la de «sacar de ojo», empleada en la provincia de Palencia (2). Añádase á los conceptos de «cuajar», «tomar» y «sacar» significativos de la acción dañina, el de «dar». *Mals dunats* se dice en la provincia de Barcelona (3), *mal dau* (dado) en la de Huesca (Jaca) (4). También en esta última provincia (Ansó) se dice «dar los *enemigos*» (5).

Alude éste á una caracterización muy generalizada que atribuye el mal de ojo á la acción maléfica de las brujas. *Embruixat* es uno de los nombres con que se le conoce en la provincia de Barcelona (6). *Embrujado* se dice en algunas localidades castellanas: Bribiesca (7), Logroño (8), Arévalo (9). *Embrujamiento* se dice en otras: Cabañas y Castroserna (10), Humanes (11). «Poder de las brujas» dice el informante de Burgos (12), y el de Guadarrama define el mal de ojo como «embrujamiento que afecta á los niños» (13). En Jaca se emplea las locuciones «tener los enemigos» y «estar espiritua-dos» (14).

Quedan otras dos locuciones significativas: *mal intencionado* se dice en Santander (15) y *mal de envidia* en Canarias (16).

En último término consignaremos los nombres de otros

-
- (1) D. Francisco Feliu y Vegués.
 - (2) D. Julián Otero Valentín (Frechilla).
 - (3) Loc. cit.
 - (4) D. Dámaso Alberto Sangorrin.
 - (5) D. Félix Navarro.
 - (6) Loc. cit.
 - (7) D. Ildefonso Díez y Santaolalla.
 - (8) D. Eusebio Vallejo.
 - (9) D. Julián Vara.
 - (10) D. Hugón Valle y Barroso.
 - (11) D. Rafael Martín.
 - (12) D. Simón J. y Seisdedos.
 - (13) D. Hugón Valle.
 - (14) Loc. cit.
 - (15) D. Buenaventura Rodríguez Parets.
 - (16) Dr. D. Juan Bethencourt.

padecimientos confundibles con el mal de ojo. El *mal del filu* aparece consignado en tres informes de Asturias: Leitariegos, Cibea (1), Salas (2) y Avilés (3); la *espigueta* en un informe de Maguilla (Badajoz) (4).

En Palma de Mallorca se menciona una enfermedad de la madre, llamada *mala lengua*.

Distribución geográfica.—Para calcular aproximadamente la intensidad de la superstición en las diferentes regiones, extractaremos brevemente las referencias de los distintos informantes.

GALICIA.—De diez informes, sólo en seis se hacen manifestaciones referentes á la difusión de la creencia supersticiosa. En los otros cuatro las referencias pueden considerarse tácitamente afirmativas, pues aluden siempre á costumbres que implican el reconocimiento de la superstición.

De los tres informes de Pontevedra en que hay declaraciones categóricas, reconoce la existencia de la superstición el de Santa María de Oya (5); únicamente en el pueblo, el de Setados (6); en el de Carbía (7) se lee: «dicen que hay brujas, pero que no se debe creer en ellas»; el de Rivadumia (8) afirma que es cosa corriente entre el vulgo.

El informe de Villar do Monte (9), en la provincia de Lugo, afirma la existencia de la superstición. El de Noya (10), en la provincia de la Coruña, indica que hace treinta años estaba bastante generalizada, pero que actualmente son contadas las personas á quienes se oye hablar de esto.

ASTURIAS.—De nueve informes, sólo en cinco constan declaraciones terminantes, pero en los demás las prácticas re-

-
- (1) D. Eugenio Carrizo Hévía.
 - (2) D. V. Velarde.
 - (3) D. Celestino Graño.
 - (4) D. Juan Bermejo.
 - (5) D. José B. Lomba.
 - (6) D. Benigno Garrido Pena.
 - (7) D. José Somoza.
 - (8) D. Joaquín López de Soto.
 - (9) D. Alvaro López Núñez.
 - (10) D. Jesús Rodríguez Vazquez.

ferentes á la atribución de la causa del mal, á los preservativos y al tratamiento, son confirmativos de la existencia generalizada de esta superstición.

En el informe del Sr. López Morán, que se refiere á toda la provincia, se dice que «es corriente en este país la creencia en el mal de ojo»; en Pola de Lena (1) «van ya desapareciendo estas supersticiones»; en Pola de Allande (2) «hay en algunos pueblos la creencia»; en Avilés, «de todas las supersticiones es la más extendida», y en Cangas de Tineo (3) «existe la creencia en el mal de ojo que pueden padecer, además de los niños, los adultos y los animales, como las vacas».

LEÓN.—En Roderos (4), «creen que á los niños les acometen las brujas»; en Gordaliza del Pino (5), «solo algunos creen que pueda causarse el mal de ojo»; en Valderas (6), «se cree que el mal de ojo puede sufrirlo la criatura aún antes de nacer»; en Bembibre (7), «hay quien cree en el mal de ojo»; en el partido judicial de León (8), «en algunos pueblos (los más apartados) existe todavía la superstición del mal de ojo»; en La Bañeza (9), «es creencia que las brujas, con sólo mirar al niño, le pueden hacer cuanto daño quieran, así como también las comadreas»; en Villablino (10), «se recuerda de algunas viejas que hacían mal de ojo»; en el Bierzo (11), «es general en toda la provincia la costumbre (de los preservativos contra el mal de ojo)»; en León (informe general) (12), «la superstición del llamado *mal de ojo* tiene muchos partidarios»; en Grajal de Campos (13), «las mujeres que son brujas pueden dar mal de ojo á una criatura»; y en Rabanal del Cami-

(1) D. Alfredo Valdés de Miranda.

(2) D. Emilio Ramos.

(3) D. Roberto Florez.

(4) D. Silvestre Sierra.

(5) D. Julio García.

(6) D. Pedro Millán Casado.

(7) D. Gonzalo González del Caso.

(8) D. Félix Núñez.

(9) D. Gaspar Yébenes.

(10) D. Juan Albarado y Albó.

(11) D. Mateo García Baza.

(12) D. Isac Martín Granizo.

(13) D. Tomás Claro.

no (1), «algunas personas creen en las brujas, las cuales pueden causar el mal de ojo».

Referentes á la provincia de Zamora, aparecen los siguientes textos: Morales de Toro (2), «hay quien cree que el mal de ojo pueden hacerlo las embarazadas»; Sáyago (3), «existen bastantes supersticiones sobre este punto»; Sáyago y Albiste (4), «hay algunos pueblos, pero muy especialmente Monumenta, en que es difícil poder ver la cara de los chicos mientras los están criando».

Los informes de la provincia de Salamanca declaran lo siguiente: los alumnos del profesor D. Luis Maldonado (5), afirman que «aunque desacreditada, es general en toda la provincia la creencia en el mal de ojo»; en Lumbrales (6), «generalmente no se cree en el mal de ojo, pero aún existe la costumbre (del preservativo)»; en Fuentes de Béjar (7), «está esto tan arraigado que el Sr. Cura ha tenido que tomar medidas para desterrarlo, pero no se consigue nada»; en Villarmayor (8), «la superstición sobre el mal de ojo va desapareciendo, pero aún restan algunas madres que acuden á los párrocos para que les lean los Evangelios»; en Sorihuela (9), «se cree que pueden hacer mal de ojo algunas mujeres tenidas por brujas»; en un informe general (10), se dice que «va perdiendo fuerza la superstición referente al mal de ojo»; y en Encinas de Abajo (11), «hasta hace poco, cuando miraba al recién nacido una tía que la creían bruja, decían que le había hecho mal de ojo».

CASTILLA LA VIEJA.—*Santander*: Tudanca (12), «van desapareciendo las supersticiones. Antes era frecuente creer que

- (1) Doña Bernarda Prieto.
- (2) D. Francisco Morán López y D. Luis González.
- (3) D. Mariano Cobaledo.
- (4) D. Cándido Cambón y D. Ricardo M. Benitas.
- (5) Profesor del primer curso de Derecho civil.
- (6) D. Julián Herrero y Villaverde.
- (7) D. Filemón Blazquez.
- (8) D. Marcial Viota.
- (9) D. Tadeo Martín Angulo.
- (10) D. Manuel Gil Maestre.
- (11) D. Alvaro Bellido Palomero.
- (12) D. Eugenio Lázaro.



las brujas podían hacer mal á los niños y hasta partirles el corazón»; Molledo (1), «casi ha desaparecido esta superstición»; Liérganes (2), «no existen supersticiones de esta clase»; Santander (3), «en la provincia de Santander, aunque generalmente hay menos supersticiones que en otras, la del mal de ojo está bastante extendida y se dice que han hecho un *mal intencionado*».

Burgos: Gumiel del Mercado (4), «es poco frecuente esta creencia, pero algunas mujeres la tienen y suponen que el mal de ojo lo hacen las brujas»; Briviesca (5), «cuando lloran mucho los niños sin causa conocida, se dice que los han embrujado»; Barbadillo de Herreros (6), «las brujas, creen algunas, son las que quitan la vida á los niños, bastando para ello que los besen»; Villarcayo (7), «creen que el mal de ojo produce la muerte de las criaturas, y que se lo hacen aquellas mujeres que conceptúan como brujas, de las que huyen»; Sedano (8), «entre las clases humildes es frecuente creer en brujas, y por esta circunstancia han ocurrido hechos lamentables»; Burgos (9), «las madres singularmente, atribuyen trato con el diablo á determinadas personas, mujeres sobre todo. De aquí el *mal de ojo* ó maleficio, poder de las brujas»; Oña (10), «ninguna».

Logroño (11).—«Cuando un recién nacido tiene algún sufrimiento ó no se nutre, se cree por algunos, muy pocos, que le han embrujado.»

Palencia.—Villarramiel (12): «cuanto más robustos y hermosos son los niños, son más aptos para padecer el mal de

-
- (1) D. Simón Sainz.
 - (2) D. José Antonio Riaño Macías.
 - (3) D. Buenaventura Rodríguez Parets.
 - (4) D. Eustaquio Fernández Argüesos.
 - (5) D. Idefonso Díez y Santaolalla.
 - (6) D. José Martín Zorrilla.
 - (7) D. Francisco de Pereda.
 - (8) D. Manuel Gallo.
 - (9) D. Simón J. Seisdedos.
 - (10) D. Antonio Bruyel.
 - (11) D. Eusebio Vallejo.
 - (12) D. Luis Martín Istúriz.

ojo»; Valdespina (1): «no es muy frecuente la superstición del mal de ojo, pero hay quien cree en este mal»; Frechilla (2): «en toda la región hay la creencia de que las gitanas son las que causan el mal de ojo, ó como dicen *sacar de ojo*, cuyas consecuencias son afear al niño ó producirle enfermedad desconocida»; Villamediana (3): «el mal de ojo suponen que lo hacen las gitanas»; Renedo de la Vega (4): «creen hay mujeres que acarrear graves consecuencias sobre las criaturas con una leve mirada».

Valladolid.—Villavaquerín (5): «creen que se les puede hacer mal de ojo (á los niños) si no se les pone en el fajero la Regla de San Benito ó los Evangelios»; Tordesillas (6): «para evitarlo (el mal de ojo) se le colocan al niño varias reliquias ó amuletos»; Rioseco (7): «aunque paulatinamente, ya va desapareciendo la creencia en el mal de ojo»; Valladolid, informe general (8): «son muy frecuentes estas supersticiones»; Villabrágima (9): «se cree en él y suponen que puede causarle quien mire mucho á la criatura y los tuertos»; Nava del Rey (10): «existe muy arraigada la creencia en el mal de ojo».

Ávila.—Arévalo (11): «generalmente se cree que las que pueden hacer mal de ojo ó embrujar son las viejas».

Segovia.—Fuentepelayo (12): «aunque esta preocupación haya disminuído mucho, no es raro aún encontrar bastantes personas que creen en brujas y duendes, sobre todo en aquellas»; Cabañas y Castroserna (13): «las brujas son las que pueden producir el embrujamiento ó mal de ojo de los niños».

-
- (1) D. Damián Quijada.
 - (2) D. Julio Otero Valentín.
 - (3) D. Román Rodríguez.
 - (4) D. Marcos Ramos Bels.
 - (5) D. Tomás Gallego.
 - (6) D. Vicente Castellanos y López.
 - (7) D. Calixto Valverde.
 - (8) D. Felipe María Cabezas.
 - (9) D. Rodrigo Esteban Cebrián.
 - (10) D. Federico Carbonero.
 - (11) D. Julián Vara.
 - (12) D. Segundo Andrés y Gil Sanz.
 - (13) D. Hugón Valle y Barroso.

Soria.—Informe general (1): «el mal de ojo se atribuye á las que tienen por brujas».

CASTILLA LA NUEVA.—*Madrid* (2): «algunos creen que la persona que ha hecho alabanzas del recién nacido le ha hecho mal de ojo, si el niño bosteza ó lagrimea»; *Alpedrete* (3): «existe la creencia del mal de ojo»; *Navalcarnero* (4): «en algunos casos de enfermedad de los niños, las madres lo atribuyen al mal de ojo»; *Guadarrama* (5): «según hemos podido deducir de lo que hemos oído sobre este asunto, no existe diferencia alguna entre el llamado mal de ojo y el embrujamiento»; *Torrelaguna* (6): «para evitar el embrujamiento se le pone al recién nacido una bolsita con los Evangelios».

Toledo.—*Torrijos* (7): «es creencia general que la persona que ha hecho alabanzas del recién nacido, le ha echado mal de ojo, si el niño bosteza ó lagrimea»; *Almorox* (8): «si el recién nacido es hermoso, procuran las madres que cuando lo sacan á la calle lleve los relicarios llamados Evangelios»; *Noez* (9): «hay creencia arraigada de que personas dotadas de un poder especial hacen mal de ojo»; *Cabañas de Yepes* (10): «suponen que hay ciertas mujeres que lo hacen»; *Romeral* (11): «el mal de ojo puede hacerlo cualquiera: los mismos padres con mirar al niño cuando está dormido pueden hacerle daño, y otras muchas personas cuando lo miran despierto»; *Navahermosa* (12): «sí la hay (la creencia en el mal de ojo) y muy generalizada, por desgracia».

Ciudad-Real.—*Piedrabuena* (13): «se cree que pueden hacerlo las mujeres y especialmente las gitanas»; *Torrenue-*

-
- (1) D. Santiago García.
 - (2) D. Crispulo García Luquero.
 - (3) D.^a María Corrales.
 - (4) D. Alvaro Martínez Campos.
 - (5) D. Hugón Valle y Barroso.
 - (6) D. José Lorenzo Iglesias.
 - (7) D. Crispulo García Luquero.
 - (8) D. Felipe Vázquez.
 - (9) D. José Calderón.
 - (10) D. Francisco Corral.
 - (11) D. Marcelino Anguita.
 - (12) D. Juan Bautista Jaraba.
 - (13) D. Vicente Campos.

va (1): «no es muy general esta creencia»; Manzanares (2): «cuando un niño empieza á quedarse delgado y amarillento, creen que tiene el mal de ojo»; Argamasilla de Alba (3): «para no hacer mal de ojo cuando se mira á un niño, debe decirse «Dios te bendiga».

Cuenca.—Huete (4): «el pueblo cree en la certidumbre del mal de ojo»; Belmonte (5): «hay la superstición del mal de ojo»; Provencio (6): «existen supersticiones—que rápidamente van desapareciendo—respecto al mal de ojo»; Quintanar del Rey (7): «algo se teme al mal de ojo»; Castejón (8): «está muy arraigada la creencia de existir el mal de ojo».

Guadalajara.—Cogolludo (9): «para evitar los efectos del mal de ojo acostumbran á dejar secar durante tres días el rabo de una lagartija y luego lo ponen en una bolsita que cuelgan del cuello de la criatura»; Guadalajara (10): «creen que la persona que ha hecho alabanzas del recién nacido, le ha *echado* mal de ojo, si el niño bosteza ó lagrimea»; Miedes (11): «todavía hay sus correspondientes creencias en muchos pueblos»; Sigüenza (12): «en la actualidad no existe esa superstición; en algún tiempo se ha creído»; Sayatón (13): «cuando una persona mira mucho á un niño, dicen que le hacen mal de ojo»; Humanes (14): «unos creen que sólo pueden *echarlo* las mujeres, y otros, en menor número, dicen que también los hombres»; Marchamalo (15): «el mal de ojo consiste en *echar* alguna maldición al recién nacido».

(1) D. Toribio Marzo.

(2) D. Pedro Muñoz y González de Nicolás.

(3) D. Francisco Escribano R. de Moncada.

(4) D. Juan Aparicio y Vado.

(5) D. Vicente Domingo.

(6) D. Adolfo Bonilla y San Martín.

(7) D. Amalio Montaner y Pelletier y D. Manuel Pastor y Ortega.

(8) D. Felipe García Postigo.

(9) D. Crispulo García Luquero.

(10) *Idem.*

(11) D. Miguel Remartínez.

(12) D. Joaquín Gómez Aguado.

(13) D. Francisco Escudé Mato.

(14) D. Rafael Martín.

(15) D. Claudio Acevedo y Bernal.

PROVINCIAS VASCONGADAS.—*Alava*.—Laguardia (1): «hacen mal de ojo algunos pobres, especialmente mujeres»; Llodio (2): «algunas mujeres creen en las brujas y personas malféficas, así es que cuando enferma algún pequeñuelo dicen que le han hecho mal de ojo».

Guipúzcoa.—Azpeitia (3): «se cree autores del mal de ojo á los mendigos extraños á la localidad que periódicamente recorren la comarca»; Mendaro (4): «se cree en la existencia del mal de ojo ó *beguisko*»; Oñate (5): «muy generalizada se encuentra la creencia del mal de ojo».

Vizcaya.—Guernica (6): «el mal de ojo se llama por acá *beguizco*. Le hacen á los niños cuantos les miran con alguna fijeza ó les dicen «¡qué hermoso!»; pero sin añadir «Dios le bendiga»; Bilbao (general) (7): «el mal de ojo (*beguisco miña*, como aquí dicen), es una de las preocupaciones más constantes»; Bilbao (8): «se cree en el *biguisco* ó mal de ojo».

NAVARRA.—Falces (9): «las supersticiones del mal de ojo se consideran en este país creencias exclusivas de los gitanos»; Tudela (10): «algunos, aunque pocos, creen en el mal de ojo»; Sumbilla (11): «no hay nada de particular sobre esto»; Pamplona (12): «tampoco hemos oído nada respecto á supersticiones del mal de ojo»; Caparrosó (13): «aquí no se conoce ni se tiene noticia del mal de ojo»; Valle de Buruñda (14): «nada».

ARAGÓN.—*Huesca*.—Jaca (15): «nada»; Huesca (16): «sé de un pueblo (Castejón de Monegros) donde al recién nacido se

(1) D. Atilano Domingo Castroviejo.

(2) D. Pablo Irazabal.

(3) D. Manuel Celaya.

(4) D. Eusebio Izaguirre.

(5) D. Benito Mocoroa, D. Ciriaco Sesé, D. José María Aralús, D. Francisco Apaolaza.

(6) D. Eugenio Zamera.

(7) D. Camilo Gil Ibarguengoitia.

(8) D. Domingo P. y Pascual.

(9) D. Francisco Ochoa.

(10) D. Pedro Lino Munarriz.

(11) D. José Fermín Ardanáz.

(12) D. Florencio Onsalo.

(13) D. Ramón Guerrero.

(14) D. Félix Arano.

(15) D. Agustín Castejón.

(16) D. Agustín Viñuales.

le preserva del contacto de tres ó cuatro mujeres viejísimas y pobres, pues creen que tocando á los niños les dan mal de ojo»; partido de Tamarite (1): «aquí apenas se habla de mal de ojo»; Ansó (2): «se cree en brujas bastante, y por esto se prohíbe que nadie, excepto las personas de la familia, besen al recién nacido antes de bautizarle, para que no puedan darle lo que llaman los enemigos»; diócesis de Jaca (3): «aquí se llama *mal dau* (dado). Creen que se da con algún comestible, manzana ú otras frutas); que lo dan mujeres de mala catadura; que produce desgracias, enfermedades, etc.»; Perarrúa (4): «se ignora».

Zaragoza.—Ateca (5): «han desaparecido casi completamente en los últimos tiempos esas antiguas supersticiones. Este país es más descreído que supersticioso»; Almunia (6): «contra los maleficios emplean los Evangelios prendidos á la ropa de vestir»; Morata de Jalón (7): «siempre tienen aprensión de que les mire de reojo alguna vieja, porque suponen que embruja á la madre y al hijo»; Ricla (8): «no se observa»; Calatayud (9): «apenas nace el niño y se le viste, se le mete en la faja una bolsita, dentro de la que hay trozos impresos de los cuatro Evangelios. En ellos se refiere el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo»; Bordalba (10): «hay la idea de que se cruza el mal de ojo á los chicos poniéndoles los Evangelios en la faja»; Tobed (11): «existe en la localidad y en toda la comarca, la creencia de que algunas personas pueden hacer á otras, y particularmente á los niños, lo que llaman mal de ojo, estando esto reservado á las jitanas y á las que tienen por brujas.»

CATALUÑA.—*Tarragona*: Alba (12): «hay la creencia de

-
- (1) D. Víctor Torrente.
 - (2) D. Félix Navarro.
 - (3) D. Dámaso Alberto Sangorrín.
 - (4) D. Pedro Lorient Castan.
 - (5) D. Miguel Galindo.
 - (6) D. Miguel Nolvós.
 - (7) D. Clemente Mariscal.
 - (8) D. Antonio Valero.
 - (9) D. Eduardo Ibarra.
 - (10) Idem.
 - (11) D. Isidoro Hernández.
 - (12) D. Jaime Vallbona.

que si se mira con afición á una criatura, ésta resulta *nee pressa*, y entonces queda afectada de melancolía.»

Barcelona.—Badalona (1): «cuando los niños están desme-
drados, se dice que *les han tomado de ojo*»; Barcelona (2): «no
se cree que al recién nacido se le pueda hacer mal de ojo
mientras dura el período de pañales; no entra aún en el cua-
dro de *nee prés, embruixat y mals dunats* (mal de ojo)»; (3)
«está bastante generalizada en Cataluña la creencia en brujas
y duendes».

VALENCIA.—*Valencia*: Villanueva de Castellón (4): «no se
cree en esta superstición»; Gandía (5): «está algo generali-
zada entre el pueblo la idea de que las gitanas pueden influir
con el mal de ojo sobre los recién nacidos»; Cullera (6): «no
es conocida esta superstición»; Carcagente (7): «las mujeres
del pueblo creen que los chicos bien desarrollados y guapos
pueden sufrir los efectos del mal de ojo»; Valencia (huerta) (8):
«apenas quedan vestigios de supersticiones del mal de ojo y
otros maleficios.»

Castellón.—Burriana (9): «nada de singular.»

Alicante.—Villafranca (10): «hace poco se creía que po-
día producirlo los que tenían un ojo mayor ó de distinto color
que el otro»; Villajoyosa (11): «la criatura hermosa á quien
tome de ojo cualquiera persona, se muere»; Crevillente (12):
«es suposición generalizada que los que tienen en vez de niñas
de los ojos una figura en forma de sapo, pueden *tomar de ojo*
á los que, por su constitución, reúnen las condiciones de her-
mosura»; Benilloba (13): «existe la supersticiosa creencia de

(1) D. Francisco Feliu y Vegués.

(2) «El curioso barcelonés.»

(3) D. Victorino Santamaría.

(4) D. Conrado Faus.

(5) D. José María García.

(6) D. Joaquín Piquer.

(7) D. Julián Rivera.

(8) D. Emilio Miñana y D. Eduardo López Chavarri.

(9) D. Antonio Rives.

(10) D. Vicente Llorca.

(11) D. Julio López Esparza y D. Gaspar Mayor Morales.

(12) D. Ismael Candela.

(13) D. José Cantó y Lledó.

que siempre que nace un niño hermoso (para cada madre lo es el suyo) *se le puede tomar de ojo*, generalmente por una mujer sin familia y con vivos deseos de tener sucesión.»

Murcia.—Murcia: Mazarrón (1): «se cree que el mal de ojo lo hacen generalmente los bizcos á los niños más hermosos con sólo mirarles»; Mazarrón (2): «existe en este pueblo muy extendida la superstición respecto al mal de ojo, sobre todo en la clase obrera»; Cartagena (3): «creen las gentes del vulgo que cuando alguna persona mira á una criatura con algún interés, sea por simpatía, sea por admiración, le hace mal de ojo»; Pozoestrecho (4): «puede hacerlo cualquiera, aún sin la menor intención de producirlo, pero hay personas (generalmente mujeres) que lo producen por predestinación.»

Albacete.—Tarazona de la Mancha (5): «acostumbran á dejar secar durante tres horas el rabo de una lagartija, le colocan luego en una bolsita que cuelgan del cuello del niño para evitar los efectos del mal de ojo»; Casas de Vés (6): es arraigada creencia, aún entre gentes de alguna ilustración, que existe mal de ojo»; Hellín (7): «pueden hacer mal de ojo las vecinas cuyos hijos estén mal constituidos y los que tienen algún resentimiento con la madre»; Madrigueras (8): «muy pocas personas creen en el mal de ojo, y éstas no saben quién lo causa»; Villamalea (9): «creen que las personas feas ocasionan el mal de ojo»; Alcalá del Júcar (10): «creen en el mal de ojo, suponiendo lo hacen mujeres de los pueblos inmediatos.»

EXTREMADURA.—Cáceres: Alcuescar (11): «pueden hacerlo las personas que han hecho pacto con el diablo»; Cáceres (12):

-
- (1) D. Luis Regalado.
 - (2) D. José Pérez Monche.
 - (3) D. Joaquín Sancho del Río.
 - (4) D. Ildelfonso Carrión.
 - (5) D. Críspulo García Luquero.
 - (6) D. Francisco Moreno Villena.
 - (7) D. Juan Valcárcel y Andrés.
 - (8) D. Mamerto Tebar.
 - (9) D. Teodoro Jiménez.
 - (10) D. Valentín Pastor.
 - (11) D. Rafael García Plata de Osma.
 - (12) D. Miguel Jiménez Aguirre.

«hay la costumbre de colocar al recién nacido varios objetos, sin duda para preservarle del mal de ojo»; Mata de Alcántara (1): «existe esta superstición creyéndose que el mal pueden hacerlo incluso los padres»; Hervás (2): «siempre que un niño se cría robusto y lleno de salud, las madres temen que sea objeto del mal de ojo»; Hurdes (3): «Cuando una persona extraña demuestra á un niño en un momento dado singular afecto y le dice: «qué hermoso es», las madres dicen que le han hecho mal de ojo, y si ulteriormente el niño padece alguna enfermedad, es achacada á tal persona»; Cáceres (4): «se atribuye á la mirada de alguna gitana y á las que tienen fama de brujas»; Guijo de Santa Bárbara (5): «la cultura moderna, al suprimir las brujas, ha suprimido también en parte el mal de ojo.»

Badajoz: Llerena (6), «es creencia muy general y por él se explican muchas mujeres el raquitismo y la atrepsia de sus hijos»; Maquilla (7), «creen que el mal de ojo lo producen las viejas, feas y tuertas. Estas mismas, cuando quieren hacer fiestas á un niño, le hacen primero llorar para que el pequeño no se fije en ellas, pues de este modo creen que no se produce el mal»; Castuera (8), «se cree que las gitanas hacen el mal de ojo que produce la muerte del niño».

ANDALUCÍA. — *Huelva:* Aracena (9), «es aquí general creencia, que quienes lo hacen, mujeres solamente, lo comunican dando un beso y apretando el cuerpecito del niño hasta hacerle llorar»; Bollullos del Condado (10), «no hay supersticiones ningunas respecto del mal de ojo»; La Palma (11), «van desapareciendo las supersticiones del mal de ojo, sin embar-

(1) D. Francisco Fernández Cabrera.

(2) D. Sergio Pesado Blanco.

(3) Idem.

(4) D. Publio Hurtado.

(5) D. José González Castro.

(6) D. Joaquín de Echevarri.

(7) D. Juan Bermejo.

(8) D. Manuel Torrejón y Ruiz.

(9) D. Fernando Vallejo Carrión.

(10) D. Francisco Martín y Cuéllar.

(11) D. Leonardo de Gayangos.

go, hay quien supone que á las embarazadas y á los niños, los convecinos enemistados, algún pordiosero transeunte y principalmente los gitanos, por cualquier circunstancia le hacen el referido mal».

Cádiz: Cádiz (1), «suponen que las personas que han hecho alabanzas al recién nacido, le han *echado* mal de ojo»; Alcalá de los Gazules (2), «nadie puede demostrar á los que tales creencias tienen que no existe el mal de ojo».

Málaga: Ronda (3), «se cree que pueden hacerlo los enterradores y las gitanas».

Almería: Alhama de Almería (4), «la superstición del mal de ojo está muy extendida y arraigada, dándose por seguro que los bizcos son los que lo hacen».

Sevilla: Badalatosá (5), es un dicho muy frecuente cuando ven á una persona muy enclenque: *paeece que l'han jecho mal de ojo*».

Córdoba: Córdoba (6), «se dice que las gitanas y los hombres á quienes se les marca una vena entre las cejas, hacen mal de ojo. No hay en Córdoba, ó yo no conozco, creencia especial acerca de cómo se hace»; Aguilar (7), «antes era muy frecuente la creencia en el mal de ojo. Hoy esta superstición se ha hecho ya muy rara»; Alcaracejos (8), «entre gran parte del vulgo están muy arraigadas las supersticiones respecto del mal de ojo»; La Rambla (9), «esta superstición consiste en que creen que el mal de ojo es el daño que causan determinadas mujeres á los niños por medio de miradas, besos y otros halagos, lo cual produce una gran enfermedad que puede ocasionar la muerte»; Castro del Río (10), «la gente inculda de aquí cree á puño cerrado en el mal de ojo».

-
- (1) D. Crispulo Garcia Luquero.
 - (2) D. Manuel y D. José María Puelles y Centeno.
 - (3) D. José Palacios y Olmedo.
 - (4) D. Aureliano del Castillo.
 - (5) D. Federico Nieto Linares.
 - (6) D. Rafael Ramirez de Arellano.
 - (7) D. Rafael Paniagua.
 - (8) D. José Ventura Fernández.
 - (9) D. Manuel Suárez Valero.
 - (10) D. Laureano Sigler.

Granada: Santafé (1), «contra el mal de ojo, que suelen hacer las gitanas, se previenen colgándoles á los niños un cuernecito de hueso ó de otra materia».

Jaén: Marmolejo (2), «es creencia muy arraigada en este pueblo entre la gente pobre lo del mal de ojo y me parece que sería tarea inútil el tratar de destruir esta creencia»; Arjona (3), «aunque no es común, hay quien cree en el mal de ojo»; Arjona (4), «dicen aquí que pueden hacer mal de ojo las mujeres que no tienen menstruación; el medio para librarse de este maleficio consiste en dar á la misma tres golpes consecutivos, con lo cual desaparece el daño que al niño pudiera causarle, y si la misma persona quiere evitarlo, le hace llorar y de este modo queda igualmente evitado»; Arjonilla (5), «existe, y muy generalizada, la creencia en el mal de ojo».

BALEARES.—Santa María de Mallorca (6), «en Mallorca no hay la creencia de que una persona pueda ejercer, mirándola, influjo maléfico á otra»; Palma de Mallorca (7), «en esta región no encuentra arraigo el mal de ojo»; Menorca (8), «la creencia en brujas era bastante frecuente en Menorca hasta el último tercio del siglo pasado. Se me asegura que todavía en alguna población de esta isla se exorciza á los niños embujados ó endemoniados».

CANARIAS.—Santa Cruz de las Palmas (9), «creen que existe el mal de ojo, y contra esta influencia se ponen unas tijeras en cruz, y colocan también estampas benditas en las manos del niño»; Santa Cruz de Tenerife (10), no se hace una declaración categórica respecto á la extensión de esta creencia en las Islas Canarias, pero esta es la información más ex-

(1) D. Francisco Cerezo.

(2) D. Luis Rodríguez Martínez.

(3) D. Antonio Cruz Carmona.

(4) D. German Cruz y González.

(5) D. Lázaro Carmona Cuesta.

(6) D. Matías Mascaró y Alberty.

(7) D. Miguel Berga.

(8) D. Pedro Ballester y Pons.

(9) D. Manuel Calero y Rodríguez.

(10) Dr. D. Juan Bethencourt.

tensa de todas las recibidas; una verdadera monografía. En el epígrafe «etiología» dice: «este mal es muy común en las flores, frutos, árboles, espejos, prendas, tallos, *gánigas*, loza, animales y seres humanos, con especialidad desde el nacimiento á la edad viril, así como en todo lo existente que reúne condiciones de perfección y de belleza: lo feo, lo monstruoso, lo que no se distingue por las grandes cualidades del espíritu, ni por la corrección de líneas, ni por un conjunto armónico, escapa á la desastrosa influencia del que tiene *ojo rabioso*.»

RESUMEN GENERAL.

Con solas estas declaraciones no es posible llegar á conclusiones terminantes.

Por lo mismo, hemos tenido en cuenta otros datos que se podrán consultar en el desenvolvimiento de este estudio, referentes á las prácticas tradicionales con relación á los malos influjos. A este fin puede consultarse el gráfico demostrativo de la distribución geográfica de los amuletos.

Sin anticipar estas cuestiones, puede afirmarse:

1.º Que la creencia en el mal de ojo es de origen primitivo y tan arraigado, que subsiste, no obstante el influjo disipador de las preocupaciones.

2.º Que la creencia ha sido general y tiene en todas las regiones algún vestigio.

3.º Que varía de intensidad según las localidades y las capas sociales.

4.º Que apreciándola en su distribución regional, parece más intensa en Galicia, Asturias, León, Castilla la Nueva, Extremadura, Murcia y algunas provincias andaluzas, y menos intensa, en parte borrada, en las Provincias Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia.

APRECIACIONES DEFINIDORAS

Con lo expuesto, el mal de ojo no se halla definido. Tampoco lo queremos definir por indicaciones extrañas á la información.

Partiremos de dos indicaciones definidoras, una general y otra particular.

El mal de ojo afecta á la paz de la familia, á la salud de las personas, á la pérdida de bienes materiales (pérdida de las cosechas, ruina del arbolado, muerte ó extravío del ganado), etc., etc. (1).

Individualmente son variados los trastornos que produce el aojamiento: puede sufrirlo el feto en el vientre de la madre ocasionándole deformidad, originándose el aborto ó determinándose parecido con el maleficiador (2); puede ocasio-

(1) Informes de Carbía (Pontevedra), de D. Eugenio Carrizo, de Cangas de Tineo (Oviedo), de D. Manuel Gil Maestre (Salamanca), de D. Buenaventura Rodríguez (Santander), de Turre (Almería), y Dr. Bethencourt (Canarias). En un informe recibido en el curso de esta publicación y referente á Madridejos (Toledo), dice D. Antonio Delgado Curto: «Los que hablan aquí de los *embruajamientos* y del *mal de ojo*, dicen que son susceptibles de padecerlos y los padecen, no ya sólo los niños, sinó también los adultos y los seres irracionales y que hasta los espejos y los cristales de algunos cuadros saltan á veces y se rompen por efecto de haber sido *aojados* ó *embruajados*.»

(2) Informe de Valderas (León).

nar la retirada de la leche (1), y se cita un caso de cambio de individualidad (2).

Pero el hecho verdaderamente definidor es que el mal de ojo afecta particularmente á los niños en los primeros meses ó en los tres ó cuatro primeros años, es decir, en el período más tierno de su vida.

Aquí conviene establecer una primera relación. Las gentes, con mucha exactitud, como veremos al exponer la *Doctrina general*, se representan la endeblesz de constitución de los niños de poco tiempo. Cualquier influjo les puede ser gravemente nocivo. Así se explican las preocupaciones andaluzas de no mirar á un niño cuando duerme, porque *se le revienta la hiel*, de no tenderlo boca arriba sobre una mesa, de que lo vista una sola persona, de que la que primero le da de mamar «le hacé las entrañas» y de no mecer la cuna vacía (3).

Concordante con estas representaciones, es la de que los influjos de cierta índole hayan de impresionar necesariamente una masa tan susceptible de alteración.

De aquí que se la preserve hasta del propio influjo admirativo: la pasión de los padres es también mortal; es la idea de los «cariños que matan».

(1) Informe de Morales de Toro (Zamora) y del Sr. Gil Maestre (Salamanca).

En el informe de los alumnos del Profesor Maldonado (Salamanca) se lee lo siguiente, informado por el Sr. Rivera: «cita el caso de una (bruja) que por haberla negado limosna un vecino, tomó venganza *secándole los pechos* á su esposa recién parida y dejando sin alimento á la criaturilla que estaba criando. El padre entonces compró una burra para amamantar á su hija, pero la bruja la *dejó también seca*, y hubiera dado al traste con las tres si el padre no hubiera puesto remedio al maleficio dando una soberana paliza á la bruja, después de lo cual madre, hija y burra, engordaron.»

En el informe de Nava del Rey (Valladolid), se lee este otro caso: «Una robusta muchacha de 15 años, hija de unos pastores, se dedicaba á vender leche y hacer cuajada de la que le sobraba de la venta. Regresó un día á su casa sintiéndose algo enferma, quiso cuajar la leche sobrante, pero ésta no se cuajó. Una vecina que estaba allí dijo que *á la leche* y á la muchacha les habían dañado de mal de ojo.»

(2) En el informe de los alumnos del Profesor Maldonado (Salamanca), consta este hecho, del que les informó el Profesor Dorado Montero: «También conoce á otro que, según su familia, se volvió gato, costando trabajo volverle á su primitivo estado. Este embrujamiento fué obra de la tía Clavellina en San Bartolomé, pueblo de la provincia de Avila, cercano á la Sierra de Béjar.»

(3) Informes del Sr. Ramírez de Arellano (Córdoba) y de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Si este influjo es dañino, con más motivo lo será la pasión malevolente: la envidia.

En otro orden más acentuado, hay ojos que por su anormalidad producen malas impresiones. Al cuerpo del niño, que no resiste la intensidad de la mirada, le impresiona también lo que un informe (1) llama *mal mirar*. Compréndese en esto un conjunto de caracteres anómalos que se detallarán más adelante.

Por último, se reputan dañinos ciertos estados fisiológicos en las personas causantes de aojamiento (embarazo, menstruación y menopausia).

Con lo expuesto se puede desenvolver una doctrina definidora de la creencia popular, y que podría condensarse en los siguientes enunciados:

1.º Endeblez de constitución del niño, que no resiste ciertos influjos de las personas adultas.

2.º Toda acción dañina contra los niños se ejerce visualmente. En la mirada se condensan la constitución del individuo y sus estados fisiológicos y pasionales.

Además de esto hay otra indicación definidora. La mirada se fija, ya por sollicitaciones externas, ya por movimientos del ánimo.

La primera atracción es la de la hermosura. Se colige de los informes, que los niños más propensos á ser víctima de miradas dañinas son los más hermosos. Este parecer lo testifican diferentes informes (2).

Aparte de los que se citan en la nota, es muy significativo

(1) El de Villarramiel (Palencia).

(2) Cuanto más robustos y hermosos son los niños, más aptos para producir el mal de ojo. Informe de Villarramiel (Palencia). Si el recién nacido es hermoso, procuran las madres que cuando lo sacan á la calle lleve los Evangelios (Informe de Almoróx). Un concepto análogo contiene el informe de Romeral, que es, como el antecedente, pueblo de la provincia de Toledo. El mal afecta á los chicos bien desarrollados y guapos. Informe de Carcagente (Valencia). La criatura hermosa á quien toman de ojo, se muere. Da el mal de ojo «cualquier envidioso de la belleza de los niños» (Villajoyosa). Afecta á los que por su constitución reúnen la condición de hermosura (Crevillenté). Siempre que nace un niño hermoso se le puede tomar de ojo (Benilloba). Estos tres pueblos son de la provincia de Alicante. El mal afecta «á los niños más hermosos» Mazarrón (Murcia). Siempre que un niño se cría robusto y lleno de salud, las madres temen que sea objeto de mal de ojo. Hervás (Cáceres).

lo siguiente del informe de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) del Dr. Bethencourt: «Otras veces tratan de disimular la propia belleza y elegancia, como acontece con las muchachas de Gran Rey de la Gomera, que viven sucias, desgreñadas, ocultando su airoso natural para no servir de estímulo á los de ojo rabioso.»

La indicación es de doble alcance. A lo hermoso no puede dañarlo lo hermoso, ni á lo débil lo que adolezca de la propia falta de energía. Por lo tanto, en los causantes del mal se definen dos condiciones: una que corresponde á la caracterización de la edad, definiéndose en el *aojador*, no tan sólo una edad en todo su incremento, sino con aquellas malicias é insidias que se atribuyen á la vejez desengañada; otra representativa de los caracteres de la vejez con la fealdad, el desaseo, la miseria, la vida retirada, etc., etc. Por esta indicación encontraremos significados los caracteres de la bruja y también el motivo de sus malas intenciones.

La bruja, como otras entidades análogas, es un ser repulsivo y repudiado, que viviendo en la privación del bien ejercita el mal, reaccionando con los malos instintos de su condición.

Pero no conviene anticipar ideas que han de estar motivadas en el estudio de cada uno de los tipos á quien se atribuye el mal de ojo.

AOJADORAS Y AOJADORES.

En general, la causante es la mujer: sólo en muy pocos casos se le atribuye al hombre el maleficio.

Condensada estadísticamente la información, resulta lo siguiente:

	Brujas.....	65
	Gitanas.....	20
Personas.....	Gente extraña.....	8
	Personas indeterminadas.....	18
	Embarazo.....	3
	Menstruación.....	1
Estados fisiológicos....	Menopausia.....	2

Caracteres anómalos..	{	Pelo rojo.....	1
		Vena en el entrecejo.....	1
		Entrecejo cerrado.....	1
		Ojos anormales.....	2
		Bizcos.....	7
		Tuertos.....	5
Estados pasionales....	{	Humor en los ojos.....	4
		Envidia, malquerencia.....	15
		Mirar con fijeza ó pasión.....	4
		Alabanzas..	2

Las definiciones personales constan en 111 informes; los estados fisiológicos, en seis; los caracteres anómalos, en 21, y los estados pasionales, en 21.

Empezaremos por las definiciones personales:

Dos indicaciones generales existen en la información. Es la primera la del informe de D. Eugenio Carrizo y Hevia (1), y dice lo siguiente: «El hacer el maleficio está vinculado en las mujeres. Las que hacen mal de ojo son de tres clases:

»1.^a Las que lo son *ab-origine*, por haber tenido *ago-yaores* en la familia.

»2.^a Las que lo son *á nativitate*; v. gr., las *biliesgas* (bizcas).

»3.^a Las que adquieren tal condición en fuerza de envidiar los hijos y bienes ajenos.»

Es la segunda la del informe del Dr. Bethencourt (2). «Hay *ojeadores*—dice—que poseen esta facultad por ley de herencia, y vienen al mundo como predestinados á servir de agentes al diablo, «que hacen mal de ojo por mal querer;» existe otra clase de bondadosas personas, cariñosas, honradas, que realizan el daño á su pesar, *ojeando* por bien querer, como si en una obra acabada de Dios ingertara de contrabando el mismo diablo la malhadada facultad; y aparece un tercer grupo, que la adquieren en fuerza de la penosa angustia que sienten por la felicidad ajena y *ojean* por envidia.

«Los que *ojean* «por bien querer» no son temibles, porque tan pronto descubren el siniestro poder con que los ha dotado

(1) Informe de varios de Asturias.

(2) Informe de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

la Naturaleza, se anulan á sí mismos, persignándose y diciendo todas las mañanas con la mayor devoción:

»Lo que he visto y lo que he de ver
bendígalo Dios. Amén» (1).

«Es fácil conocer *al de ojo rabioso*, porque mira fijamente, repiqueteando las pestañas, siendo muy variable la fuerza que posee. La potestad de unos llega hasta matar aves al vuelo, tirar las bestias á tierra y hacer caer, como heridos por el rayo, los conejos á carrera abierta, mirándolos fijamente y gritando al propio tiempo: ¡jó, jó, jó!, y examinados estos animales, dicen que tienen todos la vejiga de la hiel reventada (2), que es el máximo de intensidad que desarrollan los *ojeadores* más temibles.

»Por lo general, no son estos sus efectos, limitándose á producir enfermedades, ya porque los *ojeadores* no tengan bastante fuerza, ya por influjo de los medios profilácticos.»

Estas indicaciones generales están contextes con las particulares de los diferentes informes, como podrá comprobarse en el estudio detallado de cada tipo.

a) *Brujas*.—Según los datos de la información, la creencia en las brujas parece subsistente en Galicia, Asturias, León, Castilla la Vieja y la Nueva y Canarias; con menos difusión en Extremadura, Provincias Vascongadas, Navarra,

(1) Consta este mismo hecho de anulación en algunos informes de Andalucía.

El de Alcaraejos (Córdoba), dice: «las que reconocen en sí esta cualidad, la ejercen á su arbitrio, pues con dar tres golpecitos con la mano derecha sobre la espalda del sér que habría de sufrir los rigores del mal, quedan destruidos por su voluntad y desaparecen de igual modo todos los efectos de éste.»

El de Marmolejo (Jaén), dice: «afirman que las personas que tienen esta propiedad la ejercen mirando á la criatura y no llorando ésta. Para evitar los efectos de la mirada, muchas veces suelen pegar ellos mismos á la criatura, y si logran el llanto, el maleficio queda destruido.»

El de Arjona (Jaén), de D. Germán Cruz, dice: «el medio para librarse de este maleficio consiste en dar á la criatura tres golpes consecutivos, con lo cual, en absoluto, se anula el daño; si la misma causante quiere evitarlo, hace llorar á la criatura.»

(2) Consignan como efecto máximo del maleficio, la ruptura de la vejiga de la hiel, los informes de Alcalá de los Gazules (Cádiz), Córdoba (Sr. Ramirez de Arellano) y Arjona (Jaén). Consignan la ruptura del corazón los informes de Gordaliza del Pino (León) y Tudanca (Santander).

Aragón, Cataluña y Baleares, y más desvanecida en Murcia, Valencia y Andalucía.

a') *Tradiciones.*—La tradición, en cuanto á este género de creencias, aparece viva en distintas regiones, citándose en Salamanca (1) brujas contemporáneas; un pueblo de brujas en la provincia de Burgos (2); toda una tradición brujeril en Segovia con indicaciones muy interesantes (3); brujas vivientes

(1) En el Informe de Salamanca (alumnos del Profesor Maldonado) se cita, con el testimonio del Profesor Dorado, una bruja contemporánea llamada la tía Menora, y también á la tía Clavelina del pueblo de San Bartolomé de la provincia de Avila.

(2) El Informe de Sedano (Burgos), dice: «un pueblo inmediato á esta villa, llamado Cernégula, es conocido por *el pueblo de las brujas*, y en él se conserva una venerable torre y un célebre espino, donde dicen se reunían en tiempos pasados, para esparcirse luego, montadas en escobas, por la comarca; torre y espino que aún son mirados con terrorífico respeto.»

(3) El Informe de Cabañas y Castroserna (Segovia), de D. Hugon Valle y Barroso, es de los que traen más detalles. Dice así: «*Su origen.* Dicen que cuando antiguamente se reunían á hilar las mujeres en las largas horas del invierno, una vez varias viejas sintieron ganas de beber al terminar su labor, pero como no tuvieran vino y temiesen que el agua les hiciera daño, discurrieron el modo de proporcionarse aquel sin riesgo alguno para ellas. Después de mucho pensar, inventaron por fin unos *untos verdes*, cuya composición se ignora, pero que aplicados en la región axilar, producía la virtud de convertirse en algún animalucho, como ratón, hormiga, perro, gato, etc. Mediante esta metamorfosis podían introducirse libremente en las bodegas y allí bebían hasta alegrarse soberanamente, bromeando después, bien montadas en escobas y por el aire, ya bailando una danza extraña al son de destemplado tamboril, ya complaciéndose en sacar á la calle en ropas menores á cualquier vecino que pacíficamente dormía. *Condiciones.*—«Para ser bruja se requería: 1.º, no ser menor de 60 años; 2.º, frotarse con los referidos untos que les proporcionaba otra del oficio.» *Efectos.*—«Además de los dichos, producía los siguientes: 1.º, la propiedad comunicada por el unto no duraba más que cierto tiempo, al final del cual volvían á su primer estado; 2.º, durante la transformación no podían pronunciar ningún nombre sagrado, ni tener reliquia ó cosa alguna bendita, bajo pena de volver inmediatamente á su primitivo ser; 3.º, no tenían poder alguno sobre persona ó cosa que tuviera sobre sí objeto sagrado ó bendecido; 4.º, las personas de *sangre salada* estaban inmunes respecto de los maleficios que pudieran causar las brujas, que no tenían acción sino sobre las de *sangre sosa.*» En comprobación de lo dicho, cuéntanse las siguientes consejas: *La bodega del tío Martín.*—«En cierta ocasión iba á ingresar una bruja nueva. Las otras, antes de aplicarle el referido unguento, habíale advertido repetidamente que no pronunciasse ciertas palabras. Hecha la unción, dirigiéronse todas á la bodega del tío Martín. La novicia, como no estaba acostumbrada á refrenar la lengua, satisfecha de su primera libación, exclamó: «¡Jesús, y qué buen trago he echado!» En el momento quedaron todas en su forma ordinaria sin poder salir del local. A la mañana siguiente llegó el tío Martín con un jarro para llevar vino: el buen hombre quedóse sorprendido al encontrar allí aquellas mujeres, quienes aprovechándose de la turbación del dueño, huyeron cada una por su lado.» *El vuelo de un criado.*—«Dormía tranquilamente el criado del mismo tío Martín

en Cuenca (1); un exorcismo popular en Manresa (2); un

sobre una tarima ó estrado situado junto al hogar. Una cuadrilla brujeil bajó por la chimenea y quiso divertirse á costa del infeliz, para lo cual arrojaron unos untos sobre las tablas, y sentándose una sobre ellos, quedó pegada á la tarima, hecho lo cual, comenzaron á remontarse por el aire, subiendo por la chimenea y llevándose tarima y criado. Ya cerca de la salida despertó el criado, y sorprendido de su vuelo, exclamó: «¡Jesús, pero á dónde voy!» Con lo cual, la cama y él se desprendieron de las brujas y cayó el criado dándose un porrazo regular.» *Las morcillas*.—«Otra vez, según oí contar en Castroserna de Abajo, se había enojado una bruja con un tal Guillermo, porque en el reparto de morcillas de la matanza no había contado con ella. Ella le amenazó prometiendo vengarse. Poco después, Guillermo, al retirar una caldera de la lumbre, tropezó con un perro, cayó, y se derramó todo el contenido. Guillermo, lleno de ira, cogió una hacha, y sacudió tan fuerte golpe sobre el animal, que le dió por muerto y lo arrojó á un estercolero. A la mañana siguiente corría por el pueblo la voz de que la bruja se hallaba herida en cama y el perro que se creía muerto había desaparecido del muladar; también se vió más tarde que la bruja andaba con un pañuelo al cuello, precisamente en la parte en que el perro sufrió el hachazo.» «Las brujas, pues, pueden hacer el mal de ojo, para lo cual emplean diferentes procedimientos (besar, ponerse en contacto, mirar á la criatura, etc.)»

«Las brujas no pueden producir directamente la muerte, pero sí apresurarla, y hasta provocar la desesperación del paciente si no se acude prontamente con el remedio.»

(1) En el informe de Provensio (Cuenca), se dice: «Hay la creencia de que en el pueblo viven unas cuantas brujas (que suelen ser pobres viejas de aspecto infernal y hediondo). He oído cantar la siguiente copla, alusiva á ciertas brujas de diferentes pueblos de la Mancha, que celebraban reuniones nocturnas en determinado lugar:

«Cuatro son del Provensio,
tres del Toboso,
y la capitánilla
del Tomelloso.»

«Estas brujas son las que hacen mal de ojo cuando tienen ojeriza contra alguno. Recuerdo que á una de ellas, residente en el Provensio, la llaman por mal nombre la *lla Caca*. Es singularmente aficionada al de Ciudad-Real y la mejor catadora de vinos de todo el pueblo.»

(2) En Manresa, al salir los niños de la escuela, sobre todo en verano, si empieza á gotear anunciando lluvia, cantan:

Plou y fa sol— les bruxes se pentinen
Plou y fa sol— les banyes d'aquest bòu,
Plou y fa sol— les bruxes se pentinen
Plou y fa sol— les bruxes porten dol.

Si brilla un relámpago y truena, corren gritando:

«Mal temps,
d' aout vens,
del infèrn,
vesten, vesten
que no t' volem.»

aquejarre en Albacete (1), y una información de brujería, muy abundante en pormenores, en Canarias (2).

Merece llamarse la atención acerca de cómo se relaciona

(1) En el informe de Casas de Vés (Albacete), aunque no al tratar del mal de ojo, se dice: «se cree, y aún se creía más antiguamente, que en los sábados y martes, á las doce de la noche, celebraban juntas ó aquejarres las brujas, reuniéndose en el sitio que en este pueblo llaman *Collado del Colmenar*. A este propósito existe en este pueblo un cantar que dice, refiriéndose á las brujas de aquí y de los pueblos de la Balsa y la Pared:

«Tres en la Balsa,
dos en la Pared,
y la capitánilla
de Casas de Vés.»

Es una variante del cantar del Provençio.

(2) El informe de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), del Dr. Bethencourt, trae los dos siguientes textos:

«Cuando las familias no toman las debidas precauciones, las brujas, penetrando en las casas, colocan adormideras junto á los padres para dormirlos; se llevan á los recién nacidos debajo de la cama, donde se los chupan á satisfacción por los oídos, y ya cadáveres los tornan á los lechos. Terminada la faena, huyen, pero como en el camino van dejando una huella por las buchadas de sangre que arrojan, procuran ganar grandes distancias, á fin de que no las encuentren ni conozcan.

«Es de advertir que las brujas no chupan á las criaturas así que les aparecen las dientes; como tampoco, por mera previsión, atacan con frecuencia á las que se hallan en estado pagano (sin bautizar); porque como éstas, después de muertas van al limbo, ó sea á volar por el espacio, podrían tropezarse y descubrir las brujas que las chuparon.

«Parece que la noche en que los niños están más apetitosos, como mejor aderezados para los placeres de la mesa, es en la del día del bautizo, y es que las brujas van al óleo!

«Es tradicional que estuvieron á punto de ser exterminadas, porque no bien la Inquisición sacaba á las calles la vara negra ó la bula de la Santa Cruzada, las brujas se precipitaban espontáneamente gritando: ¡*Allá voy!* ¡*Allá voy!* para que las aprisionaran y quemaran.

«El vivero principal de la brujería en las islas radicaba en Las Palmas, donde se hallaban comprometidas las más distinguidas familias, por cuya razón influyeron éstas para que suprimieran el Tribunal de la Santa Inquisición.

«La última bruja auténtica de que tengo noticia, bajo el punto de vista oficial, murió en Yáiza (isla de Lanzarote), entre los años 25 y 30 del siglo XIX. La negaron sepultura sagrada y fué enterrada en unos matorrales que llaman la *Alberca*.

«Se llega á bruja por dos caminos: ó por herencia del *ovillo*, *novelo* ó *muñeco* que pone la madre, pariente ó amiga, que no puede morir sin entregarlo antes—y de aquí la frase: «esa no se ha muerto, porque no tiene heredera»—ó por petición de la interesada al Peno grande. En el primer caso la inician en los misterios y la hacen dueña del *ovillo*, así como del *ungüento* con que se unta la cabeza para volar por los aires, y en el segundo basta que diga con voluntad decidida de todo corazón, «Quiero ser bruja», para que en el acto se le presente un elegante caballero contestándole:

—Aquí me tienes para el logro de tus deseos,....; y en seguida celebra su contrato que firma la aspirante con la sangre de su vena del corazón del brazo iz-

la brujería y el alcoholismo en los informes de D. Hugon Valle y del Dr. D. Adolfo Bonilla.

b') *El tipo de la bruja.*—En los informes de Galicia apa-

quierdo, recibiendo en cambio el unguento y el muñeco, y queda de lleno dentro de la congregación.

«Viene á ser el muñeco como la ejecutoria librada, para que la bruja pueda poner por obra toda su malignidad con hechizos y maleficios, y consiste en un trapo en el que, después de colocar polvos de jibia, con pelos y saliva de la persona que se quiere maleficar, encierran un lagarto vivo, atando el envoltorio con cinco cordones, «que son los cinco hilos de la vida que el cristiano tiene» (aluden al cordón umbilical). Sobre este rebujón ó muñeco, á la par que realizan ciertas ceremonias, pronuncian palabras enigmáticas, clavan veintiún alfileres ó agujas, donde encarnan otros tantos maleficios invisibles, cada uno en su alfiler, con el poder virtual de provocar en el maleficiado los mismos sufrimientos que experimentará el lagarto cuando lo piquen más ó menos fuerte: determinando cada alfiler un cuadro sintomático especial.

«Entre estos seres maléficó hay algunos conocidos, como el que nombran Juan de la Vega, que tiene la cualidad de ser muy charlatán, y hace decir á los enfermos mil disparates é inconveniencias; otro es el Mudo, porque no habla, es taimado y se aloja de ordinario en el vientre de los pacientes para producir cólicos, hinchazones, etc.

«Como cada espíritu, repetimos, tiene su representación material en un alfiler, yendo á vivir en el órgano del maleficiado que por anticipación le señalan, ya sea en los ojos para provocar la ceguera, ya en los oídos para la sordera, etc., es potestativo de la bruja determinar la clase y la intensidad de los sufrimientos, á menos que entre en sus cálculos el que recobré la salud, en cuyo caso obliga los espíritus á salir por el dedo gordo del pie izquierdo del enfermo curando los alfileres. Mas si abriga el propósito de matarlo, va cortando uno tras otro los cinco hilos de la vida, ó bien quema ó tira el muñeco al fondo del mar y ¡ya no hay remedio en la tierra para el infeliz!

«Renuncia la bruja á la libertad moral, á su libre albedrío, para rendir culto sobre todas las cosas al diablo, enemigo ó Peno grande.

«Desinteresada, llena de privaciones, sin utilizar en provecho propio su gran poder, desperdicia el bienestar y las riquezas. ¿Quién ignora que lo más que puede robar es medio cuarto que oculta debajo de la lengua? La aspiración suprema de la bruja es subvertir todo lo noble y santo, secundando la obra destructora del Peno grande; á él dirige sus ruegos entregándole el alma por toda una eternidad; con él, transformado en macho cabrío, se lanza á los desenfrenados arrebatos de la más ardorosa lujuria, al extremo de tener que remojarse de vez en cuando en las aguas para no incendiarse; en las llanuras más altas de las cumbres y en filo de la media noche, con él se reúnen para brincar, cantar y bailar, rematando la fiesta con el acto de vasallaje de besarle el ano; reuniones parciales en distintos puntos de cada isla, que toman el aspecto de las grandes solemnidades la noche de San Silvestre, congregándose en el llano de Maja de Tenerife. Al Peno grande dirige la bruja sus preces y oraciones, é invocando su nombre se persigna todas las mañanas con la mano izquierda, diciendo:

«Por la gereña
de la jacana,
de la tranca luz,
de la mejorana
sin Amén Jesús.»



recen estas dos caracterizaciones: «mujeres ancianas, andrajosas y sucias, á la vez que parlanchinas y amigas de mez-

»Más á cambio de esta leal sumisión, jamás desmentida, del constante entusiasmo por la causa del mal, hállase la bruja revestida de un poder seductor que á muchas mujeres sirve de estímulo para ingresar en la hermandad.

»En términos generales cabe sintetizar ese poder en lo siguiente:

»1.º En transformarse en casi todos los seres animados ó inanimados, excepto en algunos, como la vaca, porque es de Dios. Salvo estos pocos casos, puede convertirse en tablas, barriles, piedras, pollos, mulos, etc., prestando los servicios del objeto en que se han transformado por el tiempo que le convenga.

»2.º Oír todas las conversaciones, apoderándose de cuantos secretos existan por ocultos que se tengan; razón por la que se guarda la gente de hablar mal de ellas. Sin embargo, hay un sólo día de la semana que no se corre riesgo al injuriarlas y maldecirlas, que es el sábado, el más sagrado de los siete, por ser de la Virgen, y eso consiste en que Dios ha suprimido ese día para las brujas hasta el punto de ignorar éstas su existencia. Por esta razón cuentan los días de la semana de este modo:

«Lunes y martes, miércoles tres,
jueves y viernes, domingo seis.»

»3.º Trasladarse súbitamente de unos sitios á otros de la tierra, mediante el ungüento con que se untan la cabeza, diciendo á la vez:

«De lugar en lugar,
de orilla en orilla,
sin Dios ni Santa María.»

y salen volando por las rendijas sin necesidad de abrir puertas ni ventanas. Mas si por acaso tienen que atravesar aguas corrientes ó mares, colocan en el suelo un lebrillo lleno de agua, y apoyando un pie en cualquiera de los bordes, salta al lado opuesto, que resulta ser el pueblo á que desea ir.

»La hora elegida de ordinario para estas excursiones, es la media noche en punto ó poco antes; debiendo, según algunos, retornar al primer canto del gallo para que no la sorprenda el día, so pena de permanecer desnuda hasta la próxima media noche.

»4.º Enfermar á la gente de locura, mal de corazón, etc., así como hacer y curar hechizos y maleficios, valiéndose de flores, frutas, brevajes, del muñeco, etcétera. Igualmente indisponer matrimonios, familias, vecinos y amantes, ó bien concertar voluntades, *aligar* corazones, encendiendo pasiones amorosas hasta el delirio, ó provocar aborrecimientos mortales.

»5.º Chuparse á los niños, transportar de un punto á otro las personas dormidas ó despiertas, *empoyatándolas* ó *entalismándolas* en mitad de los riscos inaccesibles; morder, pellizcar, golpear, atizar palizas y zarandear por los aires á los adultos.

»6.º Meter miedo, dar gritos y *ajujides*, lanzar carcajadas estruendosas, ruidos, hacer burlas y engaños, ridiculizando por todos los medios. En ocasiones se contenta con meterse en las casas y dejar testimonio de su presencia con alguna jugarreta, por ejemplo, hacerle por la noche á una persona una corona pelona en la cabeza.

»Pero la bruja no ejerce su diabólico oficio impunemente, á cubierto de penalidades, dolores físicos y morales, sino que cumple su misión en lucha abierta con la sociedad religiosa sometida al dogma y á las tradicionales instituciones del poder constituido, afrontando las naturales consecuencias. Así que, á pesar de los medios extraordinarios de que dispone para perturbar las conciencias, bam-

clarse en la vida ajena»; «cualquier vieja que no la abonan sus antecedentes». En los de Asturias sólo se señala el carác-

boleando los fundamentos de la felicidad, no se duerme en las pajas el bando contrario en busca de armas contrarias para aniquilarlas; resultando de esta enconada batalla, que ha durado tanto como los siglos, quedar cubiertos los dos campos de numerosas víctimas.

»Sin volver á mentar los recursos puestos en juego para descubrir, ahuyentar y castigar á la bruja, cuentan con otros de uso frecuente y con algunos caídos en punible abandono. Entre estos últimos podemos citar *La procesión de la vara negra*, celebrada la noche de Difuntos en varios pueblos para desenmascarar á las brujas de contrabando. De regreso la procesión, al entrar en la iglesia, apagaban las velas de los ciriales, metiéndolas en la pila del agua bendita y á la vez zambullían *la vara negra*, y no bien empezaban á chisporrotear las velas, toda la que era bruja huía despavorida llorando y suspirando.

»Las que acudieran á misa no podrían salir de la iglesia hasta que cerraran el misal, como tampoco ausentarse de la casa en que hayan entrado, si de improviso levantan el cerrojo dejándolo en dicha postura, todo se les irá en decir: «Me voy, me voy»; pero no se moverán hasta que no bajen el cerrojo.

»El caminante que vea por la noche algún objeto sospechoso, basta que con el cuchillo trace una cruz en la tierra y lo deje espetado en el centro, para que en el acto se transforme el objeto en el verdadero cuerpo de la bruja, pero desnuda; y si lo que motiva el recelo es animal, con hacerle algo de sangre, como cortarle un pedazo de oreja, es suficiente para que la metamorfosis sea tan completa como rápida.

»Se conocen hombres temerarios «de la cáscara amarga», «de esos que no aguantan pulgas», que al encontrar por la noche una mula, por ejemplo, si presumen que es una bruja, la arriman tal pie de paliza que la dejan como nueva, y á la mañana siguiente amanece en la cama molida á palos la mujer que tomó la forma de mula.

»Está muy recomendado para ahuyentar las brujas:

- 1.º Poner los brazos en cruz.
- 2.º Mirarse la pretina del pantalón hacia afuera.
- 3.º Decir en momentos de temor justificado: ¡Cruz! Maldita: á la mar cuajada te vayas, ó

»Dios delante, sábado de la Virgen y domingo del Señor, ó

«Brujas toscas, joscas....
Dios os ponga yugo en frente
y freno en boca.»

»Así como existen personas que disfrutan de privilegiada inmunidad para determinadas enfermedades, de igual modo las hay respecto de las brujas. Nacen como vacunadas.

»Encuéntrense en estas favorables condiciones los que tienen en forma de cruz los vellos del pecho, y si éste se extiende á los hombros para bajar por la espalda, la garantía es absoluta.

»En el mismo venturoso caso se hallarán las mujeres que hilvanan al revés, los que comen ajos y los que duermen boca abajo. Son reconocidas como circunstancias beneficiosas para vivir sin las pesadumbres del miedo, el dormir en establo de vacas y el usar la ropa interior—como en los pueblos de Icod, San Juan de la Rambla y otros—con una costura al derecho y otra al revés.

»Para concluir. Las brujas no *salen* á las mujeres; y los hombres, á quienes *les hayan salido*, deben ser discretos, no diciéndolo, para evitar que sigan persiguiéndoles.»

ter de vejez y fealdad. En los de León la vejez únicamente y el ser contrahechas. Además, el informante de Fuentes de Bejar (1) las retrata del siguiente modo: «He conocido á dos mujeres de éstas que su rostro es arrugado, algo encorvadas, de mirada penetrante, voz melancólica y tono mesurado, de las que dicen que son brujas». En los de Castilla la Vieja se indican los caracteres de vejez, fealdad, suciedad, pobreza y vida retraída. Uno de estos informes, el de Fuentepelayo (Segovia), las retrata así: «El tipo de bruja se halla vinculado en mujeres pobres, viejas y feas.» El de Cabañas y Castroserna (Segovia), señala, entre las condiciones para ser bruja, la mayoría de 60 años de edad. El de Soria dice: «El tipo de la bruja es siempre el de la mujer vieja, pobre y sucia, y jamás se da este nombre á la mujer rica y bien acomodada.» En los de Castilla la Nueva consta la vejez, la fealdad, el ser huesuda y de mal encare y de origen desconocido. Este último testimonio lo consigna el informe de Alpedrete (Madrid), refiriéndose á una mujer acusada por la tía Rosquillera de haber causado mal de ojo á un niño: «pues siendo la aludida anciana de *origen desconocido* la consideraban como bruja, asegurando que los sábados por la noche salía de su casa, montada en una escoba, por la chimenea, y que por su *horrible fealdad* llamaban la tía Querubina». El carácter de ancianidad consta en los informes de las Provincias Vascongadas, Navarra y Aragón, y en estos últimos también se menciona la pobreza y la mala catadura. En los de Extremadura se indica el carácter de vejez, consignándose este retrato en el informe de Alcuescar (Cáceres): «Las personas que han hecho pacto con el diablo, y se las conoce por su entrecejo cerrado, ojos redondos y párpados poco movibles». El de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), las retrata del siguiente modo: «El tipo es bien conocido: Cara larga y enjuta, aguzada, más ancha por arriba, nariz de cotorra, ojos pequeños y tan vivos que no se les puede ver la pupila, porque siempre les están

(1) D. Filemón Blázquez.

bailando; al alzar no ven el cáliz ni la hostia y miran sesgando sobre el lado izquierdo».

Efectivamente, existe un tipo convencional de la bruja, un tipo teatral y en parte novelesco, que sintetiza en cierto modo los caracteres que generalmente se le atribuyen. Pero lo que importa es atenerse á los caracteres consignados en la información.

Entre éstos la vejez consta en 23 informes, la fealdad en 4, la suciedad en 2 y la pobreza en 3. Los siguientes sólo están consignados en el informe que particularmente lo menciona. Se refiere á caracteres físicos: el ser contrahechas, encorvadas, huesudas, tener mal encare, mala catadura, entrecejo cerrado, ojos redondos y párpados poco movibles. Se refiere al aspecto, lo de ser andrajosas y sucias. A su condición social, lo de origen desconocido, vida retraída y malos antecedentes. Por último, un informe las define con los caracteres del tipo de comadre de vecindad, llamándolas parlanchinas y entrometidas.

La bruja no es un tipo real: es un tipo representativo. Lo indican muy bien las siguientes locuciones empleadas por los diversos informantes: «*conceptuadas* como brujas», «*tenidas* por brujas», «*aprobadas* como brujas», «*la creen* bruja», «*consideradas* como brujas», «*señaladas* por el vulgo por brujas», «*tienen fama* de brujas».

Si la bruja no es un ser real, es una atribución referida á persona de ciertas condiciones, reflejándose en ella el espíritu supersticioso. Puede decirse que la bruja no nace, sino que la hacen; no se define, sino que la definen. Para que una persona sea bruja es necesario que *la conceptúen, la tengan, la aprueben, la crean, la consideren* ó *la señalen*. Los conceptuadores, tenedores, aprobadores, creedores, consideradores y señaladores, son los que la revisten con esa atribución significada, procediendo por prejuicios.

Los prejuicios son los elementos esenciales en esta definición atributiva.

El prejuicio primario es la suposición del *enemigo invisible*. Esta idea es de tan primitivo origen, que se la podía su-

poner innata. En orden lógico — que es el orden á que todos obedecemos, pártase de premisas falsas ó verdaderas, — lo invisible no podía ser admitido, sino en sus conexiones con lo visible y lo tangible. De aquí que se suponga que el *espíritu del mal* no pueda, en ocasiones, tener acción sino por mediadores reales y efectivos. El *pacto demoniaco* no es otra cosa que esto. De aquí se induce que los que admiten la existencia de lo invisible la justifican con una atribución personalizada.

Para atribuir se requiere que en la persona á la que se reflejan los atributos, concurren ciertas circunstancias, que son en conjunto las indicadas por los informantes.

Estas circunstancias pueden señalarse en un orden de afinidad: la afinidad de los caracteres y condiciones buenas con lo bueno, y la de los caracteres y condiciones malas con lo malo. También influye otra suposición dinámica: la de que lo malo ofende á lo bueno y reacciona contra él.

En el tipo de la bruja, la vejez es el carácter más señalado. Será esto, seguramente, porque en la vejez se da el mayor conjunto de condiciones negativas. Es la edad de la impotencia, de la inacción, del abandono, del encorvamiento, de la flaqueza física, de la invalidez, de la miseria, de la esterilidad. No se dice también de la carencia de estímulos, porque la vida es siempre una estimulación, y, además, porque las decadencias no se significan uniformemente por las impotencias físicas y la falta de estímulos. Es un hecho perfectamente demostrado que la sensualidad tiene un recrudescimiento en la vejez.

Y he aquí un carácter significado en el tipo de la bruja. En su miserable aspecto hay una cosa que contradice el conjunto de la persona, y es la brillantez de la mirada. Parece representativa de la permanencia de los estímulos: es la mirada ansiosa, significativa de los apetitos que no pueden lograrse ni cumplirse.

Sin un estado apetente no es admisible la sollicitación demoniaca. La vieja, al pedir que la *embrujen* busca, seguramente, una compensación. Esta es la primera parte del *pacto*;

lo demás consiste en convertirse en agente del mal: *do ut des*.

Las compensaciones de la bruja, para salir de la invalidez de su vida anciana, las caracteriza la creencia popular en satisfacciones nutritivas y sexuales, y en satisfacciones accionales. De las primeras, menciona el informe de Canarias lo de chuparse á los recién nacidos. Es creencia muy generalizada la de que los viejos necesitan vidas jóvenes, y los niños representan la mayor plasticidad. El informe de Cabañas y Castroserna señala las aficiones alcohólicas.

También aparece esto significado como una necesidad de los viejos. En el aquelarre hay dos cosas para las que la vejez está incapacitada: el ayuntamiento carnal y la alegría frenética. El salto que permite remontar el vuelo, parece representativo de la ilusión. Así lo traduce Cervantes en el estado cataléptico de la Camacha. (*Diálogo de los perros*.)

La bruja se transforma, por lo tanto, en un estado enteramente opuesto á su condición natural, y en orden á los maledicios, además de los que le imponga el espíritu que la reanima, ejecuta aquéllos determinados por el resentimiento personal ó la malquerencia.

En virtud de estas condicionalidades es definido el tipo de la bruja cuando el prejuicio supersticioso encuentra personificado un ser en que se reunan los caracteres que acabamos de indicar, y principalmente cuando se experimenta un daño del que se hace responsable á uno de esos seres, supuestos por atribución de facultades malévolas.

c') *Tributo á las brujas*.—El informe de Fuentes de Béjar dice: «A la bruja, para librarse de sus males, la tienen que tener contenta, es decir, cuanto pida tienen que dárselo.» El del Sr. Gil Maestre (Salamanca) confirma lo dicho: «Lo más común es conquistarles (á los brujos y las brujas) por medio de regalos para que no ejerzan en las criaturas su maléfica influencia.»

El de Fuentepelayo—que cita como la bruja más reconocida como tal á la tía Canija—dice que hay personas que «procuran halagar á la que suponen causante de su desgracia, no negándole nada de lo que les pide.» El de D. Santiago

García (Soria) particulariza más el hecho: «A la bruja—dice—hay que tenerla contenta y darla de vez en cuando algún regalito. Lo mismo sucede con las gitanas.» Y añade: «Si la criatura se queda delgada, lloriquea, no toma bien el pecho, duerme poco y está triste, se cree que tiene mal de ojo, y la madre en seguida achaca el mal á la tía Fulana (á quien tiene por bruja), porque regañó con su marido, ó la apedreó su hijo mayor, ó no se le dió lo que pedía. Si, en lugar de la bruja, atribuye el maleficio á una gitana, será porque su marido le negó un poco de paja, ó un poco de tocino, pan, aceite, manteca, etc. La madre se indigna contra el marido y le increpa, diciéndole: «Ya te decía yo que con esas mujeres no se puede estar mal; ya puedes hacerte el *encontradizo*, tratarla bien, ofrecerla lo que le haga falta, y decirle que la queremos mucho; sólo así conseguiremos la salud y la vida de nuestro querido hijo.» Y el marido, con docilidad pueril, hace cuanto le ordena su esposa. Si el niño se pone bien, se atribuye á esto; si muere, es que la bruja les tiene envidia.»

d) *Defensa contra las brujas.*—En este concepto no incluimos los preservativos, á los que dedicamos un estudio especial, y sí solamente los actos agresivos contra las supuestas brujas, consignados en los siguientes informes:

«Y añadiremos que hasta tal punto es firme la creencia en el mal de ojo, en algún raro caso, que ha producido terribles consecuencias á la funesta autora del desaguisado. Con efecto, tenemos noticia fidedigna de que en dos aldeas distintas y con dos mujeres diferentes, se han cometido, por tal superstición, actos vituperables, que hemos calificado de salvajes, consistentes en sacarlas de sus casas (suelen ser solas y solteronas de no buena fama) á viva fuerza, y tras de insultarlas, llamándolas repetidamente brujas, y de exhortarlas violentamente á que deshicieran el mal que se les atribuía, fueron bárbaramente apaleadas en castigo de la maldad hecha al niño ó niña enfermos, por la malquerencia de la agredida y solitaria bruja.» (*Inf. de Noya*) (Coruña.)

El informe de los alumnos del profesor Maldonado (Salamanca), cita dos casos de apaleamiento de dos supuestas bru-

jas, una de ellas la tía Menora, realizado por dos ofendidos por ella, uno en su familia y otro en su propia persona. El segundo, después de propinar la paliza, fué á que le leyesen los Evangelios.

El Sr. Gil Maestre (Salamanca) dice que se dan casos en los anales judiciales de asesinatos de las supuestas brujas.

«Entre las clases humildes—dice el informe de Sedano (Burgos)—es frecuente creer en brujas, y por esta circunstancia han ocurrido hechos lamentables.»

El informe de Fuentepelayo (Segovia) dice que «cuando han apurado los anteriores medios, recurren á otros argumentos más fuertes y contundentes, como es la justicia catalana, aunque esto sucede en rarísimos y contados casos».

En fin, en el de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) ya se indica el procedimiento de hacer sangre ó apalear al animal en que se supone una bruja encarnada (1).

(1) Cita este informe los siguientes medios profiláxicos contra las brujas:

- 1.º Plantar en el patio de la casa un pie de salvia y otro de romero.
- 2.º Regar sobre el pavimento mostaza.
- 3.º Tener la luz encendida toda la noche durante varios días y personas de guardia hasta pasada la noche del bautismo.
- 4.º Poner debajo de la almohada de la parida unas tijeras abiertas en cruz y un cuchillo (mejor rabón) hasta que le salgan los dientes al niño, ó una cruz de palo de ruda, á condición de ignorarlo la mujer.
- 5.º Colgar á la cabecera un rosario ó escapulario y debajo de la cama los zapatos boca abajo.
- 6.º Al cuello del niño los Evangelios, rosario ó escapulario.
- 7.º No quitar al niño el gorrito y la camisita que llevó al bautizo *hasta que haya sudado los óleos*, y pasados dos ó tres días se pone muy doblada debajo de la cabecera del niño.
- 8.º Poner detrás de la puerta la escoba con el mango hacia abajo; si dentro de las ramas se pone una aguja sin ojo, la bruja que entre en la casa no podrá salir. También recomiendan colocar detrás de la puerta un arma de Rey, como sable, bayoneta, etc.
- 9.º Rezar el tercio. Su área de protección comprende un círculo trazado con radio igual al de la mayor distancia á que se oyen las voces de los que rezan.
10. Recitar la oración de San Bartolomé:

«San Bartolomé me dijo
que durmiera y despertara;
que no tuviera miedo
á ninguna bruja mala;
que Jesucristo las tiene
de pies y manos atadas.»

11. Conjurarlas diciendo tres veces seguidas la oración de San Silvestre,

b) *Gitanas*.—Las mencionan los informes de León, ambas Castillas, Navarra, Extremadura y Andalucía.

Tienen los gitanos muy asentada la reputación de ladrones (véase el comienzo de *La gitanilla*, de Cervantes). Es gente maleante y dañina. Su paso se conoce por alguna fechoría de las suyas. Como adivinatoras (echadoras de la buenaventura) no es de extrañar que se les suponga iniciadas en las artes diabólicas.

c) *Gente extraña*.—En un estudio muy interesante acerca de la población vagabunda se indica que la mayoría de los crímenes que se cometen en las comarcas rurales, y cuyos autores quedan sin descubrir, deben ser atribuidos á esta gente de paso.

En las poblaciones rurales, el extraño es un sér siniestro: causa inquietud.

Los extraños á que se refieren los informes, son, en su mayoría, pordioseros.

El pordiosero, según la creencia popular, es un ser vengativo. Hay que alejarlo de buena manera, dándole limosna. La caridad, en ocasiones, es temor.

d) *Personas indeterminadas*.—En este concepto se comprende lo que puede ser llamado la indeterminación de la atribución.

El mal de ojo no lo pueden atribuir muchas veces ni á las brujas ni á las gitanas, ni á gentes advenedizas. En ese caso

mientras se trazan en el aire tres cruces, tantas veces como rincones tiene la habitación:

« San Silvestre Montemayor
conquista, conquistador,
guárdame la casa
y todo mi alrededor
de brujas hechiceras
y de hombre malhechor.
Yugo en la frente;
freno en la boca;
¡Dios me libre de vosotras!
Jesús en trances
de á dos en tres;
que los de avance
abatan. Amén.»

tiene lugar la suposición de que el mal puede ser ocasionado impensada é ignorantemente. La generalización llega hasta suponer que lo puede causar cualquier persona, ó personas que tienen esta facultad ignorándolo, entre ellas los mismos padres.

e) *Estados fisiológicos.*—El informe de Villarramiel (Palencia) dice que los hombres que padecen *orzuelos* es porque han mirado con cierto interés á una mujer embarazada. Un hecho análogo es lo que consigna el informe de Villajoyosa (Alicante): «Algunas embarazadas—dice—tienen la propiedad de tomar de ojo á los niños, siendo uno de los efectos el salirles á los niños *orzuelos* en los ojos.» Fuera de esto, sólo el informe de Morales de Toro (Zamora) y el de Tordesillas (Valladolid) atribuye á las embarazadas el poder de causar mal de ojo, imputándolo el segundo á las mujeres con embarazo molesto.

El estado menstrual debe tener la significación de estado de impureza. Lo consigna el informe de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). «Menstruando—dice—no pueden mirar y menos tocar ó besar á un niño, porque si lo hacen le producen mal de ojo; si tocan una flor estando así, la marchitan.

El influjo menopáusico lo consignan los informes de Casas de Ves (Albacete) y de Arjona (Jaén). Tal vez constituya esto una referencia á la esterilidad: la esterilidad es *secadora*. La bruja es, por la vejez que la distingue, necesariamente menopáusica.

f) *Caracteres anómalos.*—Directa ó indirectamente se refieren todos al órgano visual. El pueblo, en esto, se acredita de fisiognomista: cree, como Lavatater, que en la mirada se sintetiza la expresión. En esta creencia, el ojo, de por sí, es dañino.

Los caracteres de pelo rojo, vena en el entrecejo y entrecejo cerrado, se refieren de una ú otra manera ó á la conformación de los ojos ó á la expresión de la mirada.

La manera de mirar es la que singulariza á los bizcos como aojadores: mirada *atravesada*.

En los tuertos tal vez se suponga una excesiva intensidad de la mirada, por ver con un ojo solamente.

El ojo enfermo indica un influjo patológico de la visualidad.

La anomalía de los ojos la define el informe de Villafrañeza (Alicante) como una asimetría (un ojo mayor que otro), ó una diferencia de coloración (ojos de distinta pigmentación en el iris). El informe de Crevillente habla de ojos que en vez de *niñas* tienen una figura en forma de sapo.

g) *Estados pasionales*.—Justo es advertir que la opinión popular, que aprecia como necesaria la delicadeza en el trato de los niños, está reconocida y justificada por los pedagogos.

Al niño se le contamina y se le maltrata y ofende, oprimiéndole, zarandeándole, besándole.

Hay en todo esto una exquisitez muy simpática. Podrá ser exagerado el concepto, pero esencialmente es justo, cuando se supone que los mismos arrebatos pasionales les perjudican.

El atribuir daño á la alabanza tiene una doble significación. Se refiere, de una parte, á la actitud halagadora de la persona que se acerca disimuladamente para ejercer el mal; pero también caracteriza en esto los arrebatos ensalzadores de las madres, que llegan á extremos de locura.

No es de extrañar, por lo tanto, que á la mirada fija, con pasión intensa, al contemplar al niño, se le haya podido atribuir un influjo aojador. A esa mirada se la tiene que suponer *secante*.

Pero el influjo pasional intencionado es la envidia, «la tristeza del bien ajeno.» De aquí que se suponga que los niños más hermosos sean los más frecuentemente dañables: «Cualquier envidioso de la belleza de los niños», dice el informe de Villajoyosa; «deseo interno de una persona — dice el informe de Humanes— de que un niño ó niña padezca alguna enfermedad que le haga perder su hermosura.»

El informe de Hellín (Albacete) supone que hay aojadoras que proceden en contra de los hijos de sus vecinas, porque sus propios hijos están mal constituídos. El informe de Benilloba (Alicante) dice que la aojadora es «generalmente una bruja sin familia y con deseos de tener sucesión.»

Los móviles de la envidia son muchos; pero el hecho es que á esa pasión se la supone intención dañina (lo que es siem-

pre exacto) y potencialidad para dañar por el propio movimiento de las reacciones envidiosas.

MANERAS DE AOJAR.—Sólo en 17 informes se hacen indicaciones respecto á la manera de aojar.

Tres procedimientos se citan dignos de consideración: la mirada (en 13 informes), el beso (en cinco informes), el tocamiento (en dos informes) y la opresión (en uno).

Cuando se besa se realiza un acto doble: el de besar y el de mirar. Lo mismo ocurre cuando se toca y se oprime.

No quiere decir esto que besando, tocando y oprimiendo se comunique el mal de ojo; lo que quiere decir es una manera de ejercer la acción visual muy aproximadamente.

Hay informes como el de Maguilla (Badajoz), Marmolejo y Arjona (Jaén), que indican claramente que lo efectivo es la mirada. Por eso las personas que se conceptúan capaces de producir el mal de ojo, al besar á un niño lo hacen llorar primeramente para que no se fije en ellas.

En los informes en que se dice que el procedimiento para aojar consiste en ponderar la belleza del niño sin añadir «Dios le guarde», ó «San Antonio le guarde», se expresa el mismo hecho. El halago no es más que una actitud contemplativa para producir el mal: la invocación es el procedimiento anulatorio.

Se cree, por lo tanto, que el mal de ojo no se puede producir de otra manera que visualmente.

En cuanto á la intensidad de la mirada, varían las apreciaciones. En Canarias lo produce el *ojo rabioso*. En otros informes, se dice: «mirar», «mirar de mal ojo», «leve mirada», «mirar mucho», «mirar con interés», «mirar con afición», «mirar de reojo», «mirar con envidia».

SÍNTOMAS DEL MAL DE OJO.—El informe del Dr. Bethencourt sistematiza esta parte de la superstición.

«En el aspecto clínico del mal de ojo—dice—hay variedad de tipos que pueden reducirse á tres.

»El del *quebranto*, en que los enfermos aparecen amodorrados, como muertos, indiferentes, con calentura ó sin ella, y de marcha aguda, y que los mismos interesados suelen confundir con los síntomas de la tifoidea.

»Otra de las formas consiste en malestar general, estiramiento de miembros, tristeza, náuseas, mal gusto de boca, aplanamiento, esperezos, bostezos y desgana; también de rápido desenvolvimiento.

»Y, por último, existe un tercer cuadro de curso crónico en que los pacientes se desmejoran, enflaquecen, pierden el color, «están como enguirrados», amarillentos, flojos, inapetentes y sin alientos.

»Si son niños no tienen fuerza para sentarse ni hacer pinitos hasta pasado un año; si adultos, buscan la cama y la soledad, «la murria se los come» y se ponen como si les pesara haber nacido».

En ningún otro informe consta la descripción detallada del padecimiento. En todos no aparece otra cosa que una enumeración sintomatológica, por las manifestaciones que conceptúan más características de la enfermedad.

Los conceptos de «adelgazamiento», «estar raquítico, enclenque, encanijado, débil», y también el de «secarse», son los que predominan, mencionándolos 23 informes. Mencionan el color amarillento dos informes y el pálido tres; la inquietud dos, el insomnio tres, la inapetencia tres, los vómitos tres, y la tristeza tres; refieren el mal á la anemia cinco informes y á la tisis dos.

Colígese de esto que la característica del supuesto mal de ojo es una desnutrición rápida, corresponda á la enfermedad que correspondiere. Lo interpreta muy bien el concepto de *secarse*. Quevedo, en la *Historia del buscón*, trae un texto muy expresivo. El hambre es tan intensa en Pablos que, contemplando la muestra de una pastelería, «puestos en él los ojos, le miré con tanto ahinco, que *se secó* el pastel como *un aojado*» (1).

(1) El mismo concepto trae Juan de la Encina en la *Égloga de la postrera noche de Carnaval*.

BENEITO. Ya más seco estoy que un palo
 Qu' es mi mal muy desigual.
 BRAS. Y de que se te achacó.
 BENEITO. No faltó;
 De cuido, grima y cordojo.
 BRAS. Asmo que *debe ser ojo*.

COMPROBACIÓN DEL MAL. — El mal de ojo necesita ser comprobado. Exige también un diagnóstico diferencial.

El mal de ojo puede ser confundido con *los malos aires*, con el *mal del filu*, con la *espigueta*, con la *mala lengua*, con el *mal pagano* y con la *influencia lunar*.

Malos aires.—Es una enfermedad popularmente conceputada en Galicia.

Dice el informe de Noya (Coruña), que es el que más al pormenor trata este punto, que atribuyen á maleficio «aquellos estados de desnutrición ó de pauperación orgánicos, que con carácter crónico é incurable, suelen padecer algunos niños. La tabes mesenteria, la tisis pulmonar en la primera infancia y la gastro-enteritis crónica, lo mismo que la atrépsia infantil, se atribuyen ordinariamente á *aire de gato* ó de *gata parida*, *aire de difunto* ó *aire de perro enfermo*.

«Si un gato, gata ó perro han dormido en la cuna del niño ó han saltado por encima de ella, ó estando éste acostado pasó por delante de la casa un cadáver en conducción al cementerio; y si, coincidiendo más ó menos con esto, aparece en el instante uno de aquellos padecimientos en que la desnutrición resulta de un modo notable, presentándose la criatura enflaquecida y con la *piel seca y apergaminada*, se dice entonces que ésta tiene *el aire*.»

Mencionan este mismo hecho los informes de la provincia de Pontevedra.

Mal del filu.—El informe de D. Eugenio Carrizo Hévia, referente á Leitariegos, Civea (Asturias), trata con pormenor este asunto, al que también se refieren los informes de Salas y Avilés, de la misma región.

«Cuando conocen que el recién nacido está enfermo—dice—el primer pensamiento de la madre es que *le han visto malos ojos* («alguna bruxa lu agueyou ou lu invidiou»). Para evitar esto «hay qui chivalu al Sr. Cura qui ehi echí lus Evangelius y á dispuis *afumalu*, queimandu ramus benditus di chourreiru (laurel), teixu, ye rumeiru, ya punelu al fumu.»

Si esto no es suficiente para sanarle, dicen que «tien il mal del filu» y que «hay que curtarchilu».

Comprueban la existencia de este mal midiendo «con un hilo desde el extremo de los dedos de una mano, estirando el brazo, hasta el pecho, haciendo después lo mismo respecto del otro brazo; luego mide desde los pies á la cabeza con otro hilo, y si las dos medidas no son iguales, entonces es evidente que tiene «il mal dil filu».

La espigueta.—Sólo la menciona el informe de Maguilla (Badajoz). No dice en qué consiste. Sólo afirma que la confunden con el mal de ojo, y que no sabiendo diferenciarla, aplican un doble tratamiento.

Mala lengua.—Consigna este padecimiento el informe de Palma de Mallorca (Baleares). El texto se reduce á lo siguiente: «sólo se teme una enfermedad de la madre llamada «mala lengua».

Mal pagano.—Lo consigna el informe de Canarias del Dr. Bethencourt.

En los informes de la península hay alguna reminiscencia acerca del peligro que corre el niño antes de estar bautizado. En Ansó (Huesca) no se deja besar al recién nacido mientras no está bautizado. En Alhama de Almería, desde que nace la criatura hasta que le bautizan, ponen en la habitación donde se encuentra, luces para que no se le lleven las brujas. En otros informes hay también alguna indicación comprobatoria de un temor semejante.

El Dr. Bethencourt dice que el *mal pagano* es «en rigor el mal de ojo, pero con caracteres más graves, por el hecho de atacar al niño antes del bautizo, cuando aún está en estado pagano».

Influencia de la luna.—El informe de Hervás (Cáceres) consigna lo siguiente: «También es costumbre colgarles de la cintura á los niños una pequeña media luna de acero para librarles, según dicen, de los trastornos que en su salud puede producir la luna (alunados); objeto que ha de ser hecho por el artífice durante el tiempo en que estén celebrándose los oficios de Jueves Santo.»

El uso de los amuletos astrológicos en Extremadura, parece indicar la afirmación de esta creencia.

Sin embargo, sólo la específica el informe de Canarias del Dr. Bethencourt. «Creen—dice—que la perniciosa influencia de la luna sobre los recién nacidos es indudable cuando no es contrarrestada por la potencia visual de las mismas criaturas. Siempre que el satélite *les da ó alumbra* sin ser visto á la vez por los niños, éstos padecerán de ronchas y otras erupciones, dolores pertinaces de vientre, etc. Por esto, sin perjuicio de substraer á los chiquillos de la acción de los rayos lunares, procuran sortear los siniestros apetitos del astro de la noche, recogiendo en pañales el *jirrao* ó primer meconio de los recién nacidos, *que tiran al tejado para que la luna lo vea* y sirva como de vacuna á los niños.

»Con esto sortean el maleficio hasta el quinto ó sexto mes de la vida de la criatura, en que ya se puede exponer á la luna, y aun así, llegada la ocasión, toman prudentísimas medidas para evitar sorpresas, porque hay que eludir el choque de la impresión primera. Envuelta en un sobretodo ó pañuelo grande, bien orientada y dispuestas las cosas para obrar con rapidez, de pronto le enseñan á la luna las posaderas del muchacho, diciendo:

«Lunita, lunita;
ya le viste el culito
mirale ahora la carita.»

»Y dando vuelta al chico le ponen la cara en dirección á la luna. *Ispo facto queda el niño alunado.*

»Con la ropa nueva del niño, la que aún no ha sido *alunada*, toman las mismas precauciones á fin de no enfermarlas. Por esta razón no las tienden de noche.»

La prueba de aceite.—Es una de las maneras para la comprobación del supuesto mal de ojo.

Aparece muy usada en Castilla la Nueva; la indica un informe de la provincia de Tarragona (el de Alba); la consig-nan dos informes de la provincia de Albacete y uno de la de Córdoba; está, también testimoniada en Extremadura.

Consiste la prueba en echar en una taza, plato ó vasija con agua tres gotas de aceite. Si éstas sobrenadan ó se hunden,



permanecen íntegras ó se fraccionan, existe ó no existe el mal (1):

(1) Esta costumbre aparece testimoniada con distintas variantes.

«Para probar si el conjuro es efectivo, echan *tres* gotas de aceite en un vaso de agua: si se dividen en muchas gotas, es que sigue el aojamiento; si las gotas quedan enteras, está hecha la curación».—Informe de Cabañas de Yepes (Toledo).

«Avisese á tres de ellas (curanderas) que el niño está enfermo, y cada una en su casa depositará en un vaso de agua tres gotas de aceite que con el dedo tomará del candil ú otra vasija cualquiera. Si alguna descende al fondo del vaso, el niño está aojado. Si las tres gotas descienden al fondo del vaso, hay que repetir la operación durante tres días».—Informe de Romeral (Toledo).

«Se moja en aceite de olivas el dedo medio ó corazón de la mano derecha de aquella (la curandera), la cual deja caer una gota en una vasija, taza ó plato lleno de agua, y si la gota de aceite desaparece repentinamente, es señal cierta de tener el mal. Y es señal cierta también, de que éste ha desaparecido, cuando aquella gota de aceite vuelve á verse en aquella agua».—Informe de Piedrabuena (Ciudad-Real).

«Cuando suponen en un niño mal de ojo, mojan el dedo de corazón derecho en el aceite del candil y dejan caer la gota en un plato con agua: si está aojado, desaparece en cuanto cae, y si no tiene tal mal, persiste en el agua la gota de aceite».—Informe de Argamasilla de Alba (Ciudad-Real).

«Si la criatura es afectada de mal de ojo, en una taza de agua dejan caer un pelo de la criatura y vierten desde cierta altura tres gotas de aceite (que dicen representan las tres Marías) y si éstas, con el pelo, sobrenadan, lo creen de buen augurio y que el mal de ojo es curable; si el pelo se hunde y las gotas de aceite al chocar con el agua se fraccionan, dicen que la criatura no tiene remedio».—Informe de Castejón (Cuenca).

«Este ciego, para hacer la comprobación, toma en brazos al niño é introduce el dedo en un candil que tenga aceite y deja caer un par de gotas en un vaso de cristal con agua hasta la mitad, si las gotas de aceite se hunden, tiene mal de ojo; si flotan, no lo tiene».—Informe de Sayatón (Guadalajara).

«Empiezan por averiguar si está con mal de ojo haciendo lo siguiente: ponen en un vaso lleno de agua tres gotas de aceite, haciéndoselas mirar á la criatura. Si se diluyen las gotas, está «ull pressa» y si no, no lo está».—Informe de Alba (Tarragona).

«Para conocer el maleficio, preparan una taza con agua; el que suponen enfermo de dicho mal, mete un dedo en aceite crudo, deja caer una gota en la taza, y si se hunde, existe el mal; si sobrenada, no».—Informe de Casas de Vés (Albacete).

«Toma luego (la saludadora) un candil que esté ardiendo para que el aceite esté templado, y con el dedo índice saca una gota que deja caer en el agua; si se va al fondo, es señal de que tiene mal de ojo».—Informe de Alcuéscar (Cáceres).

«Cogen una palangana ó cazuela, y en ella se echan tres tazas con agua, añadiéndole tres gotas de aceite del candil: si el aceite puesto en el agua desaparece yéndose al fondo, tiene mal de ojo».—Informe de Maguilla (Badajoz).

«Para esto (para comprobar el mal) echan agua en un plato, que debe ser de pedernal, y en un candil con aceite, moja una persona el dedo del corazón de la mano derecha y deja caer algunas gotas sobre el agua. Si el aceite permanece formando circuitos como ojos de perdiz, el mal puede tener remedio, y si se extiende sobre el agua en forma de capa, entonces se dice que está pasado y que no puede curarse».—Informe de Alcaracejos (Córdoba).

Según los informes, se dejan caer tres gotas (cinco informes), dos gotas (un informe), una gota (cuatro informes), algunas gotas (un informe).

El experimento consiste en que las gotas se dividan ó queden enteras, permanezcan en la superficie ó se vayan al fondo. Si *se dividen* ó se *van al fondo*, existe el mal. Si *quedan enteras* ó *permanecen* en la superficie, no existe.

En otros casos cualquiera de esos dos hechos no sirve de comprobación del mal, sino de pronóstico: en el caso de *permanecer*, tiene remedio y en el de *extenderse* no puede curarse.

Para comprender la significación de esta prueba, basta fijarse en una locución popular. Se dice que el aceite, ó la grasa, cuando sobrenadan «hacen ojos». En tal concepto, esta prueba se debiera llamar la del «ojo» ó «los ojos» de aceite. La integridad de esos ojos, cuando se hace el experimento ó la presencia de esos ojos, ó indican que el mal no existe ó es un buen signo pronóstico. El deshacerse ó el desaparecer los ojos indica, por el contrario, la existencia ó la gravedad del mal.

Pasar el agua.—Es un procedimiento curativo; pero también hay indicios de ser un procedimiento comprobatorio.

Se usan únicamente en Asturias, y el informe del Sr. López Morán dice que si después de agitada el agua con una varita «salen burbujas», el enfermo está aojado, «y si son muy numerosas y se mueven con gran rapidez, ya no hay recidencia».

En mi concepto, y por testimonios indicadores, las burbujas tienen la conceptuación de «ojos de agua».

El pelo.—Es otro procedimiento comprobatorio que se emplea en Castilla la Nueva y reino de Murcia.

El informe de Cabañas de Yepes (Toledo) lo describe del siguiente modo: «Le cortan un mechón de pelo al niño y lo mandan á la curandera de aojamiento. Las curanderas proceden del siguiente modo: Colocan el mechón entre las manos, una sobre otra, y dicen: «*Tres te han aojao y cuatro te tienen que desaojar: Jesus, María y la Santísima Trinidad.*»

Después rezan por lo bajo unas oraciones que nadie sabe y á nadie dicen. Si sienten que los pelos que están entre las manos saltan, el niño está aojao, y si no saltan es que está enfermo de otra cosa, y entonces llaman al médico.»

En los informes de Miedes (Guadalajara), Mazarrón y Cartagena (Murcia) y Alcalá del Júcar (Alicante), sólo se hace constar que á la curandera se la lleva pelo de la criatura.

CURANDERISMO.—El mal de ojo es enfermedad que no se somete al tratamiento médico. Requiere la intervención de personas *agraciadas* para este fin.

Los causantes del mal de ojo lo producen por una supuesta atribución para causar el daño. También esta atribución se les supone á ciertas personas para poner el remedio. A veces las dos atribuciones se dan en una sola persona: el mal sólo puede curarlo quien lo causó (informes de Pola de Lena (Asturias), de Miedes (Guadalajara), Alcalá de los Gazules (Cádiz) y La Rambla (Córdoba).

El proceder atributivo no varía en uno y otro caso. Se parte de los presupuestos de la existencia del mal y de la existencia del bien, uno al lado del otro, justificándose así el parecer de que al lado de la enfermedad está el remedio.

El mal ha definido un tipo maléfico, que es el de la bruja, y el bien ha definido otro tipo, conexo con aquél, en cierto modo, que es el de la hechicera.

La hechicera es un tipo de doble atribución, que tiene la posibilidad de hacer el mal y de deshacerlo. En tal concepto está justificada la creencia que consignan los informes antes citados.

Pero el tipo de la hechicera ha perdido casi toda su representación en la mente popular. Sólo la designa con este nombre el informe de Cartagena.

En los demás informes el calificativo más generalizado es el de curandera y también el de curandero, aunque éstos son excepcionales, como también son excepcionales los brujos. Hablan de curandero únicamente los informes de Fuentes de Béjar (Salamanca), Miedes, Sayatón y Marchamalo (Guada-

lajara) y Villarralea (Albacete). En Sayatón tienen la virtud curativa los ciegos (1).

Fuera de estas excepciones, las mujeres son siempre las curanderas del mal de ojo, conociéndolas con los apelativos de «la entendida», «la privilegiada», «la que posee esta gracia», «la que tiene la virtud», «la saludadora» y «la persignadora». Esto último se dice en Canarias.

Efectivamente, la atribución del curanderismo se hace por ciertas suposiciones de virtudes y gracias, más que por excelencias del entendimiento. En otro lugar de este libro (vaticinios respecto del recién nacido), se indican cuáles pueden ser estas virtudes. En la información del mal de ojo, sólo el informe de Aracena (Huelva) atribuye la virtud de curarlo á las mellizas.

No existen en la información indicaciones suficientes para definir el tipo de la curandera, pero por lo indicado se puede colegir que las hay de tres tipos: el hechiceril, el virtuoso ó agraciado y el simplemente profesional. En efecto, hay mujeres que por dedicarse á estas prácticas adquieren prestigio que la costumbre va poco á poco ponderándolo y afirmándolo.

A esto puede referirse el informe de Noya (Coruña) al describir á esta clase de mujeres. «A la sombra de tan supersticiosas creencias—dice—no han faltado algunas *aprovechadas* mujeres, de vida algún tanto licenciosa, ó dedicadas al alcoholismo, que *se atribuyen* la virtud de curar ó cortar el aire, y á las cuales acuden algunos crédulos con sus hijos enfermos.»

Las prácticas que realizan las curanderas y curanderos de mal de ojo se indicarán en los pormenores del tratamiento.

TRATAMIENTO.—Empezaremos por un cuadro clasificativo y distributivo.

(1) ¿Será porque no tienen vista, que es la causante del mal?



PROCEDIMIENTOS	REGIONES														
	Galicia.....	Asturias.....	León.....	Castilla la Vieja..	Castilla la Nueva	Vascongadas.....	Navarra.....	Aragón.....	Cataluña.....	Valencia.....	Murcia.....	Extremadura.....	Andalucía.....	Baleares.....	Canarias.....
Religiosos.....	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Oraciones.....	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Medicamentosos.....	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Ahumado.....	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Balanza.....	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Pelo.....	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Aceite.....	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Pasar el agua.....	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Cortar la línea visual.....	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Religiosos.—Comprendemos en este concepto el uso de agua bendita mencionado por el informe de Mendaro (Guipúzcoa); la misa mencionada en el informe de Llodio (1); los exorcismos citados en el informe de Oñate (Guipúzcoa); la lectura de los Evangelios que es costumbre que indican cuatro informes de Asturias (Asturias, Salas, Oviedo y Avilés), y la luz, que también es un proceder religioso, según lo manifiesta el informe de Alcuescar (Cáceres) (2). También son proceder religiosos los indicados por D. Joaquín López de Soto (Pontevedra), respecto á poner la ropita del niño ó niña enfermo debajo del mantel de la mesa del altar donde se celebra la misa, y el poner bajo palio á esos enfermitos en ciertas festividades que sacan en procesión el Santísimo Sacramento.

(1) «Para desbaratar este maleficio—dice el informante—comienzan á pedir limosna por todas las casas del barrio, para sacar una misa encomendada. A cada familia ó persona le piden una moneda de cobre, porque en esto está precisamente la virtud, según dicen.

Lo que recaudan lo envían á San Pedro de Zariquete, que tiene potestad sobre las brujas, y se halla en Zalla (Vizcaya).»

(2) Para curarla tiene que encender su madre una lámpara que luzca constantemente hasta que la criatura recobre la salud.

Oraciones.—Constituyen una manera de exorcismo. Es un ingerto del exorcismo religioso en las prácticas curanderiles.

Citaremos por regiones las que consigna la información:

Galicia.—Informe de Setados (Pontevedra): «Fulano (el nombre del aojado), Jesucristo te deu, Maria Santisima te enxendrou=de boos ollos te mire quen de malos te mirou;= por la sal virxen de la mar salada=Dios te quite ese malo ollo y esa mala ollada,=por la gracia de Dios é da Virxen Maria=un Padre nuestro y un Ave Maria.»

En esta oración existen referencias á que el causante del mal de ojo es el que puede curarlo (*de boos ollos te mire quen de malos te mirou*) y á la virtud curativa de la sal.

Indica la práctica de las oraciones el informe de Santa María de Oya (Pontevedra), pero no trae el texto de ninguna de ellas.

Castilla la Vieja.—Sólo trae una referencia incompleta el informe de Nava del Rey (Valladolid) (1).

Castilla la Nueva.—Informe de Cabañas de Yepes (Toledo). La curandera, al colocarse el mechón de pelo del supuesto aojado entre sus manos, dice: «Tres te han aojao y cuatro te tienen que desaojar: Jesús, María y la Santísima Trinidad.» Después rezan por lo bajo *unas oraciones*, que nadie sabe y á nadie dicen.

El informe de Argamasilla de Alba trae estas dos oraciones:

1.^a Fulano ó Fulana (el nombre del aojado), dos te han aojado, tres te han de sanar.

(1) «Una robusta muchacha de 15 años, hija de unos pastores, se dedicaba á vender leche y hacer cuajada de la que le sobraba de la venta. Regresó un día á su casa sintiéndose algo enferma, quiso cuajar la leche sobrante pero la leche no se cuajó. Una vecina que estaba allí dijo que á la leche y á la muchacha les habían dañado de mal de ojo. Tratada por un facultativo, siguió de mal en peor, hasta que la familia decidió llevarla á Medina del Campo, en donde reside una curandera de tal maleficio. Según me informan, ésta pronosticó á la chica el mal que llevaba, y sacando un Cristo ordenó á la enferma que lo mirase con atención mientras ella *recitó algunas ininteligibles oraciones*, hecho todo lo cual, mandó que aquella se costase al justillo unos escapularios y que no se los quitase nunca, así como también que no faltase en la habitación donde durmiera agua bendita. Cumpliólo la muchacha al pie de la letra y se puso buena al poco tiempo.»

«Padre, Hijo, Espíritu Santo y la Santísima Trinidad.»

Luego hacen cruces ó santiguan en la frente, en la boca y en el pecho, haciendo luego en cada sien tres cruces, y dicen:

«Salga lo que hay dentro, entre lo que ha de entrar, Padre, Hijo, Espíritu Santo y la Santísima Trinidad.»

Vuelven á santiguar en frente, boca y pecho, y dicen:

«Fulano ó Fulana, Dios te libre de mal de ojada, de aguas asuradas y perro dañado.»

2.^a Dicen dos veces Jesús y María. Después:

«Salga lo que haya dentro, entre lo que ha de entrar, Jesús y María y la Santísima Trinidad.»

«Dos te han dañado, tres te han de sanar, Jesús, María y la Santísima Trinidad.»

«Fulano ó Fulana, Dios te libre de aguas asustadas, asuradas, de perros dañados, de dolor de costado y de mal aojado.»

«Dios te quiera librar de mal de aojado y de todo mal.»

«Si te entra por los ojos
que te libre San Ambrosio,
si te entra por la boca
á la Santísima Trinidad le toca,
y si te entra por los pies
que te libre San Andrés,
Padre, Hijo, Espíritu Santo. Amén.»

Este proceder es exorcizante: «Salga lo que hay dentro, entre lo que ha de entrar.»

Mencionan también el proceder oracionista los informes de Romeral y Navahermosa (Toledo), Manzanares (Ciudad-Real), Castejón (Cuenca), Sayatón y Humanes (Guadalajara).

Provincias Vascongadas.—Informe de Guernica (Vizcaya). «La madre lleva el niño á la *sacerdotisa* quien, teniendo-le la madre, le cubre con un lienzo. Después derrite plomo en un cazo y le vierte en una vasija con agua que coloca junto á la madre y el niño (con gran peligro de quemarles), mientras dice estas cabalísticas palabras: «Santa Anaë eguin ebau Ma-

rije, Marijee Jesus andije quendu dejola nunc oneri bere beguizco andije » (1).

Cataluña.—Informe de Alba (Tarragona). « En el primer caso (el de comprobar el mal de ojo), hacen que una persona dedicada á esto *santigue* á la criatura pronunciando palabras incoherentes, que el vulgo denomina oraciones. »

Murcia.—Citan el procedimiento oracionista los informes de Mazarrón, sin traer textos de oraciones.

Extremadura.—Informe de Alcuescar (Cáceres). La curandera toma la criatura en sus brazos, hace sobre su frente la señal de la cruz, le moja con saliva los párpados, y dice: « Con la ayuda de Dios veré si t' han encantao. »

Informe de Hurdes (Cáceres). La curandera coge al niño y le coloca sobre su falda, y sin desnudarle, le hace la señal de la cruz á la vez que recita estas palabras: « Este niño tié mal de ojo, los ojos le han hecho mal. » Repite tales palabras dos ó tres veces, con lo cual queda el niño en vías de curación.

Andalucía.—Informe de Aracena (Huelva). Dicen que el « sobado » ó masaje que emplean para la curación del mal de ojo, lo hace la operadora « acompañado del rezo de ciertas oraciones ».

Informe de Turre (Almería). Oración para el mal de ojo: « Angel perdido que á la puerta fuiste, quita este mal de donde lo pusiste. Dos te han hecho mal y tres te lo han de quitar, que son las personas de la Santísima Trinidad. » Después se reza un credo. Esta oración la dice una mujer tres veces en un solo acto, y si no se mejora el niño, repite la oración hasta tres veces con intervalo de dos horas.

La primera parte de la oración es un conjuro: « Angel perdido (ángel caído) que á la puerta fuiste (la influencia demoniaca) quita este mal de donde lo pusiste. »

Menciona el procedimiento sin traer texto de la oración los informes de Alcaracejos y La Rambla (Córdoba).

(1) Santa Ana hizo á María, María al gran Jesús, que quite á este niño el grave mal de ojo que padece.

Canarias. — Informe de Santa Cruz de Tenerife (Dr. Bethencourt). «Para el mal de ojo ó quebrado, sólo se conoce un medicamento: *el santiguado*. En la forma no es completamente igual en el archipiélago, aunque sí en el fondo. La eficacia depende de la energía que imprimiese el santiguador.

» Como modelos de santiguados, sin contar con el de San Luis Beltrán y otro, damos á conocer tres ó cuatro de los más generalizados.

Santiguado.

«Mal quebrando, frío, humor, calor, pasmo ó contado, mal de hombre, mal de mujer, mal de rabia, mal de envidia, mal de amor, mal de cualquier suerte que te hayan hecho..... lo cojo, lo boto al fondo del mar, donde no haga mal ni á piedra ni á palo, ni á tí, ni á cosa que Dios haya criado. Cristo vive, Cristo impera, Cristo de todo mal y quebranto te defiende. Si lo tienes en la pierna ó brazo, te lo quita San Amaro; si lo tienes en la cabeza, te lo quita San Gregorio; si lo tienes en la barriga, te lo quita San Juan. Santa Ana parió á la Virgen; Santa Isabel á San Juan; la Virgen á Jesucristo y á toda la Santísima Trinidad» (1).

«Esto se repite tres veces, rezando al fin de cada vez un Credo y una Salve, á menos que el quebranto ó mal de ojo sea muy intenso, en cuyo caso se repiten cinco seguidas.»

Santiguado.

«¡ Jesús y Jesús! Donde Jesús y María sean nombrados, todos los aires malos sean quitados (2). Así te conjuro en el nombre de Dios padre; así te conjuro en el nombre de Dios

(1) Adviértase una concordancia manifiesta con el informe de Argamasilla de Alba cuando alude á los Santos que lo han de hacer salir, según por la parte del cuerpo que haya entrado.

En la genealogía de las potestades divinas, hay una concordancia evidente con el informe de Guernica.

(2) Esta mención de los aires se refiere seguramente á la enfermedad definida de ese modo en Galicia.

hijo; así te conjuro en el nombre de Dios Espíritu Santo. En el cuerpo de (Fulano) no haga casa ni morada, ni enverdezca, ni permanezca—y lo mismo en mi persona—y lo ponga Dios en las profundidades del mar, donde no pase navío, ni cristiandad, ni clérigo que diga misa con ayuda y reverencia de la Santísima Virgen y su bendito Hijo. Preguntó la Madre al Hijo: «¡Hijo de mi Señor! ¿Con qué se quita este fuego, mal de ojo, mal de ahito, agua encharcada (1), mal bocado y cuantos males andan en este monte?—Madre de mi Señor, con la palabra tuya y mía.—¡Hijo de mi Señor! ¿Cuál es la palabra tuya y mía?—Madre de mi Señor, un Padre Nuestro y un Ave María. Dómine: mal de ojo quebrándote. Dómine: mal de ojo quebrándote.

« San Pedro bendito,
te quiero decir
que de este mal de ojo
quisiera salir.
San Pedro bendito,
te quiero rogar,
que de este mal de ojo
quisiera sanar.»

«(Fulano): dos te hicieron mal y tres te lo han de quitar: Padre, Hijo y Espíritu Santo (2). Santa Ana parió á la Virgen María; María á Nuestro Señor Jesucristo; Jesucristo nació; Jesucristo murió; Jesucristo resucitó; y así como estas palabras son ciertas y verdaderas y creo que ellas son así, así te amo en el nombre de Dios Padre, de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo.»

Después de rezar tres Credos y tres Padres Nuestros, añade:

«(Fulano): yo te he puesto la mano; y el Señor y la Virgen te pongan la virtud, para siempre jamás. Y si esto no te bastare, bástete la gracia de Dios que es grande.»

(1) El informe de Argamasilla de Alba dice «aguas asuradas».

(2) Concordancia con muchos informes peninsulares.

Santiguado.—«¡ Jesús! Yo te santiguo de mal de ojo, de calor (1), de sosoño y quebranto y otro mal que en tu cuerpo esté: yo lo corto (2) y lo despido, para que á esta criatura no le haga mal.»

Esta oración la repiten tres veces, rezando al final de cada una un credo.

«Antes de empezar el santiguador, elige tres hierbas, destinadas una para cada oración, á fin de que al llegar al «yo te corto», á medida que lo dice vaya desmenuzando la ramita, de modo que la conclusión del credo correspondiente á cada santiguado, coincida con el desgaje.»

También trae el siguiente

Santiguado para todos los males.—«Tres te hicieron mal, tres te lo han de quitar: San Roque, San Sebastián y la Corte Celestial. Su querida amada esposa Santa Gertrudis, si lo tienes en las piernas y en los brazos, el venturoso San Amado; si lo tienes en el estómago, San Gregorio; si lo tienes en la frente, San Vicente; si lo tienes en los oídos, Santo Toribio; si lo tienes en los ojos, Santa Lucía; si lo tienes en la cabeza, el venturoso San Juan; Jesús (†), tres mil veces Jesús (†); donde Jesús (†) se nombró, el mal de..... (Fulano) se quitó, tabardillo, tristeza, quebranto, aire, contagio, sosoño ú otro cualquier mal que en su cuerpo tiene, lo cure y aparte con Dios Padre (†); lo cure y aparte con Dios Hijo (†); lo cure y aparte con Dios Espíritu Santo (†). Amén Jesús.»

«Se repite tres veces, diciendo al final de cada una un credo, y trazando el santiguador en el aire una cruz con la mano donde están indicadas. Después añaden:

»Estos credos que tengo rezados los ofrezco y encomiendo á la muerte y Pasión de Cristo, al Angel de la Guarda y al Dulce Nombre de Jesús, que te mejores luego. Amén Jesús.»

«Estos santiguados se utilizan lo mismo para los seres animados que para los inanimados, sólo que si se trata de hom-

(1) ¿Asuración?

(2) El «yo lo corto», alude seguramente á algo que tiene analogía con el *mal del filu*, según se verá cuando se indiquen los procedimientos curativos empleados en Asturias.

bre, hay que utilizarlos antes que pase viernes (1), porque, aparte de ser más difícil la cura, se hace indispensable santiguar al enfermo siete ó nueve viernes seguidos. Esto, sin contar los riesgos que corre de que se le reviente la vejiga de la hiel.

»En el tratamiento del mal de ojo intervienen uno ó tres santiguadores simultáneamente, pero á condición, en el último caso, de que no lo sepan unos y otros (2).

»No es de necesidad que el santiguador se halle en presencia del santiguado, pero en este caso es de absoluta necesidad que no existan entre ambos aguas corrientes, ni barranco por donde discurra arroyo. Sin embargo, es mayor la eficacia cuando están presentes.

»El santiguado ha de ser del mismo sexo que el santiguador.»

Medicamentos.—Sólo se citan tres prescripciones medicamentosas: «una cataplasma de hojas de orchava, tanche y un huevo de gallina negra, que aplican sobre la parte dañada» después de dichas las oraciones, informe de Setados (Pontevedra); agua de azahar, cereza y triaca, informe de Avilés (Asturias), y «una especie de masaje ó *sobado* por todo el cuerpo, hecho precisamente por una melliza ó gemela, acompañado del rezo de ciertas oraciones que sólo ella posee, informe de Aracena (Huelva). En Asturias (Avilés) también se emplea el añil vegetal.

Ahumado.—El sahumero también es un procedimiento medicamentoso.

Registran esta costumbre informes de Galicia, Asturias, León, Castilla la Nueva y Extremadura.

El informe de Rivadavia (Pontevedra) dice: «También es costumbre ahumarle con humo de paja de avena, y nunca de

(1) El informe de Argamasilla de Alba (Ciudad-Real) dice «antes del viernes.»

(2) Lo propio ocurre en la Península. El informe de Romeral (Toledo) habla de la intervención de tres mujeres; el de Alcaracejos (Córdoba) y Turre (Almería), habla de la intervención de tres mujeres llamadas Marías; el informe de La Rambla (Córdoba) hace ascender este número de Marías á siete. Tal vez esté mal recogido este último dato. El número tres parece representativo de las tres personas de la Santísima Trinidad.

otra clase, recubriéndolo luego con esa misma paja, y así permanece por espacio de nueve días hasta que sana ó muere.»

En el informe general, en la parte referente á Salas (Oviedo), se lee: «Hay una mujer que quita el mal de ojo quemando una mezcla de ramos benditos (laurel), sal, azúcar, ajos, barbas de panoja y sarrio (hollín), cuyo humo respira la criatura, al mismo tiempo que dicha mujer reza algo, cuyo secreto guarda.» De Leitariegos, aldea de la misma provincia, ya se citó el texto en bable referente á ahumar al aojado quemando ramos benditos de laurel, tejo y romero y «ponerlo al humo».

En La Bañeza (León) suelen quemar, contra la comadreja, á la que también la atribuyen el mal de ojo, «substancias que produzcan mal olor».

El informe de Alpedrete (Madrid) trae el siguiente hecho: «Consultada ésta (la curandera del Escorial), aseguró que la enfermedad de la pequeña no era otra cosa que mal de ojo, y para contrarrestar sus efectos había que cortar un pedazo de la falda á la tía Querubina (la supuesta aojadora) y preparando un brasero bien encendido, echar sobre sus ascuas nueve granos de trigo, nueve cabezas de cantueso, tres clavos de especia y el pedazo de falda de la bruja arrojando á la niña, y sahumándola hasta que sudara, y así echaría los malos por la nariz.»

El informe de Manzanares (Ciudad-Real) trae esta otra práctica: «cogen plumas de perdiz, alhucema y savia y lo queman todo en disposición de que el humo venga á la cabeza del niño».

El informe de Humanes (Guadalajara) es otro testimonio: «Lo curan (el mal de ojo) quemando ciertas hierbas en la habitación del niño.

Lo que testifica el informe de Maguilla es, en parte, análogo á lo que consigna el informe de Alpedrete. «También curan este mal con nueve plumas de perdiz viva (hembra) y nueve granos de trigo, añadiéndole un poco de incienso y quemándolo todo en la habitación donde está el niño, para que aspire sus olores.»

La balanza.—Es un procedimiento que sólo lo consignan dos informes de Castilla la Nueva y cinco de Andalucía.

Consiste en poner al niño en una balanza, contrapesándolo con igual peso de torvisco. Únicamente en Turre (Almería) el contrapeso es de mata de pollo ó yeso de obra vieja.

Los procederes que se siguen son siempre análogos, con algunas pequeñas variantes (1).

(1) «Colocan al niño en una balanza y en el otro platillo una cantidad de *torvisco* igual al peso del niño. Después cogen plúmas de perdiz, alhucema y salvia y lo queman todo en disposición de que el humo venga á la cabeza del niño. Durante este acto, la mujer que practica la operación reza una oración y después echa el *torvisco* al tejado. Cuando el *torvisco* se seca, el mal de ojo ha desaparecido.»—Informe de Manzanares (Ciudad Real).

«Después de decir la oración, los pesan con *torvisco*. Este es arrojado sobre las tejas de la habitación, si se *seca* es que el mal de ojo es *seco* y la criatura se *secará*, si florece ó reverdece es casi segura la curación.» «Contra tercianas y beldes no hay mejor remedio que irse al campo, buscar una mata de *torvisco* y darla de palos hasta no dejar hoja sana (iii).»—Informe de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

«Cuando llega á conocimiento de sus padres (que tiene mal de ojo), lo mejor que deben hacer es pesar al enfermo con *torvisca*—que es una planta silvestre que se cría en cualquier sitio de esta comarca—en igual cantidad que el peso del niño. Después se echa la *torvisca* al tejado de la casa, y si se seca el niño muere; pero en cambio se salva si permanece fresca.»—Informe de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

«Para la curación hacen lo siguiente: colocan al niño un rosario al cuello y una moneda de cinco pesetas sobre la carne de la espalda, y un hombre que se llame Juan pesa al niño en contrapeso de ramas de torvisco (planta de la que se necesita mucha cantidad). Extiende después el torvisco por el suelo, y tres mujeres llamadas Marías toman al niño en sus brazos y sucesivamente pasan sobre el torvisco, cuidando de que todas las ramas se pisen bien, y van al propio tiempo rezando algunas oraciones de la Doctrina cristiana. Terminada esta ceremonia, hacen un haz con el torvisco y lo arrojan al tejado. A medida que se vaya secando se irá poniendo bien el niño, ó agravándose hasta que se muera.»—Informe de Alcaracejos (Córdoba).

«Se necesita que la misma causante quiera curarlo tocando con sus vestiduras al enfermo. Además se pone á su lado un haz de *torvisca*, cuyo peso sea igual al del niño enfermo. Siete mujeres que llevan el nombre de María deben rezar á su lado determinadas oraciones, con lo que suele sanar.»—Informe de La Rambla (Córdoba).

«Para comprobar si á una criatura le han hecho mal de ojo *lo pesan al torvisco* (nombre vulgar que dan al torvisco), y si esta planta se marchita rápidamente le han hecho mal de ojo; por el contrario, si permanece verde no tiene este mal.»—Informe de Marmolejo (Jaén).

«Para curarlos los pesan en contra de mata de pollo ó yeso de obra vieja, tres mujeres llamadas Marías, después de rezar la oración del mal de ojo, siendo la cantidad de mata ó de yeso igual al peso del niño. Después las tres Marías reparten el contrapeso en tres caminos.»—Informe de Turre (Almería).

Las informaciones no son lo bastante precisas y alguna vez son contradictorias.

De los siete informes, seis dan el procedimiento como curativo, y únicamente el de Marmolejo le atribuye significación comprobatoria. Probablemente está equivocado.

Hay un informe (el de Argamasilla de Alba) que conceptúa que la sequedad del torvisco es indicio de funesto desenlace, mientras que la frescura ó florecimiento lo es de curación.

También me parece equivocado este modo de interpretar las cosas. El mismo informe de Argamasilla trae una indicación contraria: la de que las tercianas rebeldes las curan apareando una mata de torvisco hasta destruirla del todo. La práctica de Alcaracejos es en cierto modo análoga. Las tres Marías, llevando en brazos al niño enfermo de mal de ojo, van pisando minuciosamente las ramas.

A mi parecer, el procedimiento curativo que indica esta práctica es un *procedimiento de substitución*. Cuando se apalea una mata de torvisco, es que sobre ella se quiere *descargar* la enfermedad que padece una persona.

En la balanza la significación es más evidente. Se debe pretender, con seguridad, que el *peso de la enfermedad* caiga de otro lado. El niño enfermo y el torvisco representan un peso igual: el desequilibrio que se pretende establecer es la traslación del *peso del mal* del niño que lo padece á la planta *contrapesadora*. El yeso, substituyendo al torvisco, que es yeso de obra vieja, se utiliza, á mi parecer, como substancia absorbente.

En estas condiciones, lo que ha de ocurrir es que el niño recobre su frescura, y que la planta á la que se traslada el mal de ojo se *seque*, pues la acción que se atribuye á este mal es *secante*.

Pelo.—Lo hemos dado en los procedimientos comprobatorios, pero es también una condicionalidad para el procedimiento curativo. El informe de Cartagena dice: «Para curarlo, indefectiblemente tienen que cortar á la criatura objeto de la curación un mechoncito de pelo de la cabeza.» En el infor-

me de Cabañas de Yepes (Toledo), se dice que «estando el niño aojao, echan los pelos á la lumbre para que se condene el que lo ha hecho y el niño sane».

El pelo es una representación del niño (la parte que representa el todo). Se utiliza en los casos en que el niño no es llevado al curandero ó curandera.

Aceite.—También hay indicaciones de que el aceite tiene empleo curativo. El informe de Castejón (Cuenca) dice: «Con aceite y aguardiente fuertemente agitados para que se mezclen, hacen á la criatura masajes en el vientre» (1). El de Llerena (Badajoz) dice que «se cura lavando los ojos á los niños con agua y aceite». El de Maquilla (Badajoz) describe así el procedimiento: «Reza una Salve la madre del niño; la mujer que lo cura hace cuatro cruces con la mano sobre el agua y dice, sin que se la oíga: «dos ojos te han hecho mal y tres te han de curar: Padre, Hijo, Espíritu Santo y la Santísima Trinidad». Dichas estas palabras, si el aceite puesto en el agua desaparece yéndose al fondo, tiene mal de ojo y queda curado.»

Pasar el agua.—Según los testimonios de la información, es un procedimiento esencialmente asturiano.

El Sr. López Morán lo describe del siguiente modo: «La mujer *privilegiada* (mujeres que tienen el privilegio de *pasar el agua*) toma una vasija con agua y sobre ella rae en un asta de ciervo con ciertas palabras misteriosas. Toma después una varita de virtudes y con ella agita el agua precipitadamente y pronuncia otras palabras. Después observa el líquido; si hacen burbujas, el enfermo está aojado, y si son muy numerosas y se mueven con gran rapidez, ya no hay redención. Si no, se hace beber del agua al enfermo y dentro de los cuarenta días recobrará la salud, pero si no la recobra hay que perder toda esperanza.»

«Cuando creen que el niño tiene el mal, le dan á beber

(1) Los informes referentes á Cogolludo (Guadalajara) y Alcalá del Júcar (Albacete) hablan del uso interno del agua y del aceite. Me parece este informe sospechoso de generalización.

agua por un vaso en el que han puesto una moneda de plata («agua pasada por plata»). (Informe de Salas.)

«Para curar el mal se apela al agua pasada por el *alicornio*, cuerno ó hasta de ciervo, ancha de arriba y angostada por abajo, con bordes y receptor de bronce ú otros metales. El agua se vierte y recoge infinidad de veces, pronunciando al mismo tiempo 300 ensalmos (exactísimo) hasta que el agua forma burbujas del tamaño y forma de un ojo de buey, siendo éste el momento oportuno de administrarla fructuosamente.» (Informe de D. Eugenio Carrizo Hevia.)

Pasar el agua.—Para esto hay también especialistas, pues no todos valen para ello. Toman una taza con agua y con un *alicorne* se santiguan tres veces, luego otras tres al borde de la vasija, mojando el *alicorne* al final de cada cruz y al tiempo de decir *amén*, entonces le dejan caer en el agua. El aire contenido entre los poros del *alicorne* sale á la superficie en burbujas (éstas son los *güeyos* que el enfermo tiene). Mientras tanto se rezan tres Credos, y al concluir de hacerse las burbujas, se saca el *alicorne*, se echa un poco de agua en el fuego *para que se queme la agüeyadura* y del resto se dan siete sorbos al enfermo, guardando lo demás para ir dándose cuando tenga sed ó cuando se crea conveniente.» (Informe de Avilés.)

El pasar el agua se podría, á mi parecer, llamar procedimiento del «agua desojada»; es el agua á la que se le «sacan los ojos». El *alicorne* no es otra cosa que una «higa cornularia» utilizada para este fin.

Cortar la línea visual.—Es un procedimiento consignado en el informe de Villar do Monte (Lugo), y consiste en «cortar con un objeto metálico la línea visual entre el aojador y el niño».

Vamos á ver que este procedimiento de *cortar* se aplica á otra clase de tratamientos.

Tratamiento de los malos aires.—Informe de Noya (Coruña). «Guiadas las gentes por la superstición, buscan recursos muy varios para curar el *aire* de las criaturas. A tal fin, son llevados los enfermitos ante algunas imágenes en las que

se supone la virtud curativa y á las cuales se hacen ofrendas varias. También se les lleva con el mismo objeto, á las doce de la noche, á la encrucijada de dos caminos, en donde se espera al primer desconocido que pase y se le ruega con encarecimiento el favor de que les *corte el aire* dando con un cuchillo, llevado á prevención, varios mandobles en distintas direcciones, en la atmósfera que está por encima del pobre-cillo enfermo.

»A la sombra de tan supersticiosas creencias, no han faltado algunas aprovechadas mujeres, de vida un tanto licenciosa ó dedicadas al alcoholismo, que se atribuyen la virtud de curar ó *cortar el aire*, como ellas dicen, y á las cuales acuden algunos crédulos con sus hijos enfermos. Los actos que tales mujeres ejecutan se limitan ya á pronunciar algunas palabras cabalísticas (que nadie les entiende), ya á preparar un brevaie que se hace tomar á las infelices criaturas. En algunos casos, la *entendida* (que así suelen llamarla), tras de pronunciar algunas palabras ininteligibles, corta sobre la criatura una cinta, bien con tijera, bien con cuchillo, y con ello queda *cortado el aire*.»

Informe de Setados (Pontevedra). En la ceremonia de cortar el aire, se dice:

«Polo Santísimo Sacramento, sua Madre Santísima—seu Fillo bendito, Señora Santa Marta, aire que corto, aire y envidia=cobro, exipe la cejática maligna = un Padre nuestro y Ave María.»

Informe de Rivadumia (Pontevedra). «Las comadres, desde ese instante (desde que se comprueba que la criatura *ten ó aire*), son las encargadas de devolver la salud á la criatura; puestas de acuerdo, señalan un día (siempre un martes ó un viernes), y con el permiso y complacencia de la madre ó sin que ésta sepa nada, sacan al niño ó niña, atado de los pies con una cinta (siempre verde) momentos antes de sonar las doce de la noche; se sientan en una encrucijada de cualquier calle del pueblo ó camino de la aldea, y á la primera persona que por allí pasa, sea hombre ó mujer, la obligan á cortarle la cinta y á que repita ciertas palabras.

»Nueve veces consecutivas repiten esta práctica; y con esto, descuidando la enfermedad y cuando llamen al médico, ya es tarde.

»Otra de las prácticas más usuales en las gentes del campo para combatir *ó aire*, es llevar al niño ó niña á las doce de la noche á una fuente—para tal uso y costumbre prefijada—y una vez en ella, bañan completamente al enfermito, dejando en tal sitio las ropitas ó envolturas con que le sacaron de su casa; le ponen otras diferentes y regresan con él recitando no sé qué oraciones. A la tal fuente se la conoce por «á fuente dos trapos».

Tratamiento del mal del filu. — Informe de Leitariegos, Cibeá (Oviedo). «Si esto no es suficiente para sanarle, dicen que «tíen il mal del filu» y que «hay qui curtarchilu». Para hacer esta operación hay algunas mujeres, pero son muy pocas las que tienen tal virtud, pues como ellas dicen «aunqui vos vedis cumu you faigu sícasi vos nun pudeis faelu; hay qui intindelu; diumi Deus á mí esta maña pa curtarchilu». Para ello mide con un hilo desde el extremo de los dedos de una mano, estirando el brazo, hasta el pecho; después hace lo mismo respecto del otro brazo; luego mide desde los pies á la cabeza con otro hilo, y si las dos medidas no son iguales, entonces es evidente que tiene «il mal del filu», y en este caso la mujer hace unos cuantos nudos en los hilos, procurando que nadie sepa lo que hace; los pone al cuello de la criatura, y en cuanto se duerme se los quita y los tira al fuego sin que lo vean los presentes; si restallan, es que el niño sanará, y mientras los quema dice y repite varias veces las siguientes palabras:

«Queimi il mal dil filu cumu queima esti filu.»

El informe de Salas dice que el mal de ojo se llama también *mal del filu*. Trae el procedimiento comprobatorio de la medida. Dicen que lo curan con agua «pasada por plata».

Informe de Avilés.—*Mal del filu*: Es también superstición muy extendida. Ataca preferentemente á los niños y personas jóvenes.—*Síntomas*: Delgadez extrema, debilidad, pérdida del apetito y tristeza. (No hay raquíptico á quien no le su-

pongán víctima de aquella enfermedad).—*Diagnóstico*: Puesto en pie el enfermo, se le levantan los brazos hasta juntar las manos por encima de la cabeza para ver si los dedos de las manos terminan á la misma altura. Inmediatamente se tienden en el suelo con los brazos extendidos en cruz, y con un hilo miden las distancias que hay del extremo de una mano á la otra y desde el extremo de los pies hasta la cabeza. Si no es igual (cosa que ocurre con frecuencia) se asegura la existencia del mal.—*Tratamiento*: Se coge un hilo regularmente largo, al cual se hacen tres nudos y se pone al cuello del enfermo. Durante nueve días tiene que llevarlo puesto noche y día, bebiendo solamente *agua pasada* (como la del mal de ojo), y transcurrido ese tiempo, la mujer que se lo puso se lo quita y lo tira al agua junto á la piedra de un molino, diciendo al mismo tiempo: «Allá va el filo del mal del filo, por donde va el filo que vaya el mal del niño» (ó de la persona que sea).

Tratamiento de la espigueta.—Dice el informe de Maquilla: «Confunden algunos el mal de ojo con otro llamado *espigueta*, y por si es lo uno ó lo otro, curan al mismo tiempo la espigueta en esta forma: colocan un emplasto de trementina, clara de huevo, aguardiente é incienso sobre una estopa, y se lo ponen al niño en la parte superior de la región estomacal.»

PRESERVATIVOS.—*a) Noción primaria*.—En tesis general, puede afirmarse que el *mal de ojo*, es la modalidad más definida de una creencia común á los pueblos primitivos, la de no comprender la muerte natural, atribuyéndola á la acción de un enemigo invisible.

Primitiva es también la significación del amuleto. El amuleto no es originariamente otra cosa que el *fetiché*.

La etimología de *amuletum* (de *amolior* = apartar), lo indica perfectamente, cuadrándole la definición de Plinio: remedio supersticioso para curar ó preservar de la enfermedad.

Los amuletos á que se refiere esta parte de la información, no son curativos, sino preservativos.

En el *mal de ojo*, los preservativos tienen más importan-

cia y están más generalizados que los remedios de eficacia curativa.

Significa esto, de un lado, la preferencia por la acción preventiva, indicadora, no tan sólo de que evitar el daño es mejor que acudir con el remedio, sino del reconocimiento de la permanencia de la causa y de la acción dañinas. El enemigo oculto es de tal índole, que se debe estar siempre en guardia contra él. Significa también, que la acción dañina, una vez realizada, es incurable.

Los amuletos contra el mal de ojo constituyen una especialización. En su origen los fetiches son también cosas especializadas.

Concretándonos á lo que la información indica, procuraremos definir clasificativamente en qué consisten las virtudes atribuidas á los diferentes amuletos empleados en las regiones españolas.

b) Clasificación.—El amuleto contra el mal de ojo está en relación opositiva con el elemento causante de ese mal.

El causante es el ojo, la mirada; la acción es *fascinadora*.

Como se presume que actúa la mirada en el acto de la fascinación, es lo que se debe definir.

La significación de *fascio* (vendar, ligar, fajar), parece que lo indica.

No parece que la mirada del fascinador haya de actuar penetrando por los ojos del fascinado. Claramente lo descubre el que se hallen sometidas á la fascinación cosas que no tienen ojos (1). La fascinación es un acto visual, actuando la mirada como «envolvente.»

(1) El mal de ojo acarrea «disidencias matrimoniales, enfermedades, pérdida de bienes, muerte ó extravío de ganados, etc., etc.»—Carbia (Pontevedra).

El mal de ojo lo pueden padecer «además de los niños, los adultos y los animales, como las vacas».—Cangas de Tineo (Oviedo).

Le atribuyen «la pérdida de las cosechas, epidemias y muerte de los ganados, etc.»—(Salamanca, informe del Sr. Gil Maestre.)

El que lo recibe «puede perder bienes, salud, etc.»—(Santander, informe de D. Buenaventura Rodríguez Paredes).

«Si miran con insistencia á un niño, enfermo, y si en ciertas épocas se aproximan á un árbol nuevo, lo secan.»—Informe de Turre (Almería).

«Este mal es muy común en las flores, frutas, árboles, espejos, prendas, ta-

De esto puede inducirse la verdadera especialización del amuleto contra el mal de ojo.

A la acción mecánico-visual de envolver, responde, opositivamente, otra acción para romper la envoltura ó para impedir el envolvimiento.

Conceptuamos que á este segundo fin obedecen los amuletos caracterizados por un *elemento crómico*. En este caso se debe suponer que la mirada fascinadora «choca» con un «color que la repele».

Donde se caracteriza perfectamente el *amuleto crómico* es en el reino de Valencia, provincias de Valencia y Alicante, y en el reino de Murcia, provincia de Albacete.

En la provincia de Valencia consigna esta costumbre el informe de Carcagente: «les ponen en la muñeca una *cintita roja* á modo de brazalete».

En la provincia de Alicante la consigna el informe de Villafranqueza, el de Villajoyosa y el de Benillova, este último al tratar del traje del recién nacido. Dicen correlativamente estos informes: «para evitarlo se les ataba á la muñeca de los niños un *retazo de granate*»; «es creencia que es remedio infalible coser á la gorrita de la criatura ó ceñirla á la muñeca un *pedazo de pañeta grana*; en defecto de los Evangelios le ponen un *retal de bayeta encarnada*» (1).

En la provincia de Albacete, informe de Casas de Vés, al tratar del traje del recién nacido, dice que le ponen «un pedacito de grana en forma de corazón».

llas, *gánigas*, animales y seres humanos».—Informe del Dr. Bettencourt (Canarias).

D. Enrique de Villena, en la obra que se citará y analizará en la *Doctrina general*, dice en la pág. 419: «así como por esta fascinación obra en las cosas insensadas é piedras é fustes é vidrio é vasos que loándolos de fermosos se quiebran por sí, é árboles secarse, é aguas detenerse é tales estrañezas». Y dice anteriormente (pág. 410): «que aun en los animales no razonables fascinar puede, como dijo Virgilio en las *Bucólicas*, *Égloga 3.^a*, *Nescio quis teneros hedos mihi fascinat agnos*, dice: no sé quén con los ojos me aojó ó mató los noviecitos é tiernos corderos.»

(1) En el informe del Dr. Bethencourt (Santa Cruz de Tenerife), se dice: «Poner á los niños, animales jóvenes, plantas, flores, etc., una *cinta ó trapo encarnado*, ó bien un *corazoncito de bayeta ó tafetán del mismo color*. (Eligese este color vivo para que á él y no al individuo dirija el ojeador su primera mirada).»

También de Castilla la Nueva, provincia de Cuenca, informe de Belmonte, aparece el *amuleto crómico*: «ó le ponen en la frente al niño un *trozo de bayeta amarilla*» (1).

Como amuleto crómico es igualmente definible el *azabache*, substituído por carbón en la provincia de Vizcaya (2), definiéndose de este modo la suposición de tres colores refractarios: el encarnado, el amarillo y el negro.

Pero al azabache se le atribuye seguramente una doble acción para impedir y romper la «envolvente fascinadora».

En el azabache se estima su color y su resistencia, y por ambas cosas ha de producir sus efectos.

Lo que hace resistentemente el azabache lo dicen dos informes.

Un informe de Asturias, el de Avilés, dice: «Los *puñeres* son unas «manitas pequeñas *de azabache*», generalmente engarzadas en plata, que llevan los niños sujetas con una cadenita ó cordón á la muñeca ó cosido al justillo. Si yendo con este amuleto les «echan mal güeyo, *salta en pedazos*, en tanto mayor número cuanto mayor era la gravedad del embrujamiento».

Todavía es más concluyente la explicación del informe de Gordaliza del Pino (provincia de León). «Dícese que los que lo causan (el mal de ojo) *parten el corazón* de la criatura, y para prevenir este mal ponen al niño unas *pedras ó azabaches* á las que llaman *higas*, las cuales *tienen la propiedad de sufrir los efectos del maleficio en lugar de sufrirlo la criatura; en vez de partirse el corazón del niño se parte la higa.*»

De esto se deduce con toda claridad que al azabache se le atribuyen unidamente dos virtudes: la de repeler cromáticamente la acción fascinadora, que resulta de este modo concentrada en el amuleto, y la de resistir esta acción, quebrantándola al quebrantarse la piedra.

(1) El traje interior de bayeta amarilla (camiseta y calzoncillos) está vulgarmente reputado como muy eficaz contra los dolores reumáticos.

(2) Informe de Guernica.

El azabache se emplea actualmente como amuleto en Galicia (1), en Asturias (2), en León (3), en Zamora (4), en Palencia (5), en Almería (6) y en Jaén (7).

Su zona definida aparece en las regiones de Galicia, Asturias y León, y en la vecina provincia de Palencia. Después de esto, solamente queda un pequeño foco aislado en Jaén.

Probablemente fué general el amuleto de azabache, siendo posteriormente substituído por influjos de que luego se podrá formar idea.

En los amuletos que acabamos de indicar, lo evidente es la utilización de determinadas cualidades de las cosas. Igual efecto que con la «repulsión cromática», se pretende seguramente conseguir con la «odorífica».

Son *amuletos odoríficos*, el ajo, el estiércol de puerco y el de gallina.

Se usa como amuleto el «diente de ajo» en Galicia, provincias de la Coruña (8), Pontevedra (9) y Orense (10), y en Castilla la Vieja, provincias de Santander (11) y Soria (12).

Prescindiendo de la «forma dentada», de que seguidamente hemos de hablar, en el ajo lo que se estima preservativamente es su «olor penetrante».

Es creencia muy generalizada que si se frota la tierra con ajo trazando un círculo, queda éste preservado de que se introduzcan culebras, alacranes y víboras. Quinto Sereno (13) recomendó el ajo machacado para preservar á los niños contra las brujas y las aves *striges*.

(1) Provincia de la Coruña, informe de Noya.

(2) Informes de Pola de Lena, Salas, Oviedo y Avilés.

(3) Informes de Grajal, Gordaliza del Pino, Valderas, Villablino.

(4) Informe de Sáyago.

(5) Informes de Villarramiel y Frechilla.

(6) Informe de Turre: «una bola de azabache en la gorra».

(7) Informes de Marmolejo y Arjona.

También el informe de Arjonilla, que habla del color negruzco de las higas.

(8) Informe de Noya.

(9) Informe de Carbia.

(10) Informes de Penalva y Junquera de Ambía.

(11) Informe de varios de D. Buenaventura Rodríguez Parets.

(12) Informe de varios de D. Santiago García.

(13) Enrique Salcedo, *Madre é hijo*, pág. 802. Madrid 1898.



Colígese de esto que la acción del ajo no es de la misma índole que la de los colores, teniendo éstos que actuar sobre los órganos visuales y aquél sobre el aparato olfativo. De manera que con los amuletos de esta última índole, lo que se procuraba era mantener á distancia los espíritus malignos, rechazados por el olor penetrante que habría de influir sobre su pituitaria y no sobre ninguna otra parte de su cuerpo.

Precísase, atendiendo á la propiedad singularizada del preservativo, la acción defensiva propia de los amuletos odoríficos y de los cromáticos. La de aquéllos mantiene á distancia á los ojeadores sin permitirles entrar en el radio de su acción, y la de éstos los repele cuando su acción tiene posibilidad de ser ejercida.

El aislamiento que se consigue con la primera acción, se halla de otro modo definido en las prácticas de algunos pueblos de la provincia de Zamora, según lo indica el informe de Sáyago y Albiste (1). En esos pueblos, especialmente en Monumenta, «es difícil poder ver la cara de los chicos mientras los están criando».

El estiércol de puerco colocado en una bolsita, se emplea como amuleto en Asturias (2) y el escremento de gallina en la provincia de Santander (3).

Este amuleto se ha adoptado seguramente para producir una acción *repugnante*. La acción *repulsiva* sobre los órganos gástricos por medio de los sentidos relacionadores, es un acto tan mecánico como la supuesta acción refringente de los amuletos cromáticos, ó la resistente de los amuletos que se singularizan por su dureza.

(1) En el informe de Valdespina (Castilla la Vieja, provincia de Palencia) se lee: «hay quien cree en este mal y aconseja á la madre que libre á su hijo de la mirada de la tía Fulana, tenida por bruja».—En el de Rioseco (provincia de Valladolid): «atribuyen el maleficio á las gitanas y por eso las madres ocultán á sus niños cuando va al pueblo alguna tribu de gitanos». En el de Maguilla (Extremadura, provincia de Badajoz): «hacen llorar al niño para que no se fije en ellas». En el de Baldelatos (Andalucía, provincia de Sevilla): «creen que este mal pueden hacerlo las gitanas, y apenas las madres ven venir algunas de éstas tapan ó esconden sus pequeños».

(2) Informe de Oviedo.

(3) Informe de varios, Santander.

En la representación del mal no existe otra caracterización que la del *enemigo* que procede *ofensivamente*; y en el amuleto no se define otra cosa que un *medio defensivo*, con la atribución propia de esta clase de medios, que es la de resistir ó la de repeler.

Por lo tanto, los amuletos se podrían clasificar en *resistentes* y en *repelentes*.

Hemos encontrado en uso los amuletos *repelentes cromáticos* y *repelentes odoríficos*. En este orden los hay de otras muchas clases, y para especificarlas ordenadamente, nos apoyaremos en un texto de Mommsen y Marquardt (1). «Había otra clase de amuletos, los destinados á *paralizar ó ahuyentar* al brujo; para esto se servían de una imagen espantosa ó de una maldición; un maleficio podía ser su verdadero antídoto; así que ningún amuleto más apropiado contra el mal de ojo, que el mismo mal de ojo; se tendía á desconcertar por medio de caricaturas, grabados ridículos, sobre todo los obscenos, principalmente por medio del *Fascinum* (2); éste era el medio particularmente empleado por los romanos para defenderse de las malas influencias, si bien estaba contenido en las *bullae* que llevaban los niños; en los últimos tiempos se emplearon con el mismo fin los más extraños *monstra*.»

Entre los amuletos destinados á *paralizar ó ahuyentar*, según se dice en la indicación copiada, se citan las cabezas de animales feroces (leones, lobos, serpientes, toros, caballos, asnos, y sobre todo de gorgonas).

Vestigio de esto, tal vez sea la costumbre seguida en Cartagena (3), donde se pone como amuleto en el traje del recién nacido una bolsita y dentro de ella una cabeza de lagarto y una quijada ó diente de animal; esta quijada es de liebre en Arjona y se le pone al recién nacido pendiente de la muñeca (4). Igual vestigio parece indicado en el respiz de una

(1) *Manuel des Antiquités romaines*. Tomo I, pág. 131. París, 1889.

(2) Porphyrio, *ad Hor. epod.* 8. 18: (*fascinum*) *pro virili parte posuit quoniam profascinandis rebus hæc membri difformitas apponi solet.*

(3) Cita esta costumbre el informante al tratar del traje del recién nacido.

(4) *Idem id.*

culebra que se emplea en Santander, en la mano de topo, utilizada con este fin en la misma provincia (1); en la mano izquierda y pata derecha de un lagarto, que ha de dejarse vivo, que se ponen en una bolsita (costumbre de la provincia de Albacete (2), en las manos y pelos de tejón en Almería (3) y también en el rabo de lagartija que un informe general (4) señala como costumbre de Cogolludo (Guadalajara), Tarazona de la Mancha (Albacete) y Cádiz. Señalaremos en la misma agrupación la «uña de la gran bestia», que se emplea como amuleto en la provincia de Salamanca (5), el colmillo de cerdo en la Coruña (6) y el de jabalí en Almería (7).

Que son vestigios de la costumbre antigua, lo manifiesta un hecho general en el orden de sucesión de los atributos: la substitución del todo por la parte. De este modo el colmillo representa la quijada y la uña la zarpa. Además, la quijada de los animales pequeños puede tener el carácter de representativa de la de las grandes bestias.

Alguno de los animales elegidos tienen su particular significación. Por ejemplo, el lagarto es opositivo á la *culebra*, á la *bicha*, como dicen los andaluces. Tal vez la superstición más generalizada en Andalucía, sea el horror á la culebra, como reptil de mal influjo (8). Si se nombra la culebra ó se la ve reproducida de algún modo, los andaluces hacen cuernos

(1) Santander, informe de varios.

(2) Informe de Casas de Vés.

(3) Informe de Alhama de Almería.

(4) Este informe está hecho interrogando á las mujeres de una clínica. La primera que dió la noticia diría seguramente la verdad. Las demás tal vez afirmarían una cosa que no sabían con toda exactitud.

(5) Informe de los alumnos del profesor Sr. Maldonado. Dicen si la «gran bestia» será el jabalí. Según referencias que se darán más adelante es el onagro.

(6) Informe de Noya.

(7) Informe de Alhama de Almería.

(8) El informe de Santander de D. Buenaventura Rodríguez Parets, dice lo siguiente: «también se emplea la flor de verbena, cogida en la madrugada del día de San Juan y á esto se refiere la copla:

«El que coge la verbena
la mañana de San Juan,
ni le muerde la culebra
ni cosa que le haga mal.»

con el índice y el meñique de la mano derecha, escupen y dicen repetidamente «lagarto, lagarto».

Pero en todos estos preservativos hay una particularidad singularizadora que se da en los dientes y en las uñas, de igual manera que en los cuernos. Esta particularidad es la forma en punta ó *penetrativa*, que corresponde en lo cromático al color muy significado ó agudo y en lo odorífico al olor penetrante.

La forma aguda es la caracterizante de la *higa*. Aunque la higa se conceptúe como *fascinum*, como caricatura obscena, lo definible en ella es la caracterización de un elemento penetrativo, el falo ó miembro viril, y de una acción penetrativa muy en uso entre nosotros en el llamado jergalmente *corte de mangas* (1).

Es el simulacro de una acción injuriosa, cuyo objetivo no necesita ser explicado, por lo inequívoco.

Ahora bien, si con la *higa* se trata de producir un efecto y éste ha de ser *amuletivo*, es decir, ahuyentador, este efecto no puede ser otro, dada la acción que se representa, que «hacer volver de espaldas», y ahuyentar aguijoneando con la *higa*.

En el estudio de la *higa*, tal como se conserva en España, hay numerosas variantes.

Se conserva en Cáceres (2) la «higa accional», según lo indica el siguiente texto: «mostrando á aquéllas (las aojadoras) la mano cerrada y con el dedo pulgar colocado entre el índice y el corazón (3).»

Se conserva en la Coruña (informe de Noya) la higa amulética, definida del siguiente modo: «pequeños puños ó

(1) Hacen la higa el índice, el anular (representando los testículos), y el medio (representando el pene en erección) de la mano derecha, puestos en alto y mirando hacia la cara la región palmar. En esta situación con el borde externo de la mano izquierda, se contunde la flexura del codo derecho, determinando el reflejo.

(2) Informe de D. Publio Hurtado.

(3) La siguiente nota, que conservaba entre mis papeles, me la proporcionó hace mucho tiempo el Sr. D. Felipe Benicio Navarro, ha poco fallecido.

Marginalmente hay dos dibujos á pluma representando el primero la mano

manos cerradas, con parte de antebrazo, hechas de azabache, marfil ó hueso.» También se conserva en Mondoñedo (Lugo). Lo propio ocurre en Zamora (1): «la *higa*, que es un trocito de azabache en forma de cuerno ó de *mano*.»

Y ya no hay ningún otro texto que indique la permanencia de la misma representación. Únicamente el informe de Villablino (provincia de León) dice: «azabache de cualquier forma, que á veces tiene la figura de una *mano* (2).

De la *higa* lo que más se ha conservado es el nombre, y

de *higa*, tal como la describimos en el *corte de mangas*. Representa el segundo la mano de *higa*, hallándose introducido el dedo gordo entre el índice y el medio y la mano cerrada.

Dice así:

Figa (fer una ó la....)
 E 'l li fes la *figa* denau
 « Tenetz, dis el, *en vostra gola!* »
 E non le fes jes una sola
 Ans len a faichas mais de tres.....

 —«E vos perdretz ades la mau
 »Cela ab que m' fezes la *figa*
 »Que jamais no m' en faretz miga.»

(*Román de Jaufre*, pág. 72, 1.^a y 76, II.^a (Ed. Raynonard.)

«Este poema provenzal es una de las más donosas caricaturas que de la caballería andante se han escrito cuatro siglos antes que el Quijote. Un villano, enano y contrahecho, servidor de un gigante encantador y matón en la comarca, roba á una doncella para su amo. La madre de ésta pide amparo á Jaufre, el caballero andante, quien acude á tiempo para dar de lejos al villano con su presa. Este, ya cerca de la guarida del gigante le hace *unas higas* y le grita: «*¡para tu boca!*» (primer tercío del siglo XIII.)

»En muchas miniaturas de las *Cantigas* (cód. T de El Escorial), se ve el ademán representado en el segundo dibujo dirigido al cielo, á la Virgen más especialmente, por jugadores perdidosos (segunda mitad del siglo XIII).

»En dos de los frescos de El Escorial, que representan á «Jesús ante Pilatos» y á «Jesús atado á la columna», se ve el mismo ademán (segunda mitad del XVI.)

»En comedias del XVII y en composiciones de Quevedo, se nombra la *higa* en frases como: «no se me da una *higa*» «una *higa* para..... tal, etc.»

»La *figa*, en valenciano actual, es la vulva.

»Lombroso atribuye á Séneca (erróneamente) la especie de que el ademán representado en el primer dibujo, era expresión de sodomia entre los romanos.

»Doña Emilia Pardo Bazán, dice, que el ademán segundo se ejecuta hoy en Galicia.»

(1) Informe de Sáyago.

(2) En el informe de Llerena (Badajoz) de D. Eugenio Montero, se dice: «la *higa* colgada al cuello.»

puede que, aún más que el nombre, una forma particular que es la «cornularia».

En Zamora (Sáyago), se usa el «cuerno de azabache»; en Palencia (Frechilla), «un cuerno pequeño de ciervo»; en Segovia (1), «un cuernecito de marfil»; en Ciudad Real (Piedrabuena), «una puntita de asta de ciervo»; en Cuenca (Huete), «un cuernecito pequeño», (Belmonte) «un trozo de cuerno», (Castejón) «espolones de gallo ó cuernos de coral»; en Murcia (Pozoestrecho), «pedazos de marfil»; en Cáceres (2), «una higa de hueso ó de metal»; en Sevilla (Vadolatosa), «un cuernecito de ciervo»; en Córdoba (3), «cuernecitos de marfil ó hueso» y «cuernecitos» dice el informe de Aguilar; en Granada (Santafé), «cuernecito de hueso»; en Jaén (Marmolejo), «la llamada *higa*, que es de azabache ó cuerno negro».

Citaremos también el *alicornio*, «cuernecito como de unas dos pulgadas, ó algo menos, de largo, con su engarce de plata y un anillo para colgarlo» (4).

El *asta de ciervo volador* (5) que se emplea en Pontevedra (informe de Carbia), en Orense, en Mondoñedo (Lugo) y tal vez en León (6), implica una caracterización análoga.

En el *diente de ajo* ya indicamos que la forma es también característica.

Por último, la *media luna* que se emplea en la provincia de Salamanca (7), en la de Cáceres (8) y en la de Badajoz (9), siendo de plata en Mata de Alcántara, de acero en Hervás y de metal en Llerena, puede caracterizar también la forma cornularia, aunque tenga la significación asterisca que se le supone y de que más adelante hablaremos.

(1) Informe de D. Hugon Valle y Barroso. A los cuernecitos los llaman *dominas*.

(2) Informe de D. Publio Hurtado.

(3) Informe de D. Rafael Ramírez de Arellano.

(4) Asturias. Informe de Cangas de Tineo.

(5) En el país la llaman *vacaloura* (*Lueanus cervus*). En Mondoñedo (Lugo), se llama *escornabis* (ciervo volante).

(6) El informe de Grajal dice: «un cuerno de ciervo».

(7) Informes de la Universidad y de Sorihuela.

(8) Informes de Cáceres, Mata de Alcántara y Hervás.

(9) Informe de Llerena.

Lo característico en la *higa* es, por lo tanto, la forma penetrativa, representada en el falo erecto.

La forma desaparece en muchos casos, siendo substituída «cornulariamente».

En otros casos no existe esta forma, siendo substituída por otra ó conservándose únicamente el elemento sustancial, que es el azabache.

Lo primero ocurre en Mondoñedo (Lugo), donde se emplea la cuenta de azabache, y en la provincia de Palencia (1), donde la *higa* es «una *cuenta* ó figura de azabache negro», y en Turre (Almería), donde es «una bola de azabache negro en la gorra».

Lo segundo no está bien definido, pues aunque se dice, como en el informe de Pola de Lena, «pedazos de azabache» ó «unas piedras ó azabaches», como en Gordaliza del Pino, etcétera, no está expresamente dicho que lo que llaman pedazos ó piedras no tenga una forma particular; más creíble es que los informantes han omitido la mención de la forma. Así es suponible teniendo en cuenta ciertas locuciones, como, por ejemplo, las de los informes de Villablino («azabache de cualquier forma, que á veces tiene la figura de una mano») y de Sáyago (la *higa*, que es un trocito de azabache en forma de cuerno, de mano, etc.), entre otros.

Puede admitirse, por lo tanto, que la *higa* siempre tiene una forma que es la de mano en higa, ó la cornularia ó la esférica (cuenta de azabache de Villarramiel). Esta última puede ser representativa de la *bullā* romana en cuyo interior estaba colocado el *fascinum*. Se utiliza también como higa la castaña de Indias (2) atravesada por un hilo y colgada al cuello.

En las higas, las substancias preferentes son el azabache, el marfil, el hueso, y últimamente el coral.

Como colores significados señalaremos tan sólo el negro azabache y el encarnado del coral.

(1) Informe de Villarramiel.

(2) Informes de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) y Aguilar (Córdoba).

Mencionan el nombre de *higa* los informes de Noya y Orense (*figa*), Mondoñedo (*figa*), Gordaliza del Pino, Valderas, Grajal, Sáyago, Salamanca, Villarramiel, Piedrabuena, Argamasilla de Alba, Cáceres, Jaén y Santa Cruz de Tenerife. En Oviedo la llaman *cigna*, en Segovia *donima*, en Sáyago y Albiste *gúas*, y en Canarias *fisca* (1).

El informe del Dr. Bethencourt, que consigna este nombre, trae, además, lo siguiente: «Aparte de lo referido, lo de uso más constante es la *higa* ó amuleto de confección variada. Son de formas más ó menos artísticas, hechas de diferentes substancias, como tafilete, bayeta, cuerno, huesos de fruta (2) etc., por lo general, prefiriendo el color encarnado y la forma de corazón.

»La higa se lleva pendiente del cuello.

»Entre las más comunes se cuentan:

»Higa en bolsita, pendiente del cuello, en forma de corazón, conteniendo pimienta y dientes de ajo.

»Higa de la misma índole, que encierra un pedazo de piedra ara, solimán, tres granos de madre-clavo, tres de pimienta negra y granilla de guindilla.

»Otra con alcanfor, un diente de ajo, pan de San Blás, lino bendito y pimienta negra.

»Otra que contiene solimán, cinco granos de trigo, cinco semillas de pimienta y tres granos de sal.

»Otra con oro-pimienta, sal y pimienta. (Este amuleto es un explosivo: al que intente ojear al que lo usa, se le estrellan los ojos.)

»Otra, encerrando una almendra ó avellana con solimán.

»Otra, consistente en un cuernecito cruzado, es decir, un cuernecito con crucecitas talladas en la superficie; ponen además en la bolsa, ruda y pimienta.

(1) «4.º Atar á la muñeca derecha de la criatura una *fisca* ó realillo vellón, ó dobloncito de á duro, que regala la madrina.»

«Cuando se trata de un rebaño, basta con espetar un cuerno en la pared. A las cabras más selectas suelen atarles al cuello un trozo de carozo.» (Informe de Santa Cruz de Tenerife.)

(2) En el informe de Cáceres se citan entre los amuletos, los huesos de dátil y los caracoles.

«Otra, constituída por la punta de un cuerno.»

Por lo que se ve, en Canarias no se conoce la verdadera higa, y lo que se conoce con ese nombre es una transmutación que no tardaremos en ver significada.

Elementos comunes con las higas peninsulares, sólo encontramos el color encarnado, de que ya se hizo mención, el diente de ajo, el cuernecito y la punta de un cuerno.

Como hecho que pueda tener analogía con los consignados en el informe del Dr. Bethencourt, sólo puede citarse lo que se consigna en el informe de Avilés, donde como preservativo para el ganado, se emplea el añil vegetal «en unas bolsitas pequeñas que les atan á las astas.» En Villablino (León), se les pone á los niños un saquito de tela con alcanfor.

La sal, como preservativo, se usa en Pontevedra (1), y en Orense (2), metida en una bolsita, en Murcia (3), juntamente con el pan, y en la provincia de Albacete (4), metida en una bolsita, juntamente con la mano izquierda y pata derecha de un lagarto.

El uso del pan aparece mucho más generalizado. Figura en los informes de Mondoñedo (Lugo), Villamediana (Palencia), Madrid, Torrijos y Romeral (Toledo), Guadalajara, en los dos informes de Mazarrón y en los de Cartagena y Pozoestrecho (Murcia), en el general de Cádiz, en el de Alhama de Almería, en el de Badalatosa (Sevilla), y en el de Marmolejo (Jaén).

Generalmente se emplea la corteza, suelta ó metida en una bolsa.

El valor preservativo que se atribuye á la sal, se puede referir directamente á la significación real y simbólica que se le concede (ofrecer la sal y el pan). Su fuerza sostenedora de la vida se debe también interpretar como ahuyentadora de los malos influjos. También se le puede atribuir virtud por emplearla en el bautismo.

(1) Informe de Rivadumia.

(2) Informe de Penalba.

(3) Informes de Mazarrón, Cartagena y Pozoestrecho.

(4) Informe de Casas de Vés.

Pero además el pan debe tener una significación religiosa. En Canarias se emplea un pan bendito, el de San Blas. Siempre el pan para el cristiano tiene una significación religiosa: «el pan nuestro de cada día» de la oración de este nombre. En el informe de Almería (Alhama de) hay un hecho categórico. En una bolsita colocan «dos tallitos de romero en forma de cruz, un pedacito de pan y tres granos de trigo». Los granos de trigo constituyen otro elemento análogo con las prácticas de Canarias.

La significación que pueda tener el trozo de ombligo diseado, que se pone en la bolsa de los Evangelios (1) y el *ollo man* (ombligo marino) que se usa en Mondoñedo (Lugo), debe buscarse con lo que tiene conexión con este punto en los epígrafes anteriores.

La moneda agujereada (2) equivale probablemente á una medalla.

Restan, por último, una clase de amuletos de significación astrológica.

Son estos, además de la media luna, los asteriscos y signos zodiacales de metal que menciona el informe de Llerena (Badajoz).

La media luna se pone en Alcuestar (3), «pa que no coja la luna al recién nacido»; y en Hervás, «para librarles de los trastornos que puede producir la luna (alunados)».

Los amuletos astrológicos sólo se emplean en Extremadura y en la provincia colindante de Salamanca. En Alcalá de los Gazules (Cádiz) se colocan los Evangelios en una bolsita que tiene la figura de media luna.

c) *Simbolos religiosos*.—Por lo que se dice en la distribución geográfica de la creencia en el mal de ojo, se puede advertir que hay algunas regiones en que esa creencia parece haber desaparecido. En esas mismas regiones ha desaparecido también el amuleto.

Son éstas las regiones 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10.^a; es decir,

(1) Informe de Guernica (Vizcaya).

(2) Informe de Noya (Coruña).

(3) Cáceres. La menciona el informante al hablar del traje del recién nacido.

las Provincias Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia.

En las Provincias Vascongadas, sólo en Vizcaya (informe de Guernica), aparece un vestigio del amuleto en los trozos de carbón que ponen en el acerico de los Evangelios. En el reino de Valencia sólo subsiste el amuleto cromático. La verdadera higa, en sus caracterizaciones esenciales ó en sus formas derivadas, no aparece en ninguna de esas provincias. La desaparición completa del amuleto es evidente, según el testimonio de la información, en Navarra, Aragón y Cataluña.

Sin embargo, en todas esas regiones se conceptúa esencial el preservativo contra los malos influjos, siendo general el uso de las bolsitas ó acericos llamados Evangelios, que en las Provincias Vascongadas y Navarra tienen el nombre de *cutunes*.

En Aragón, provincia de Huesca, el hecho es aún más significativo. Lo mismo el informe de Alberuela de Tubo que el de Jaca y que el de Tamarite, consignan la costumbre de poner al recién nacido, como aditamento de su traje, la *rastra*, que es una cinta de seda con muchas reliquias ensartadas.

No se puede decir, por lo tanto, que en esas regiones impera la despreocupación, ni que anteriormente no hayan sido supersticiosas.

El exceso de defensa indica ó exceso de temor ó de seguridad, reconociendo siempre la posibilidad de las asechanzas del enemigo.

La idea del enemigo, al subsistir en la religión cristiana, tiene que ser mantenedora de las creencias y prácticas primitivas.

La doctrina cristiana reconoce tres clases de enemigos, cuya significación la hemos equiparado (1) á la moderna teoría de los factores. Son enemigos del alma: el mundo, el demonio y la carne.

(1) R. SALILLAS.—*La antropología en el derecho penal*.

El demonio, en su calidad de enemigo invisible y de utilizador de todo género de influjos para sus tentaciones, es el enemigo por excelencia, y el enemigo tipo, del que derivan de uno ú otro modo todas las personalidades maléficas. Las brujas y brujos no son otra cosa que derivaciones demoniacas: todo consiste en *tener pacto con el diablo*. De aquí que el embrujamiento no consista, según la terminología popular, en «tener el enemigo», sino en «tener los enemigos». Se dice también «estar espiritoados», lo que significa «tener los espíritus malignos».

Por esta caracterización, típicamente demoniaca del enemigo, la religión cristiana no ha estado en condiciones de borrar radicalmente las creencias supersticiosas, ni tampoco las prácticas. Lo único que ha conseguido es sustituirlas en todo ó en parte solamente.

La creencia no está contradicha: afirmar que el espíritu maligno existe, es tanto como admitir los malos influjos, y aunque específicamente no hay una declaración reconocedora de la realidad del mal de ojo, tampoco hay una declaración negativa (1).

A lo que se encaminan principalmente las censuras eclesiásticas es á estirpar las prácticas antiguas (2) para dar lugar de ese modo á que las substituyesen las nuevas prácticas religiosas.

En efecto, lo que ocurre en las regiones en que se ha borrado la creencia en el mal de ojo, y en que ha desaparecido el amuleto fetichista, es que subsiste el preservativo religioso,

(1) El siguiente texto de las *Constituciones sinodales de León* (año 1267) reconoce la existencia de «agüeyadores».

«Defendemos so pena de descomunión, que ningún clérigo non sea encantador, nen adivinador, nen sortorero, nen *agueyador*....»

(2) Castigó con cinco años de penitencia (tres prosternados y dos sin ofrecer) á los que consultasen los adivinos ó introdujesen gentes en sus casas para descubrir ó para hacer maleficios (*Cánones del concilio de Ancira*, año de 314, capítulo XXIV).

Por el cánón XXXVI se prohibió que los clérigos hiciesen lo que se llamaba «*phylacteria*, quæ sunt magna obligamenta animarum». Y el comentarista (Tejada, colección de Cánones de la Iglesia española) dice: «que los antiguos llamaban filacterios á los amuletos que usaban con objeto de curarse algunas enfermedades» (*Concilio de La odisea*).

y en las demás regiones en que continúa la creencia y el amuleto, el preservativo religioso es uno de tantos y alterna con los demás.

El orden de substitución es bastante significativo. No aparece definida una divinidad protectora como en la antigüedad romana con los dioses de las *indigitamenta* (1).

Tampoco la substitución de las imágenes simbólicas representando divinidades que figuraban en los amuletos romanos es el hecho más característico.

El uso de la medalla está ahora bastante generalizado, pero no como substituyente del amuleto imaginal contra el mal de ojo. Mencionan el uso de medallas en el epígrafe de mal de ojo y en el de traje del recién nacido, los informes de Carbia (Pontevedra), de Mondoñedo (Lugo), de El Bierzo (León), que afirma que es general la costumbre en toda la provincia; de Sáyago y Albiste (Zamora), de Burgos, de Cabañas y Castroserna (Segovia), de Vizcaya (informe de varios), de Navarra (Tafalla, Falces, Pamplona y Estella), siendo preferidas en Tafalla las de San Ramón y de la Virgen de Ujué; de Jaca (Hueca), donde se llevan á la muñeca las medallas de Santa Orosia y Santa Elena; de Alcuescar (Cáceres), donde le ponen al recién nacido cuantas medallas tenga la madre; de Córdoba; de Granada, donde se usa preferentemente la medalla de la Virgen de las Angustias; de Alcalá de los Gazules (Cádiz) y de Arjona (Jaén).

El uso de cruces lo mencionan los informes de Orense, Ronda (Málaga), Alcaracejos (Córdoba) y Arjona (Jaén). En Cangas de Tineo (Oviedo) se ponen cintas en cruz, y en Alcalá de los Gazules (Cádiz) ponen los Evangelios en una bolsita en forma de cruz. En Guijo de Santa Bárbara (Cáceres) «se hace una pequeña cruz con dos palitos de moral y, envuelta en los Evangelios, se coloca en una bolsita». En Almería (Alhama de) los palitos para hacer la cruz son de romero.

(1) La diosa Carna alejaba las *striges* de los niños.



El uso de reliquias lo mencionan los informes de la Universidad de Salamanca, de Burgos, de Tordesillas (Valladolid), donde se emplean los que se puso la madre durante el parto; de Castejón (Cuenca), de Pozoestrecho (Murcia), de Llerena (Badajoz), donde llevan algunos niños las reliquias que sirvieron á la madre para el parto; de Arjona y Arjonilla (Jaén) y de Palma de Mallorca (Baleares), donde llaman *devencisos* á una bolsita de seda con alguna reliquia de santa.

El uso de escapularios lo mencionan los informes de Santa María de Oya (Pontevedra), León, Briviesca (Burgos), Vizcaya (varios), Falces (Navarra), Burriana (Castellón) y Menorca (Baleares).

El de rosarios sólo se consigna en Santa María de Oya (Pontevedra) y Ronda (Málaga).

En el informe de Laguardia (Alava) se menciona la costumbre de poner al niño una campanilla de plata.

Se mencionan también las siguientes costumbres: hacer la señal de la cruz á la criatura siempre que la muden de ropa (Valdespina (Palencia)), pronunciar nombres sagrados de santos y santas, jaculatorias (Cabañas y Castroserna (Segovia)); misas y agua bendita (Tudanca (Santander)); ir bajo la peana de la Patrona el día de la procesión (Jaca (Huesca)), y conservar el nombre del santo del día (Huesca).

Llegamos, en fin, á lo más característico del preservativo religioso: el de acción directa.

Conceptuamos de acción directa los procedimientos que genéricamente llamaremos conjurativos.

Hay procedimientos preventivos que constituyen una invocación. Para que el maleficio no surta efecto, al mirar á una persona ó animal, y elogiar su hermosura ó sus condiciones, debe añadir: «Dios le guarde», ó «Dios le bendiga». Este hecho lo consignan el informe general de Asturias y los de Pola de Lena y Avilés de la misma región, el de Navalcarnero (Madrid), el de Argamasilla de Alba (Ciudad-Real), el de Don Carmelo Gil (Bilbao), el de Pozoestrecho (Murcia) y el de las Hurdes (Cáceres), donde se dice: «Bendito sea». En

Alhama de Almería, al encontrar la madre á un bizco, dice: «Tus ojos son un cesto. ¡Dios bendiga á mi hijo!» Es la impreca- ción y la invocación en orden correlativo.

Los conjuros y exorcismos (1) los mencionan los informes de Roderos, Rabanal del Camino (León), Santander, Bur- gos y Laguardia (Alava). El informe de Roderos dice: «Son las mujeres algún tanto supersticiosas; creen que á los niños les acometen las brujas. Cuando esto sucede ó para librar- se de ello, el párroco les bendice los niños ó la casa, y en- tonces quedan tranquilas. También es frecuente que se pida la bendición para las cerdas cuando paren; el párroco va y echa la bendición *pro animalibus*». En general, la prác- tica seguida en todas partes es llevar el niño á la iglesia, y después de las preces de los exorcismos, imponerle los Evan- gelios.

Los Evangelios constituyen el preservativo universalmen- te usado, y casi se podría decir sin excepción alguna. Son fragmentos impresos de uno ó de los cuatro Evangelios, co- locados en una bolsita, más ó menos lujosa ó adornada. La bolsa generalmente es cuadrangular, pero suele hacerse tam- bién en forma de corazón y menos comúnmente de media luna. Fabrícanlas las comunidades religiosas: en Vizcaya son preferidos los de San Pedro de Zariquete. Lo general es que se impongan sin ceremonia alguna, pero á veces los impone el sacerdote después de la ceremonia del bautismo. En algu- nas localidades no se imponen los Evangelios hasta que el niño ha sido hecho cristiano. En Llinás (Tarragona) se pone juntamente con los Evangelios pelo de la madre. En Her- vás los Evangelios han de ser bendecidos el Domingo de Ramos.

Alterna con los Evangelios en la preferencia que se le concede, la *Regla ó cártulas de San Benito*. Esta costumbre

(1) Dicen las *Partidas*:

«Conjuro quiere decir palabras fuertes, que facen por fuerza facer á la cosa aquello que quiere el que las dice.»

..... «porque ha menester que aquel que las dixiere que las sepa bien decir, et sobre aquellas cosas que conviene.» (Part. I, tit. IV, ley XVI.)

está limitada al reino de León (1), Castilla la Vieja (2) y la Nueva (3) y provincia de Cáceres (4).

Los «rescriptos» los menciona el informe de Carbia (Pon-
tevedra) (5).

Las «cédulas» (6) las indica el informe de Rabanal del Ca-
mino (León).

Las «nóminas» el informe de Castroserna, pero como me-
dio curativo, no preventivo; el de Fuentepelayo como preser-
vativo (7).

El *breu* el informe de Badalona (8).

d) *La gráfica del amuleto*.—El mejor procedimiento para
conocer de un golpe de vista la distribución de los diferentes
amuletos es el gráfico.

Este es el que vamos á seguir en el orden de regiones y
de provincias, presentando los amuletos clasificados.

A esto obedece la composición del cuadro sinóptico de
la página siguiente.

(1) Informe de Bembibre, La Bañeza, el Bierzo (León); Morales de Toro (Za-
mora); Universidad de Salamanca, Sorihuela (Salamanca).

(2) Informes de Fuentepelayo (Segovia); Gumiel del Mercado, Barbadillo de
Herreros, Burgos (Burgos); Villarramiel, Renedo de la Vega (Palencia); Villa-
vaquerín (Valladolid).

(3) Informe de Romeral (Toledo).

(4) Informe de Hervás.

(5) «Algún rescripto que hacen contados sacerdotes, sobre el cual dicen una
misa que suelen cobrar á crecido estipendio; pero en honor de la verdad son po-
cos los que á ello se prestan y sólo lo hacen los que pudiéramos llamar la hez del
clero.»

(6) «Unas cédulas bendecidas que facilitan á algunos señores curas.»

(7) «Nóminas, como ellos dicen, que les cuelgan á los niños, generalmente de
de la cintura y de la faja.»

(8) «Llevando un papelito en que hay escrita la palabra INRI, atado á uno
de los brazos.» «Se dedican á expender estos papelitos, rezando en secreto una
oración, ciertas viejas charlatanas.»

Distribución geográfica de los amuletos.

CLASIFICACIÓN DE LOS AMULETOS	REGIONES														
	1. ^a Galicia	2. ^a	3. ^a León	4. ^a Castilla la Vieja	5. ^a Castilla la Nueva	6. ^a País Vasco	7. ^a	8. ^a Aragón	9. ^a Cataluña	10. ^a Valencia	11. ^a Murcia	12. ^a Extremadura	13. ^a Andalucía	14. ^a	15. ^a
PROFANOS															
a) Cromáticos.	•														
Tela roja.....	•														
Tela amarilla.....	•														
b) Oloríficos.															
Diente de ajo.....	•														
Estiércol de puerco...	•														
Estiércol de gallina...	•														
c) Terroríficos.															
Quijada de animal.....	•														
Dientes de animal.....	•														
Uña de la gran bestia.	•														
Cabeza de lagarto.....	•														
Manos de animales.....	•														
Rabo de lagartija.....	•														
Respiz de culebra.....	•														
d) Higas.															
Azabache.....	•														
Higa figurada.....	•														
Higa cornularia.....	•														
Carbón.....	•														
Media luna.....	•														

Asteriscos.....	•														
Signos zodiacales.....	•														
Moneda agujereada.....	•														
Higas substanciales.....	•														
RELIGIOSOS															
a) De significación derivada.															
Sal.....	•														
Pan.....	•														
b) Imaginales.															
Medallas.....	•														
Escapularios.....	•														
c) Simbólicos.															
La Cruz.....	•														
Relicarios.....	•														
Rosarios.....	•														
d) Escritos.															
Exorcismos.....	•														
Evangelios.....	•														
Regla de San Benito.	•														
Otros.....	•														

Total.

Profanos.	a).....	•													
	b).....	•													
	c).....	•													
	d).....	•													
Religiosos.	a).....	•													
	b).....	•													
	c).....	•													
	d).....	•													

e) *Otros preservativos*.—En el informe de la Universidad de Salamanca se consigna el uso de una *carrillera* (maxilar) de erizo, para que favorezca la dentición del niño, y de una cabeza de víbora para evitar en chicos y en grandes la erisipela. También consigna el mismo informe, con referencia al Sr. Viota, la virtud de la castaña de Indias contra el usagre. Datos análogos constan en el informe de Villarmayor, de la misma provincia.

El informe de Calatayud (Zaragoza) dice: «Cuelgan á los niños una medalla de Santa Elena para librarles de la alferecía. En la muñeca les atan un cordón para librarles de la mordedura de los perros.

»Las niñas temen coger las flores sueltas que encuentran en el suelo, pues tienen la idea de que al olerlas entran los enemigos. Cuando á los chicos pequeños les da el hipo, se les pone entre las dos cejas un mechón de lana encarnada, arrancado de una zaya. Cuando llueve en el mes de Mayo, los chicos y las chicas salen á la calle para que la lluvia les moje la cabeza, pues hay la creencia de que así les crece mucho el pelo.»

En Mazarrón (Murcia) (1) hay la costumbre de poner al recién nacido una camisa de seda azul para preservarlos de ataques de alferecía.

En el informe de las Hurdes (Cáceres) se dice: «Cuando las madres, durante las faenas del campo, tienen por necesidad que colocar á los niños en algún sitio, ponen muy buen cuidado en decir: *Hoy se ha encontrao*. Si se les olvida esta frase, y pasa al lado del niño algún sapo, lagartija, lobo, etcétera, todo el cuerpo de la criatura se cubrirá de manchas encarnadas.»

En Membrío (Cáceres) (2) para que un niño inapetente vuelva á mamar, piden al cura la llave del Sagrario y se la pasan á aquél por la boca.

El informe de Alcalá de los Gazules (Cádiz) dice: «Tam-

(1) Informe de D. José Pérez Monche.

(2) Informe de D. Publio Hurtado.

bién existe la superstición de que el niño ha de ser vestido por una sola persona, pues si lo hacen varias, muere; la de no mecer la cuna antes de acostar al niño, porque también muere; y la de guardar el muñón del cordón umbilical para que el niño no salga callejero. Existe asimismo la creencia de que la primera que da de mamar al niño es la que le hace las entrañas, evitándose que le dé el pecho ninguna mujer de dudosa conducta.»

DOCTRINA GENERAL

La información que dejamos recopilada es, á nuestro parecer, muy importante, porque constituye un tratado de la creencia popular respecto de los influjos fascinadores y de los preservativos y remedios de la fascinación.

La generalidad de los estudios publicados son esencialmente eruditos, no directamente informativos.

Es muy interesante y digno de consideración por la doctrina que expone, por las numerosas noticias que contiene y por su antigüedad (1411) el de D. Enrique de Villena (1).

Lo utilizamos como cotejo de la doctrina general que vamos á exponer, resultante de las indicaciones de la información.

a) *Origen de la creencia.*—La creencia en la fascinación es muy primitiva y muy generalizada. Es de tanto arraigo que aún subsiste, con diferente intensidad, viva ó latente, en todas las regiones de la Península.

Como primitiva, es atribuible á una creencia original: la del enemigo oculto y la de los influjos misteriosos.

(1) *Tratado del acajamiento ó fascinología*, publicado por D. Julio Somoza de Monsorini en la *Revista Contemporánea*, tomo IV, páginas 399-422.

En tiempos, la creencia en la fascinación fué general en todas las clases sociales. Fué aceptada por la teología, la filosofía y, en cierto modo, por la ciencia. Los que más la recusaron fueron los médicos. «Los físicos de ahora—dice don Enrique—saben de esto poco porque desdennan la cura de tal enfermedad diciendo que es obra de mujeres é por eso no alcanzan las diferencias é secretos de ellos que se alcanzan parando en ello mientes» (1).

En su desaparición gradual y lenta ha encontrado su último refugio en las clases más bajas. Allí subsiste, sin que las otras clases resulten hoy despreocupadas del todo.

b) *Caracterizaciones actuales.*—En la mayoría de las regiones se reconoce un solo mal: «el de ojo». En Galicia se distingue entre el «mal de ojo» y los «malos aires», y en Asturias, entre aquél y el «mal del filu».

En el siglo XV, según el testimonio de D. Enrique, se admite únicamente el aojamiento: «muchos filósofos é grandes letrados hablaron del ojo donde se deriva aogar, que en latín decimos *facinar* é por aojamiento fascinación» (2).

D. Enrique trae una cierta referencia al *filu*, como comprobatorio del mal de ojo: «é median su cuita á cobdos ó á palmos, é si venía una vez larga é otra corta, de aquella variacion tomaban señal del daño» (3).

Los *malos aires* están significados en su doctrina del aojamiento, que viene á consistir en inficionar el aire.

De esto último ofrece abundantes referencias. Habla de «algunas personas tanto venenosas en su complexion..... que por vista sola emponzoñan el aire; é los á quien aquel aire tañe ó lo reciben por atraccion respirativa» (4). Habla de estados infecciosos: «E avemos domestico exemplo del daño de la vista é infeccion de las mujeres mestruosas que acatando en el espejo facen en él máculas» (5). En otra parte entre los

(1) Loc. cit., pág. 418.

(2) Loc. cit., pág. 407.

(3) *Ibidem*, pág. 414.

(4) Loc. cit., pág. 407.

(5) *Ibidem*, pág. 408. La opinión de que las mujeres mestruosas empañan los espejos, la consigna Aristóteles.

remedios consigna éste: «sobre todo, mujer mestruosa no les visite» (1). Habla también de animales que inficionan: «Esto hace el lobo sin duda con la venenosidad de su vista» (2). Habla, en fin, del hombre: «La tal venenosidad de complexion más por vista obra que por otra vía, por la sotleza del espíritu visivo que su impresion de más lejos en el aire se difunde é tiene distintos grados, según la potencia del catador é la disposicion del acatado. E por eso más en los niños pequeños acaece tal daño seyendo mirados de dañosa vista por abertura de sus poros é fervor delicado de su sangre abundosa dispuesta á recibir la impresion» (3). Añadiendo luego: «Onde tal inficiacion de vista dañada é infecta imprime ó face daño conocido en los catados ó mirados mediante el aire infecto en que ambos participan, el uno por accion, el otro por pasion» (4).

El mismo parecer sostiene Santo Tomás de Aquino: «los ojos empero inficionan el aire continuo hasta determinado espacio» (5). «El aojar—dice doña Oliva Sabuco—también es un veneno que se pega por el ayre y entra por los ojos.»

De primera intención no podemos decir si está interpretada exactamente la creencia popular. Lo dicho es el parecer de los filósofos y teólogos.

Popularmente no es creible que la creencia sea tal y como queda explicada. La creencia popular, en su sencillez, ni manifiesta una sistematización, ni es tan cerrada y absoluta como la de los interpretadores.

Con las indicaciones de nuestra información, manifestadoras de la creencia popular, no se puede definir un sistema supersticioso, sino ciertos elementos constituyentes de la superstición.

Estos son: la creencia primordial del *enemigo*; la de que éste procede recatada y encubiertamente; la de que hace el mal.

(1) Ibidem, pág. 418.

(2) Ibidem, pág. 408.

(3) Loc. cit., pág. 409.

(4) Ibidem.

(5) Apud Salcedo. *Summa Theologica*, 1.^a parte, quaest, 117, art. 3.^o

¿Cómo lo hace? Por medio de un sentido. El sentido no podía ser otro que el de la vista.

Popularmente en lo que se cree es en la *emanación*.

Tres orígenes de emanación podían ser admisibles: el del tacto, el del aliento y el de la mirada. El primero, como directo, es el menos susceptible de ocultación, y el segundo manifiesta poco alcance. En el tercero concurren estos tres caracteres indicados por D. Enrique: «*sotileza* del espíritu visivo», «*impresión* de más lejos» y *difusión*.

Pero al distinguir de calidades, no es admisible que á la vista se le pudiera suponer acción infecciosa: la infección parece que le corresponde al aliento, y en general á todos los *excreta*. De aquí que el propio D. Enrique insinúe dos modos de acción: el uno por *tañido*, que es un modo vibratorio, y el otro por *aspiración* (1).

Lo inequívocamente definible en la creencia popular, es suponer en la mirada una *sutilidad*, para proceder encubiertamente, y un *poder*.

Que el poder de la mirada sea siempre *inficionador*, no está justificado en los testimonios que hemos reunido.

Puede reputarse *infecciosa* la mirada de las mujeres en el período menstrual, testimoniando esta creencia el informe de Argamasilla de Alba; también la de los que tienen los ojos enfermos (2); también la de aquéllos en cuyas pupilas se supone que hay una figura de sapo, pues este animal está reputado popularmente como venenoso y se teme la mirada de sus ojos saltones. Pero adviértase que en todos, ó casi todos estos casos, se parte de la existencia de un elemento infectivo, y entonces es dable suponer que la mirada se impregne en él y lo transmita.

El hecho de la *emanación infecciosa* donde aparece bien caracterizado es en Galicia, exento del influjo visual, como puede verse en las referencias que anteriormente quedan apuntadas. El aire *inficionador*, ó es aire de gato—la orina

(1) «Tañe ó lo recibe par atracción respiratoria.»

(2) De los moros dice D. Enrique: «é guardanlos que non los bean sinon pocos é aquellos que no tengan los ojos legañosos ni viscos.» (Loc. cit., pág. 411.)

de los gatos es de olor muy fuerte y permanente—ó de gata *parida*—otro estado infectivo—ó de perro *enfermo* ó de persona *difunta*. Siempre se reconoce una procedencia á la infección, demostrada por el olfato, que es el sentido evidenciador de estas cosas.

De manera que en la creencia popular la infección sólo se presume á partir de elementos evidentemente infecciosos.

Estableciéndose una relación apropiada entre el elemento inficionador y el inficionado, se justifica la creencia en los *malos aires*, ya se manifieste titulado una enfermedad, como en Galicia, ya se sistematize para definir la naturaleza del mal de ojo, como lo hacen D. Enrique de Villena, Santo Tomás de Aquino y D.^a Oliva Sabuco.

Esa relación no se encuentra de ningún modo en lo que concierne al *mal del filu*. Evidentemente ese mal ha sido titulado de ese modo en virtud de la comprobación del mal de ojo por medio de *la medida*, cuyo procedimiento lo remonta á la antigüedad D. Enrique de Villena (1)

Lo que significa ese procedimiento puede tener alguna importancia. Según como se practica actualmente, midiendo la *estatura* y la *brazada*, y también midiendo por elevación y correspondencia de las extremidades superiores (informe de Avilés), si hay igualdad ó disimilitud entre una y otra, lo que parece que se busca es la comprobación de una diferencia de desarrollo. Esto parece presuponer una doctrina: la del desequilibrio, por desigualdad de las partes. El remedio, aunque se proceda cabalísticamente, consiste en equilibrar *igualando*.

Si quisiéramos ver en todo lo indicado alguna presunción muy remota y muy embrionaria de las doctrinas modernas, los *malos aires* representarían los influjos infectivos y el *mal del filu* las lesiones de nutrición. El mal de ojo tal vez pudiera ser conceptualizado en algunas modalidades como un *influjo sugestivo*.

En efecto, algún que otro elemento sugestivo sería deslindable en las creencias manifestadas. Sin ir más lejos, en

(1) Loc. cit., pág. 414.

una de las maneras de aojar, la ponderativa, se hacen intervenir dos elementos de sugestión: la mirada y la palabra. Este proceder es muy antiguo, según lo testimonia y lo discierne D. Enrique. «E cuidan mucho—dice—que las *palabras dañan* en esto *mas que el catar*, porque ven que si uno |mira á otro que le bien parezca, é lo alaba de fermoso é donoso luego en el parece daño de ojo siquier de fascinacion. De aquí deben entender sana consideracion mediante que la causa de esto es que aquel que alaba la cosa mirada, pues que de ella se paga *parece en esto que la mira mas fuerte é firme* atentamente que á otra cosa: é la faz visual dirigiendo é ocupando en aquel catar, ese face mayor é mas impresion parecida, é quel decir loar no añade fuerza, mas significa la atencion del catar, tanta es la fuerza de tal vista.....»

El *hacer impresion* es tal vez el concepto que más define las creencias populares. Estas creencias parecen indicadoras de una acción mecánica: la de la presión que una persona *enérgica*, ya con su sola energía natural, ya en virtud de otros influjos potenciales, ejerce sobre otro ser más débil. Este ser, esencialmente es el niño. Se tiene así idea exacta de la poca energía vital en la edad infantil (1).

El *inlujo presivo* determina rupturas de vísceras esenciales, como el corazón y como la vejiga de la hiel. Estas rupturas, manifestadas en la creencia popular, no son atribuibles á infecciones, sino á presiones.

Como justificación del concepto mecánico, nos referimos á lo que queda dicho al tratar de la acción de los amuletos.

En el mismo concepto infectivo de D. Enrique de Villena encontraríamos muchas variantes. Una de ellas la siguiente: «Podíase haver aun exemplo en la *vista infecta* lobina que viendo primero al hombre, facele la voz perder como en el

(1) Durante el primer mes que sigue al nacimiento, la mortalidad es cuatro veces más que en el segundo. La mortalidad es tan grande (sobre todo en los niños, menos en las niñas), que tres años después del nacimiento el número de los nacidos se ha reducido en una cuarta parte. La edad de los cinco años se singulariza porque la mortalidad, que hasta entonces ha sido muy grande, se detiene bruscamente y se debilita hasta la edad de la pubertad. (Quetelet. *Physique sociale*, tomo I, pág. 316.)

libro *De proprietatibus animalium* en el capítulo de *Lupo* dice: *Lupus in tali sanguine sicut si prisis hominem videvit vocem anfert*. Dice «tanto es seca la sangre del lobo, que con su sequedad» que si primeramente viere al hombre quitale la voz» (1).

Aunque lo que aquí torcidamente se interpreta es el efecto paralizante del miedo, es de advertir la correspondencia que D. Enrique establece entre la *sequedad de la sangre*, que se transmite por la «vista infecta lobina» (infecta de sequedad) y el quitar ó *secar* la voz. En cuanto al aojamiento es esto importante porque se trata de una enfermedad que produce *secamiento*.

Describe el aojamiento D. Enrique de esta manera: «..... se conoce calitativamente así en la catadura del enfermo quando la tiene turbada é ama tener los ojos bajos, é estar echado, é no sentir fuerza, é estar pensoso, é suspirar de vagar é tener cuidado sin saber de que, é sentir queje en el corazón é escurecimiento é dolores en el cuerpo, como en no querer comer, ni tener señales de especial é acostumbrada señalada dolencia, ni saber causa nombrada; prestanle poco las comunes melecinas, é aun fallanle á las veces frio, é súbito se muda en color alternandose por veces trocadas, é sudores que le vienen no razonables é luego lo dejan, é apreta las manos, esconde los pulgares é bosteza á menudo é tiene el oír más agudo que de antes y extriñese del vientre; tales accidentes, muestran daño de ojo haber esto causado» (2).

Lo más característico de toda esta declaración es lo de «ni tener señales de especial é acostumbrada señalada dolencia, ni saber causa nombrada». En la historia de la patología es un hecho característico el desconocimiento de muchas enfermedades que después han constituido «señalada dolencia» y han tenido «causa nombrada», y en la práctica médica, aun la de los más eminentes doctores, hay muchas confesiones íntimas ú ostensibles de «no saber lo que tiene el enfermo».

(1) Loc. cit., pág. 408.

(2) Ibid., pág. 415.

En la ignorancia de estas cosas está el margen para la suposición de ciertos influjos, correspondientes á determinadas consecuencias. Durante muchos siglos, antes de constituirse la psiquiatría, el loco fué el endemoniado. Las incertidumbres de la patología dieron igualmente margen á la creencia y á la doctrina de la fascinación.

Y entre esta doctrina y las creencias demoniacas hay una cierta intimidad. En las segundas, la representación consiste en suponer que se *tienen los enemigos en el cuerpo*. La fascinación parte también de un causante extraño, que es un enemigo, aunque haya casos en que no se actúa por enemistad. Este enemigo no se incorpora, se *refleja*. La acción reflexiva nos la explica inequívocamente D. Enrique de Villena. «E avemos domestico exemplo del daño de la vista é infección de las mugeres menstruosas que acatando en el espejo facen en el máculas é señales, como dice Abon Ruiz en el *«Commento de sonno et vigilia»*. *In speculis valde puris cum menstruosa venientes perspiciunt supra facies speculi fit veluti nubis sanguines et si novum sit speculum non facile est abstergere cuis maculam*. Que dice «que cuando quiera que en los espejos (1) mui fermosos acatan sobre ellos los ojos menstruosos en ellos se face como nube sanguinea ó colorada, é si nuevo es el espejo no se quita ligeramente aquella man-cilla» (2).

c) *Infección por impresión*.—Elegimos para definir la doctrina de la fascinación tal y como aparece conceptuada de todo lo expuesto, tres caracteres:

1.º Que se atribuye la fascinación á un elemento, á una emanación infectiva.

2.º Que el elemento infectante procede causando impresión en el interior de la persona infectada ó aojada, tal y como se supone que la produce en el espejo «los ojos menstruosos».

(1) «Debe tenerse presente que en la antigüedad los espejos eran de metal bruñido (plata ó acero), y más propensos, por lo tanto, á empañarse que los actuales. En 1325 comenzaron los venecianos á fabricar sus famosos espejos de cristal.»—(Nota de D. Julio Somoza de Monsorini.)

(2) Loc. cit., pág. 408.

3.º Que la impresión infectiva determina la secadura del paciente.

En esto coincide una parte de la creencia popular con la doctrina de D. Enrique de Villena.

De la segunda nada hay que decir, porque en lo expuesto queda testimoniado su sentido. Tampoco hay que decir nada de las suposiciones evidentemente infecciosas de la doctrina popular.

Cuando la creencia ó no aparece explicada ó no puede suponerse definida como modo infectivo, la podemos referir á la modalidad de la impresión por infección con sólo atenernos al proceder curativo de la balanza.

En este proceder, ya se ponga como contrapeso del paciente un vegetal, el torbisco, ya el yeso seco, parece que la acción que se trata de producir es que lo que está impreso, la mácula productora del aojamiento, sea transportada al contrapeso y borrada del contrapesado, y entonces la balanza cae del lado del torbisco ó del yeso, y el vegetal se seca y el paciente recobra la salud.

De ese modo, por mudanza de impresión, se produce el efecto mecánico de desequilibrar una cosa y equilibrar otra.

En la creencia hay definidamente ideas de equilibrio y desequilibrio, demostrándolo, no solamente el proceder de la balanza, sino el del *filu*, como comprobatorio de la enfermedad y como procedimiento curativo, igualando las desigualdades de medición.

Es constante en la creencia popular el suponer siempre la intención dañina de un enemigo y la penetración de la personalidad (endemoniado) ó de la venenosidad (aojado) de ese enemigo en la persona paciente; y es también creencia constante que el proceder curativo sólo puede consistir en sacar del cuerpo lo que dañinamente haya penetrado en él, ya sea personalidad, ya venenosidad.

d) *Efecto mecánico*.—El aojamiento también se explica de este modo en la creencia popular, y lo confirma plenamente el suponer que la impresión fascinadora puede ser tan

intensa que determine roturas viscerales (vejiga de la hiel, corazón) y produzca la muerte de súbito.

Confirma estos caracteres lo que se supone en la acción del azabache, que en los casos de fascinación intensa recibe todo el influjo y se rompe, defendiendo de este modo las vísceras, que de no ser así se romperían.

Bien es cierto que los casos de muerte repentina por influjo fascinador los liga D. Enrique de Villena con la infección y la venenosidad. Así dice: «Según en la Cosmografía es manifiesto se afirma en Cilicia son mujeres que por sola catadura matan. E no debe parecer extraño ó menos creíble por lo que del Basilisco en las *Propiedades de las cosas* se lee, el qual por sola catadura mata á otro é asi mesmo refleutando su vista en el espejo como Bernardo de Gordonio *in. lib. Medicinæ tit. De Venenis* muestra (1).

No obstante, ciertos efectos de la fascinación en ciertas cosas enumeradas por D. Enrique de Villena, parece que se deben producir, no por modo infeccioso, sino por efecto mecánico. Tal ocurre cuando dice: «Así como por esta fascinación obra en las cosas insensadas é piedras é fustes, é vidrio é vasos que loandolos de fermosos se quiebran por si, é arboles secarse, é aguas detenerse é tales extrañezas» (2). Exceptuando los árboles, todo lo demás parece comprendido en el efecto mecánico de la fascinación.

e) *Relaciones entre la creencia popular y la doctrina filosófica.*—Se puede sostener muy fundadamente que la doctrina filosófica proviene de la creencia popular, siendo aquella doctrina una interpretación de estas creencias.

Se puede sostener también que la creencia popular está algo impregnada de las interpretaciones filosóficas.

Todo ello se puede colegir de lo que ya queda expuesto, pero aún resultará más evidente concordando ciertos datos de D. Enrique de Villena con los de la información de que nos valemos.

(1) *Ibid.*, pág. 407.

(2) *Ibid.*, pág. 419.

Se refieren á los procedimientos de investigación y á los medios preservativos y curativos que, según dice D. Enrique, «cada una de estas tres maneras por tres vías fué proveída é usada de los antiguos é agora de los modernos, por supersticion, por virtud, por calidad» (1).

Filu.—Está expresa y particularmente mencionado por D. Enrique de Villena.

Balansa.—Comprendiéndolo en *la primera vía* (preservativamente) dice: «Otros le pesaban las balanzas con un canto grande, é lavábanle el pie derecho con agua de lluvia é dábanle á beber á gallina que no obiese puesto, é quando la había bebido que era señal de salud, é si non la bebía de muerte» (2).

Gotas de aceite.—También es un procedimiento antiquísimo, y en tal concepto lo expone D. Enrique: «*Por la primera vía* usaban lanzar guotas de aceite en el dedo menor de la derecha mano sobre agua queda en vaso puesto en presencia del pasionado y paraban mientes si derramaban ó si ibam al fondo, ó estaban quedas de suyo, ó se mudaban de colores, e segun las universidades que mostraban, juzgaban del enfermo si era facinado ó no (3).»

Amuletos cromáticos.—Cita D. Enrique los paños de es-carlata y el coral: «e poniendo sobre el corazon paños de es-carlata mojados de agua rosada e esparcidos de sandalos mui certelinos e teniendo en la mano hueso de marfil e coral al cuello.....»

Amuletos odoríficos.—No los consigna D. Enrique, pero, conforme á la doctrina infecciosa, trae muchos medios usados como purificadores del aire. «*Por virtud natural* usan traer coral et fojas de laurel e raíces de mandragora e piedra esmeralda, e jacinto, e dientes de pez, e ojo de aguila, e mirra, e balsamo como escribió *Tisiologo* in libro de *Fisicis litaguris* e asigna en esto tal razon que estas cosas han virtud na-

(1) *Ibid.*, pág. 410.

(2) *Ibid.*, pág. 417.

(3) *Ibid.*, pág. 414.



tural de purificar el aire en derredor del que las trae, e por eso no dan logar a la infeccion del ojo que daña, disponiendo en medio otra manera e haciendo en él accion contraria. Donde se concluye que todas estas cosas que purgan el aire e quitan de él infeccion e dañamiento, traídas, preservan de este daño virtualmente e natural. De esto *Alberto Magno* en su *Experimentador* ha menorado muchas cosas que deixo de nombrar e reservo para el tratado de esto a Dios placiendo entiendo facer. *Por calidad, que es la tercera via*, manda traer buenos olores e suaves, así como almizcle, e acibra, e lináloe, e galnano, e síngula odorífera, e cálamo aromático, e clavos, e cortezas de manzanas e de cidras, e nueces de ciprés, porque con buen olor. De estas cosas se conforta el espíritu del que lo trae, e facen porte su complexion por veneficio cordial contra el venenoso aire, deprorándolo e rarificándolo con su calentura e fragancia, e eferando de el resolutivamente toda omision extraña. Para esto aprovechan las buenas aguas, así como muscada e rosada e de azucar, e de romero, e de melones, e de vinagre, e las buenas unturas como el unguento del alabastro, e el tiblo del aceite del almantiga, e de sambar, e tales cosas, según más largamente contó Cleopatra, mujer de Marco Antonio, en el libro de sus afeites, Apocrasio en sus *gravidas* » (1).

Amuletos terroríficos.—«Otros buscaron remedios por las virtudes de las hierbas e de los miembros de los animales e de las piedras, así como poner fojas de albahaca en las orejas, e traer uñas de asno montés que dicen Onagro (2), e sortija de uña de asno doméstico, e verga, e colmillo de lobo..... » (3).

Higas.—«*Por la primera via*, en la primera manera ponen á los niños manguelas de plata pegadas e colgadas de los cabellos con pez e incienso, e colgabanles al cuello sartas en que hobiese conchas del mar e broslabanles en el ombro de la ropa

(1) *Ibid*, pág. 413.

(2) Esta es la uña de la gran bestia de que se habla en Salamanca.

(3) *Ibid*, pág. 417.

manezuelas á que dicen hancas, poníanles pedazos de espejo quebrado e agujas despuntadas.....» (1).

Prácticas de cábala.—No menciona D. Enrique ninguna clase de preservativos religiosos de significación cristiana, pero sí prácticas de esta índole propias de judíos y de moros.

Las nóminas parecen tener un origen hebraico. «Usaban los judíos poner las nóminas especialmente aquella de Miet de Habalet con sus dos ángeles» (2). «*Por la segunda* viene esta primera manera; usaron decir algunos nombres e oraciones: dice Rabi Zag Alinzaeli en el libro de los *Xarasim* que diciendo estos nombres: *alla mayla* sera guardado aquel día de este daño por quanto salen de aquel verso hebraico, que dice: *Adonay lilo yra maya Zeliadano*; en latín *Dominus mihi adjutor, non timebo quid faciat mihi homo*. E sale por el comienzo de los vocablos e letras primeras: de *Adonay* toma la *a*, e de *li* toma la *l*, e de *lo* toma la otra *l*, e de *yra* toma la otra *a*; así dirá *alla*: e de *ma* toma la *m*, e de *ya* hace la *a* e la *y*, e de *li* toma la *l*, e de *adano* toma la *a*, y así dice *mayla*. Esto dicen los hebraiquistas.

Rasatenat, maestro de Girona, en su tabla pone que mostrando el Saday con la mano alzando los tres dedos postrimeros en manera de *e*, el segundo encornado en manera de *yot*, e haciendo que se excuda de la mano e que diga *taf tafio anaquendauit*, que será guardado de mala catadura de ojo por virtud de este nombre. Empero por haberse ido estos nombres judios e no haber fecho nuestros Doctores mencion, no usan entre christianos de ello» (3). «De esto puso el Rabí Aser en la cabbala que dejó en Toledo escrita de su mano. Que si tomaba tiesto de cantaro antes que lo cuezan e escriben en él el nombre *tomarbar* escrito en hebraico que se face con cinco letras *cabdimen rex ha frex* e sale de los cinco *vacer gupm de verexid* tomando las postrimeras letras de ello, e lo pusiesen en la mano del enfermo que duerma con ello, que jimirá entre sueños si por ojo ovo aquel accidente e si lo no face no

(1) *Ibid.*, pág. 411.

(2) *Ibid.*, pág. 411.

(3) *Ibid.*, pág. 412.

es aquello. Maestre Azday Crestas que fué en este tiempo que me contó viera colgado al cuello el salmo que comienza *Aserhaiz*, que entre otros dice *Beatus vir*..... que luego el paciente sudaba si no era de ojo, y si no sudaba parecía su complexion estar mal concertada por el daño de fascinacion recibido» (1). «Obraban aun por las virtudes, e segunda via, e por nombres segun puso el dicho Rabí Zag Alizrael en la su tabla, que si dan á beber el nombre mayor de las cinco letras que dicen de la *Abaya* con agua rosada desleida, que sea escrito en escudilla de madera con azafran e canfora e lagrimas del paciente que lo sana del ojo malo que lo dañó. E Rabí Sarayha á quien decian Enferrer que fué en este tiempo me contó probara algunas tabbalot, entre ellas que tomara un ramo de Lulaf diciendo sobre él *cadn* e escribiendo en una de sus ojas el nombre de Sandalfin el Angel e dando á beber al enfermo facionado del polvo de esto, que lo sanaba, y decia más, que asentándolo con la tena del rostro al hebal y diciendo *Adonay Eloism* siete veces, que habia remedio por virtud de estas palabras. Por cierto en estas obras, que por virtud de palabras se obran, grandes secretos alcanzaron los Ebraiquistas» (2).

Entre los moros también se indica algo análogo, pero no tan especificadamente. «A los moros laban los rostros con el agua del Almanchizen, que es rocío de Mayo. Dícnle así porque la cogen quando sube la manjiar Almucen, é cuélganles del pescuezo granas de peonia é *ponenles libros pequeños escritos, é dicenles «tahalil»* é pónenles dineros forrados al cuello, e contezuelas de colores, é guárdanlos que non los bean sinon pocos é aquellos que no tengan los ojos legañosos ni viscos, Ponen eso mesmo á las bestias aieno de pelo de canigo (fuina) en el collar é cabezada é traen hormas *que son nominas pequeñas* en las cabezadas y petrales de los caballos *con ciertos nombres é figuras*. A los grandes de edad untábanles los pies é ataban los pulgares con la buelta que mostró

(1) Ibid, pág. 415.

(2) Ibid, pág. 417.

Enok estando contra oriente é saltaban facia arriba tres veces antes que saliesen de sus casas é pasaban el rallo por el vientre de las bestias de cabalgar antes que andobiesen camino, é mostraban la anca en saliendo de la puerta de su casa, é decian en alzando el anca «Fianac». Esto usaban los Alarabes de Persia, traen avellanas llenas de azogue cerradas con cera, en el brazo derecho; ponen á sus criaturas espejuelos en los cabellos é pásanles por los ojos antes que sepan hablar ojos de gatos monteses é otras muchas maneras tales, é algunas de ellas aun se platican. E de esto Cayt Amet ha hecho mención de los Ritez Sahent Reduan en el *Gayat Alhaquin*. Non alego los textos de ellos porque no vi sus libros sino que lo oí decir á mis maestros» (1).

f) *Diversidad de origen*.—Incuestionablemente, casi todos los procederes contra el mal de ojo manifestados por la información últimamente realizada, están testimoniados en el escrito de D. Enrique de Villena.

Esas prácticas, según este último comprobante, provienen de pueblos diferentes, pudiendo señalarse, aun en las actuales costumbres, algunas de las que se atribuyen á los egipcios y otras que son características en los hebreos y en los moros.

En tal sentido, los hechos revelados en la información no definen en modo alguno prácticas exclusivamente indígenas: es más, el elemento indígena no podría ser precisable sin un estudio muy particularizado y en virtud de un análisis sumamente dificultoso.

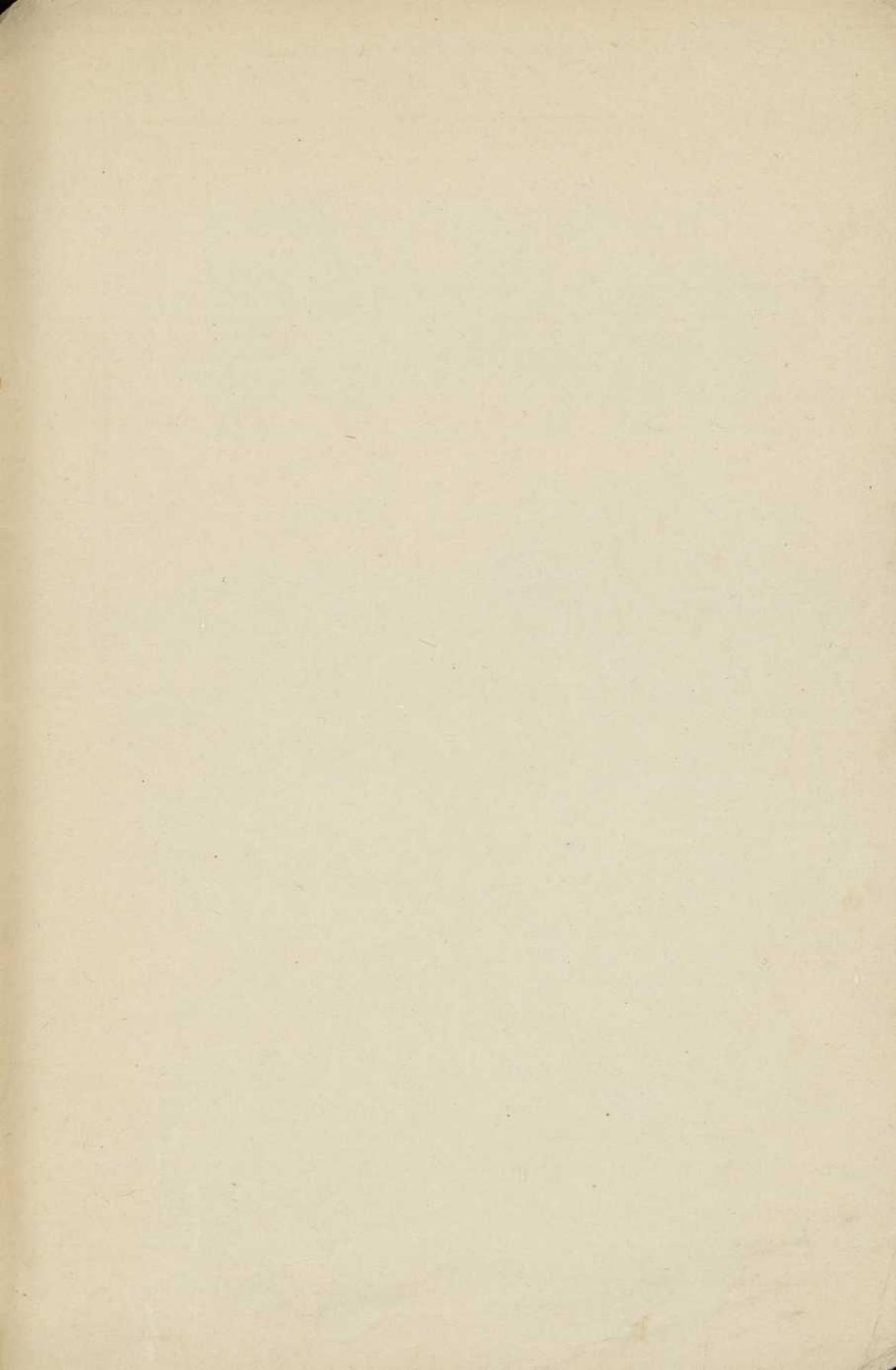
Como elemento primitivo común á todos los pueblos y que en ninguna parte hay que suponer importado, sólo es posible hablar con algún fundamento de la creencia en el enemigo oculto. También puede ser espontánea la suposición de que la acción de ese enemigo sea fascinadora. Pero en cuanto á procedimientos comprobatorios, preservativos y curativos del mal, aunque existan ciertas concordancias, lo evidente es la diversidad de origen.

(1) *Ibid*, pág. 411.

En las creencias populares que demuestran la tenacidad y el arraigo comprobado en lo que concierne á la fascinación, es presumible no tan sólo un primitivo fundamento en una creencia radical, sino sucesivas incorporaciones, que en España, y en algunas regiones españolas, han sido mayores por la diversidad de pueblos y de razas que históricamente han convivido en este suelo. De manera que sobre los hechos comprobados hace falta, para las finalidades y consecuencias de esta información, precisar, si se puede, la particularidad del origen de cada costumbre y este es un estudio que de por sí merece que lo acometa una persona suficientemente preparada y con ánimo de investigador pacienzudo.

Por nuestra parte, nos limitamos á poner término á la tarea, con el «se continuará» —por quien la continúe— que es inherente á la mayor parte de las obras de investigación de hechos naturales ó sociales.





Precio: 1,50 pesetas.

I
24

